REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

PLIEGO DE CONDICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE ALGUNOS GRUPOS DE UN PROCESO LICITATORIO
No. 001/2015

OBJETO:

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR".

FEBRERO DE 2015

PRESENTACIÓN DEL PROCESO – INDICE DE CONTENIDO

EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Por lo expuesto se invita a todos los interesados en presentar sus propuestas.

En desarrollo de este proceso, se seleccionará al contratista siguiendo las reglas y principios establecidos en la Constitución, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias y condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

El presente proceso se ha estructurado en los siguientes capítulos como se indica a continuación:

CAPÍTULO I	Introducción
CAPÍTULO II	Información General del Proceso de Contratación
CAPÍTULO III	Requisitos Mínimos de Participación.
CAPÍTULO IV	Causales de Rechazo de la Oferta y Declaratoria de Desierto del Proceso
CAPÍTULO V	Reglas del Proceso de Selección
CAPÍTULO VI	Datos del Proceso
CAPITULO VII	Especificaciones Técnicas
CAPITULO VIII	Cronograma del proceso
CAPÍTULO IX	Formularios

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

INFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

1. Este pliego de condiciones contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en este proceso de selección.

El proponente se compromete con el Hospital Militar Central, a manejar la información suministrada en este pliego de condiciones con la debida seriedad y seguridad.

2. El proponente debe familiarizarse con los documentos que integran estos pliegos de condiciones y deberá dar estricto cumplimiento a los requisitos y términos en ellos señalados.

3. Es política del HOSPITAL MILITAR CENTRAL exigir la observancia de las normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, para lo cual adopta los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:

3.1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones

3.2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3.3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

3.4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

3.5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.

PLIEGO DE CONDICIONES

3.6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

3.7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

3.8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.

3.9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

3.10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado del valor del contrato.

3.11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

3.12. Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.

3.13. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.

3.14. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

3.15. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

3.16. Presentar oportunamente al Hospital Militar Central las objeciones al pliego de condiciones.

3.17. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

3.18. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

3.19. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.

3.20. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

PLIEGO DE CONDICIONES

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
Los interesados en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo 1º del mismo artículo (modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 3º del mismo artículo (modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003), para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

5. Lucha Contra la Corrupción. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, el interesado en el proceso deberá reportar la situación a la Dirección del Hospital Militar Central.

Teléfono: **3486868 ext. 3258 - 3259**
Página Web: **www.hospitalmilitar.gov.co**
Transversal **3ª No. 49-00**

6. Veedurías Ciudadanas. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, numeral 7 del artículo 2 del Decreto 1510 de 2013, se convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección

7. Modalidad del proceso de selección y su justificación.

El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA**, de conformidad con el art 2 Numeral b) de la Ley 1150/2007, y con lo establecido en el art 61 del Decreto 1510 de 2013, como consecuencia de la Resolución No.1187 del 22 de diciembre de 2014, donde se declararon desiertos algunos grupos de la Licitación Publica No 011-2014, mediante la cual se adelantó el anterior proceso.

Debido a la declaratoria de desiertos de algunos grupos de la Licitación Publica No 011 -2014, para la administración es procedente adelantar un proceso por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, puesto que el art 61 del Decreto 1510 de 2013, lo permite; y porque para la entidad es conveniente determinar factores para la selección de la oferta tales como la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas para la selección del o los posibles contratistas, que establezcan factores claros de ponderación; de igual forma al llevar a cabo esta modalidad de selección se busca reducir los tiempos para la adquisición de estos insumos de manera oportuna.

Artículo 61. *Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.* La entidad estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la entidad estatal debe expedir el acto de apertura del proceso de contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta.

De igual forma se fundamenta con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 59 y 60 del Decreto 1510 de 2013, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del proceso.

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

Constitución política de Colombia
Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional"
Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores y aquellas complementarias de acuerdo a la

PLIEGO DE CONDICIONES

naturaleza del objeto contractual.

CAPÍTULO II
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. Régimen Jurídico Aplicable. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de Contratación será el contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su decreto reglamentario, Decreto 1510 de 2013, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en el presente pliego de condiciones.

1.2 Objeto. SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

1.3 Disponibilidad presupuestal. el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para la ejecución del presente proceso contractual cuenta con una disponibilidad presupuestal de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.251.995.000.00).respaldados Presupuestalmente así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DINAMICA.NET	FECHA	VALOR
CDP 149	18 de febrero/2015	$ 6.251.995.000.00
TOTAL		$6.251.995.000.00

El presupuesto oficial estimado del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para la ejecución del proceso contractual correspondiente al ESTIMADO POR GRUPO SE ENCUENTRA DISCRIMINADO EN LOS DATOS DEL PROCESO CAPITULO CAPÍTULO VI del presente proceso, el cual hace parte integral del pliego de condiciones.

1.4 Forma de Pago. El Hospital Militar Central pagará el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrega efectiva de los bienes y/o servicios, previa presentación de la factura comercial, acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, certificado del pago de aportes parafiscales y de seguridad social correspondientes al mes inmediatamente anterior a la facturación de los bienes prestados.

1.5 Lugar de Ejecución del Contrato. El contrato que resulte del presente proceso se ejecutará en el lugar que se indica en el **CAPÍTULO VI – Datos del Proceso.**

1.6. Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2015 y/o hasta agotar presupuesto.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más.

1.7. Garantía Única. En atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en materia de garantías, adoptará los criterios señalados en el Decreto 1510 de 2013 así:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes ofertados	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más

PLIEGO DE CONDICIONES

1.8. Cláusula Penal Pecuniaria y Multas. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato que aparece en el formulario Número 6 del CAPÍTULO IX del presente pliego de condiciones, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada.

1.9. Suscripción del Contrato. El adjudicatario (s) del proceso, a través de su representante(s) legal(es) debidamente acreditado(s), deberá(n) suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos.

En este evento, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, tal como lo establece. Una vez suscrito el contrato y surtido el proceso de registro presupuestal por parte del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el contratista dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles para su perfeccionamiento de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Oficina Asesora Jurídica.

1.10. Devolución de Garantías. Tanto al proponente adjudicatario como a los demás participantes en el proceso, les será devuelta la garantía de seriedad de la oferta, una vez el(os) primero(s) de ellos haya(n) cumplido con su obligación de suscribir el contrato.

En los eventos de declaratoria de desierta, la misma será devuelta a los proponentes una vez haya sido notificada la resolución de desierta del proceso de contratación correspondiente.

1.11. Ofertas Conjuntas. En aplicación de las disposiciones de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL acepta la presentación de ofertas de forma conjunta, para lo cual, además de los requisitos señalados en dicha norma, cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar los documentos jurídicos, financieros y técnicos solicitados a los oferentes individuales.

2. PLAZOS DEL PROCESO

2.1. Publicación de Pliego de Condiciones.

Los estudios y documentos previos se elaboraron para el presente pliego de condiciones definitivo conforme a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

2.2. Lugar, Fecha y Hora de las Diligencias de Apertura y Cierre del Proceso. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL dará apertura y cierre del proceso de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO – Datos del Proceso.

2.3. Adendas. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, podrá expedir adendas en cualquier momento y hasta dentro de un (01) día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, si así lo considera necesario, generando adenda en documento separado que deberá publicarse en la página del SECOP y en la página web de la entidad y se procederá conforme a lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013.

2.4. Verificación de las Ofertas. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, así como la evaluación técnica y económica a partir del día hábil siguiente al cierre del presente proceso.

Cuando a juicio del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Una vez vencido el término para la evaluación de las ofertas, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL pondrá a disposición de los oferentes el informe de evaluación por un término común de cinco (05) días hábiles para presentar observaciones, el cual comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente a la publicación en el SECOP por parte del HOSPITAL MILITAR CENTRAL

PLIEGO DE CONDICIONES

2.5. Adjudicación. La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma parcial por grupo.

2.6. Declaratoria de Desierto. El HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá declarar desierto el proceso de contratación correspondiente, cuando se presenten las circunstancias previstas en **el CAPÍTULO IV.**

2.7. Devolución de Propuestas. Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas será devuelta sin abrir.

Las ofertas presentadas se devolverán cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones o en la ley, o no se subsanen aquellos que admitan esta posibilidad dentro del plazo concedido por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL para el efecto.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. Idioma de La Oferta. En acatamiento a la Ley 14 de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

3.2. Término de Validez. El término de validez de la oferta será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

3.3. Copias. La propuesta con el contenido jurídico, económico, financiero y técnico, deberá ser entregada en sobres en original, dos (2) copias y medio magnético. Cada ejemplar de deberá marcarse indicando si se trata del original, primera o segunda copia respectivamente.

Si hay discrepancias entre el original y las copias físicas o magnéticas de la propuesta, prevalecerá la original impresa.

3.4. Orden de Presentación de la Oferta. La propuesta deberá entregarse en el siguiente orden:

3.4.1. Documentos de Orden Jurídico.
3.4.2. Documentos de Orden económico y financiero
3.4.3. Documentos de Orden Técnico.
3.4.4. Cualquier información adicional que se solicite en los CAPÍTULO - Datos del Proceso.
3.4.5. Formatos estándar en el orden señalado en el CAPÍTULO IX – FORMULARIOS.

Indicaciones generales para la presentación de la oferta

Deberá entregar UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL y DOS (2) COPIAS debidamente foliadas, en Carpetas, tamaño carta y en sobre.

Tanto el original como las copias deben estar foliadas (sin importar su contenido o materia), con su respectiva tabla de contenido en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones. Así mismo la documentación debe tener separadores indicando la documentación requerida.

NOTA: La no foliación del original como las copias de la oferta es responsabilidad única y exclusiva del oferente, por lo que exonera de cualquier responsabilidad de los documentos contentivos de la misma al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Tanto el original como las copias irán en sobres sellados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. En caso de discrepancia entre el original y las copias, predominará la información contenida en el original. En caso de discrepancia entre el documento escrito y el medio magnético, predominará la información contenida en el documento escrito.

PLIEGO DE CONDICIONES

Forma de marcar la propuesta:

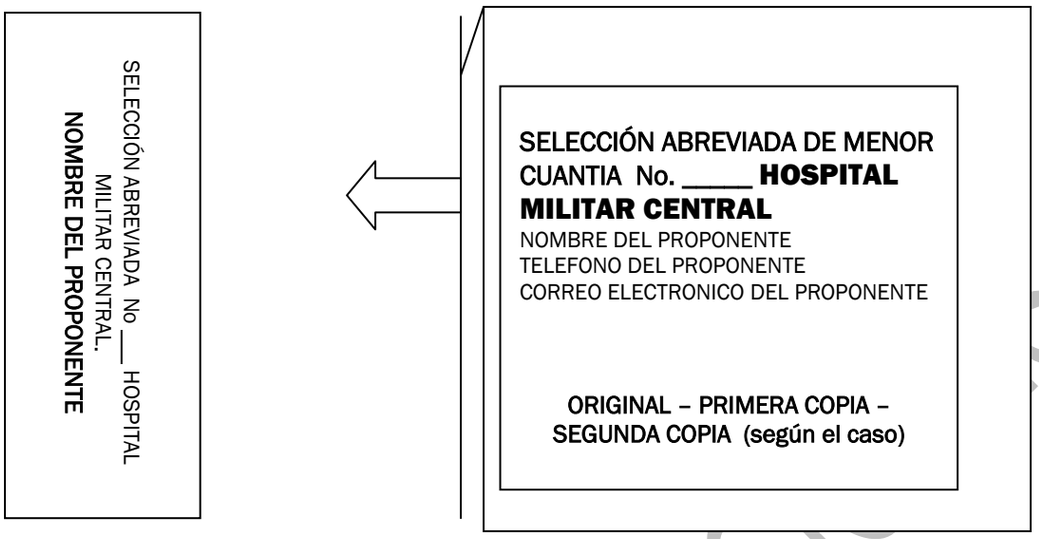

MATERIALES UTILIZADOS:

1. Carpeta
2. Separadores de colores para fólder.

VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:

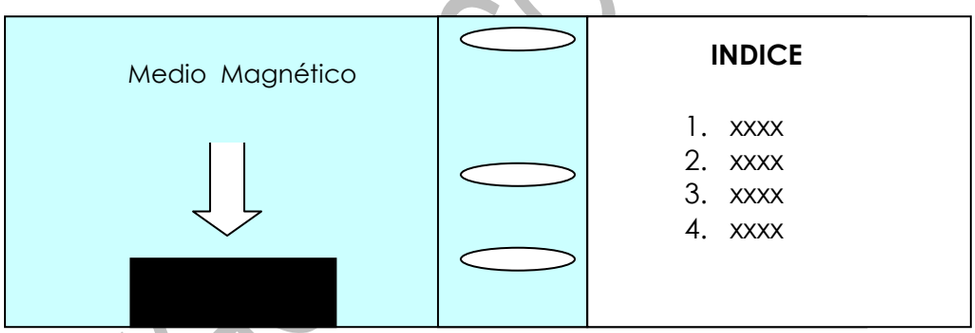

LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:

001

El Medio magnético debe ser rotulado exteriormente con la siguiente información:

Todos los formularios del Pliego de Condiciones deberán estar debidamente diligenciados.

3.5. Clase de Oferta. La propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta a presentar según lo indicado en el CAPÍTULO – Datos del Proceso.

3.6. Confidencialidad. Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. En todo caso, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

4. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.

Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR".

5.1.2 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del Contrato resultante de este proceso de Contratación, el Ordenador del Gasto designará un funcionario para que ejerza esta función, el cual será notificado por el Jefe del Grupo Gestión de Contratos una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato, quien deberá velar por los intereses del HOSPITAL y en especial tendrá las siguientes: FUNCIONES GENERALES. 1) EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO. a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes, dentro del término que se haya establecido en el contrato. c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo. d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA. g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de a suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo. k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a

PLIEGO DE CONDICIONES

ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. 2) EN EL ASPECTO LEGAL. a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad. c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo. d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato. e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible. f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

6. FACTURACION Y SOPORTES

EL CONTRATISTA elaborará Factura original y dos (2) copias, las cuales presentará en el almacén del Hospital Militar Central al momento de hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, acompañada del certificado del pago de parafiscales y demás documentos soportes necesarios para la recepción de los bienes.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

8. DERECHOS DEL HOSPITAL

1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
3) Rechazar los bienes cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

PLIEGO DE CONDICIONES

9. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1) Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

10. ANALISIS DE RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando los bienes adquiridos no son de calidad, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales ha sido contratado.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los bienes hasta que este los cambie por unos de óptima calidad, afectando el servicio.	2	4	6	ALTO	Contratista	El HOMIC aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones de los bienes contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes contemplados en el objeto contractual	1	2	3	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato

PLIEGO DE CONDICIONES

2	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**EJECUCION**	**OPERACIONAL**	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato ya su vez retrasaría el desarrollo normal	3	4	**7**	**ALTO**	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor..	1	1	**2**	**BAJO**	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato
3	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**CONTRATACIÓN**	**ECONÓMICOS**	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	**5**	**MEDIO**	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y de no ser posible manejar los precios históricos actualizados.	1	2	**3**	**BAJO**	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO III

11. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, financiera y técnica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

Para evaluar los documentos que a continuación se describen, únicamente se evaluarán **"CUMPLE o NO CUMPLE"**, Numeral 1° artículo 5° ley 1150 de 2.007, así

LOS REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA SERÁN SUBSANABLES EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 1510 DE 2013

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimo habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Criterio	Verificación
Verificación Técnica	Habilitado/No habilitado
Verificación Jurídica	Habilitado/No habilitado
Verificación Financiera	Habilitado/No habilitado

11.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

11.1.1. Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Para la presente carta, se recomienda tener en cuenta la **INHABILIDAD** consagrada en el **ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007**

Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con lo dispuesto en las normas vigentes de la materia.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

Así mismo, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)**

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las

PLIEGO DE CONDICIONES

conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

11.1.2. <u>Certificado de Existencia y Representación Legal.</u>

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PLIEGO DE CONDICIONES

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.
El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, cumpliendo los requisitos del Decreto 1510 de 2013.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el Código General del Proceso.

La persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Documento expedido en el exterior: en todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el hospital militar central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR O EN IDIOMA EXTRANJERO.

PLIEGO DE CONDICIONES

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el hospital militar central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original junto con la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente deberá aportar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

11.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

PLIEGO DE CONDICIONES

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

11.1.4. Garantía de seriedad de la propuesta

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con los artículos 110 y 111 del Decreto 1510 del 2013, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Alcance del Amparo de la Garantía

De conformidad con el artículo 115 del decreto 1510 del 2013, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 128 EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍA del Decreto 1510 de 2013 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cada proponente deberá constituir a favor de El Hospital Militar Central una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes datos:

Asegurado y beneficiario:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
Tomador:	El Proponente.
Valor Asegurado	En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto oficial estimado para cada grupo o grupos ofertados del presente proceso.
Vigencia de la Garantía	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **NOTA:** En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
Recibo de pago:	La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente recibo de pago.

PLIEGO DE CONDICIONES

Condiciones Generales de la póliza	La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 del Decreto 1510 de 2013: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural (NO A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL). Artículo 113 del Decreto 1510 de 2013.

Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo con lo establecido a continuación:

El proponente acepta que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de resultar este insuficiente.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

11.1.5. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe allegar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

PLIEGO DE CONDICIONES

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

11.1.6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

11.1.7. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

11.1.8. CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

11.1.9. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página **www.contraloriagen.gov.co**, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

11.1.10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro

PLIEGO DE CONDICIONES

Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1510 de 2013.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

NOTA 1: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha del cierre de la presente modalidad de selección, NO será objeto de verificación.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

11.1.11 EVALUACION EXPERIENCIA:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas: Los proponentes deberán certificar su experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) constancias o certificaciones de contratos de suministro de bienes de características similares (código UNSPSC tercer nivel) a los requeridos de cada uno del grupo o grupos ofertados en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante; dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor de cada uno del grupo o grupos de la propuesta presentada, en salarios mínimos mensuales legales vigentes. De igual forma se debe diligenciar en formato presentado con la propuesta; la siguiente información en columnas, por cada uno de los grupos o ítems al que se esté presentando la propuesta, así:

GRUPO OFERTADO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR EN SMMLV	CODIGOS UNSPSC	No. CONSECUTIVO RUP

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará al menos por uno de sus integrantes. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado a cada ítems o grupos ofertados en el presente proceso, (máximo 5 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación.

En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro único de proponentes (RUP) con el lleno de los requisitos exigidos, y con el clasificador de las naciones unidas en el tercer nivel y en firme. En la evaluación de la experiencia se habilitará al proponente que cumpla con la clasificación hasta (tercer nivel) de los códigos UNSPSC, de los ítems de la totalidad del grupo ofertado, de acuerdo al ANEXO 3

11.2. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO:

Para la selección de la propuesta se realizara la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren

PLIEGO DE CONDICIONES

necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. ESTUDIO

11.2.1. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

11.2.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar copia del certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2013.

11.2.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

Para la estimación de los indicadores se toma como base el comportamiento del sector avalado por la superintendencia de sociedades de la siguiente manera:

A. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL} X\ 100$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el menor valor y el máximo valor, razón por la cual se fija el indicador en un 70% en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en relación a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto a la participación de sus acreedores.

	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	ENDEUDAMIENTO	%
EMPRESA 1	10.838.371.474	29.110.827.615	0,37	37,23
EMPRESA 2	15.929.352.171	34.342.858.359	0,46	46,38
EMPRESA 3	684.495.347	1.225.438.506	0,56	55,86
EMPRESA 4	14.556.186.706	27.700.074.239	0,53	52,55
EMPRESA 5	24.453.260.000	68.483.195.000	0,36	35,71
EMPRESA 6	1.216.947.846	2.561.112.222	0,48	47,52
EMPRESA 7	14.556.186.706	27.700.074.239	0,53	52,55
EQUIPO DE APARTOS QUIRURGICOS G5136			0,44	44,43

PLIEGO DE CONDICIONES

ENDEUDAMIENTO ≤ 70%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 70%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100)

B. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - (CO):** Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones entre los resultados de las siete firmas, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cerca del valor mínimo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo para todas las empresas analizadas y el sector, sin que ello represente riesgos para la ejecución del contrato en cuanto a los rendimientos de sus aportes.

	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO/ FONDO SOCIAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	%
EMPRESA 1	3.421.202.511	18.272.456.141	0,19	18,72
EMPRESA 2	1.555.132.932	18.413.506.188	0,08	8,45
EMPRESA 3	1.939.311.875	13.143.887.533	0,1475	14,75
EMPRESA 4	5.435.855	540.943.159	0,0100	1,00
EMPRESA 5	6.585.782.000	44.029.935.000	0,1496	14,96
EMPRESA 6	412.110.776	1.344.164.376	0,3066	30,66
EMPRESA 7	3.421.202.511	13.143.887.533	0,2603	26,03
EQUIPO DE APARTOS QUIRURGICOS G5136				6,10

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥1%

La rentabilidad del patrimonio acreditada por el oferente deber ser mayor o igual al 1%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de rentabilidad del patrimonio acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado multiplicado por cien (100).

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el valor mínimo y máximo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo positivo de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto al margen real de rentabilidad, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, ya que los activos pueden no generar un lucro o utilidad elevado para una empresa adicional o superior a la utilidad operacional del ejercicios, por lo tanto no representa un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, .

	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	%
EMPRESA 1	3.421.202.511	29.110.827.615	0,1175	11,75
EMPRESA 2	1.555.132.932	34.342.858.359	0,0453	4,53
EMPRESA 3	1.939.311.875	27.700.074.239	0,0700	7,00
EMPRESA 4	5.435.855	1.225.438.506	0,0044	0,44
EMPRESA 5	6.585.782.000	68.483.195.000	0,0962	9,62
EMPRESA 6	412.110.776	2.561.112.222	0,1609	16,09

PLIEGO DE CONDICIONES

EMRPESA 7	1.939.311.875	27.700.074.239	0,0700	7,00
EQUIPO DE APARTOS QUIRURGICOS G5136			0,0397	3,97

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 1%

La rentabilidad del activo acreditada por el oferente deber ser mayor o igual al 1%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de rentabilidad del activo será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

C. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ \ CORRIENTE}{PASIVO\ \ CORRIENTE}$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los resultados, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cercano al menor valor, el comité estructurador decide fijar el indicador en el punto mínimo el cual corresponde al sector con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y selección objetiva, sin que ello implique un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, en cuanto a su capacidad de respuesta a las obligaciones adquiridas a corto plazo.

	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
EMPRESA 1	13.986.893.424	6.220.952.570	2,25
EMPRESA 2	21.793.674.691	8.072.251.968	2,70
EMPRESA 3	24.275.251.410	14.446.186.706	1,68
EMPRESA 4	1.097.006.620	274.416.824	4,00
EMPRESA 5	39.220.266.000	24.254.731.000	1,62
EMPRESA 6	2.161.979.806	1.216.947.846	1,78
EMPRESA 7	24.275.251.410	14.446.186.706	1,68
EQUIPO DE APARTOS QUIRURGICOS G5136			1,46

LIQUIDEZ ≥1.20

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor a (1.20). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

B. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los siete datos de la muestra, por lo cual el comité estructurador baja el indicador al margen mínimo en cuanto al grado en que puede declinar los beneficios antes que la empresa incurra en problemas financieros por perder su capacidad para cubrir los gastos de intereses, de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZON DE COBERTURA
EMPRESA 1	3.421.202.511	211.782.028	16,15
EMPRESA 2	1.555.132.932	678.905.063	2,29

PLIEGO DE CONDICIONES

EMPRESA 3	1.939.311.875	321.998.727	6,02
EMPRESA 4	5.435.855	27.003.453	0,20
EMPRESA 5	6.585.782.000	5.406.000	1.218,24
EMPRESA 6	412.110.776	3.862.548	106,69
EMPRESA 7	1.939.311.875	321.998.727	6,02

RAZON DE COBERTURA ≥ 1

La razón de cobertura acreditada por el oferente deber ser mayor a (1). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

NOTA: el oferente debe allegar junto con su oferta una certificación emitida por el representante legal, contador y revisor fiscal, donde acredite el valor de sus gastos de intereses bancarios a corte 31 de Diciembre de 2013, en caso de no tener gastos de intereses bancarios este indicador no aplicara en su verificación financiera.

11.3. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:

En la verificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores

11.3.1. FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA. a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.
4. Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
5. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
6. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**
7. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo Post Venta** y **Apoyo Tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital.

   Entiéndase como apoyo post venta:
   Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.
   Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera.
   Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

   Entiéndase como apoyo tecnológico:
   Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

8. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por

PLIEGO DE CONDICIONES

cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad

11.3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS ARCHIVO EN EXCEL

GARANTIA TECNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico química del mismo
- Que ampara las especificación es técnicas del bien ofrecido
- Que cubra el producto terminado, lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afecten estos elementos que interactúen con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

11.3.4. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de UN DIA calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS

MUESTRAS.

Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar **una muestra de cada ítem** ofertado, que debe ser igual a los bienes a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva (n) la(s) muestra (s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, en el evento de ser posible su devolución, este deberá solicitarla, en la oficina de compras y licitaciones del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de los **CINCO** (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la adjudicación, de no ser así, **sin excepción**, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos bienes que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras del oferente al cual se le adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcada cada una con el nombre, el número del ítem y la casa oferente. Lo anterior teniendo en cuenta que las muestras serán motivo y objeto de evaluación por parte del comité técnico evaluador, sin excepción, el cual tendrá plena libertad de hacer o destapar cualquier muestra o insumo que haya sido entregado con este fin. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.

GRUPO	NOMBRE	MUESTRAS	
		APLICA	NO APLICA
1	VALVULAS CIRUGIA CARDIOVASCULAR		X
2	ELEMENTOS DE PERFUSION		X
3	HOJAS DE SIERRA ESTERNAL		X
4	CLAMP BULLDOG	X	
5	PINZAS PARA CIRUGIA DE ABLACION		X
6	PARCHE PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE PTFE	X	
7	CANULAS PARA CIRUGIA CARDIACA		X
8	OXIGENACION		X

PLIEGO DE CONDICIONES

9	TRAZABILIDAD	X	
10	CONTROL DE SANGRADO	X	
11	ALGODÓN LAMINADO Y ESTOQUINETA	X	
12	CATETER ANESTESIA	X	
13	ELECTRODOS I.B.	X	
14	ANESTESIA GENERAL	X	
15	MASCARAS ANESTESIA	X	
16	TUBOS LASER ANESTESIA	X	
17	CLINICA DE DOLOR	X	
18	COILS DE EMBOLIZACION		X
19	VALVULAS NEUROCIRUGIA		X
20	PLACAS Y TORNILLO NEUROCIRUGIA		X
21	DIVERSIFICADOR DE FLUJO CEREBRAL		X
22	ELECTRODO PARA ESTIMULACION DE DOLOR		X
23	PROTESIS PARA CRANEOPLASTIAS		X
24	ELECTRODO DE PARKINSON		X
25	ELEMENTOS TERAPEUTICOS DE HEMODINAMIA		X
26	DISPOSITIVOS OCLUSORES DE DEFECTOS INTRA Y EXTRACADIACOS		X
27	APOYO DIAGNOSTICO		X
28	SUTURA MECANICA		X
29	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS		X
30	SISTEMA DE DRENAJE	X	
31	BARRERA FISICA EN GEL		X
32	CUCHILLAS OTORRINO		X
33	CATETER PARA IMPLANTACION DE QUIMIOTERAPIA	X	
34	CATETER EMBOLECTOMIA VASCULAR		X
35	STENT VASCULAR PERIFERICO		X
36	VASCUALR ESPECIALIZADO		X
37	VASCULAR ESPECIALIZADO II		X
38	KIT BALON ANGIOPLASTIA MEDICADO PERIFERICO		X
39	ENDOPROTESIS AORTICA I		X
40	ENDOPROTESIS AORTICA II		X
41	PEDIATRICOS		X
42	FUNDAS Y FILTROS PARA CAMARA DE LAPAROSCOPIA		X
43	PUNTAS PARA LAPAROSCOPIA GINECO		X
44	PAPEL PARA ELECTRO Y MONITOREO FETAL	X	
45	VARIOS GINECO	X	
46	MALLAS GINECOLOGIA		X
47	ASAS GINECOLOGIA		X
48	ARPONES GINECOLOGIA		X
49	TUBO DE TORAX	X	
50	FIBRAS DEL LASER		X
51	PROTESIS TESTICULAR		X
52	PERCUTANEA UROLOGIA		X
53	ASAS COLOPROCTOLOGIA		X
54	PINZA Y CEPILLO PARA LAVADO DE LAPAROSCOPIA		X
55	APOYO COLOPRCTOLOGIA II		X
56	ANILLOS DE GOMA		X
57	STEN COLOPROCTOLOGIA		X

58	PH METRIA		X
59	KIT GASTRO		X
60	KIT LIGADURA		X
61	GASTRO GENERAL		X
62	DIAGNOSTICA GASTRO		X
63	VALVULAS GASTRO		X
64	STENT GASTRO		X
65	BALONES INTRAGASTRICOS		X
66	CATETER PEDIATRICO ANESTESIA	X	
67	KIT Y BALON DE GASTRO	N/A	N/A
68	BALON Y GUIA DE COLON		X
69	BALONES DE CONTRAPULSACION		X

Diligenciar y anexar en medio impreso y magnético (archivo plano en Excel) el formato ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para calificación en el cual deberán especificar por cada ítem o grupo ofertado.

El proponente se compromete a entregar cada uno de los productos o insumos ofertados, con el respectivo código de barras y en caso de ser adjudicados así serán entregados al Almacén de Insumos Hospitalarios.

12. FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, para el presente proceso de selección, la oferta más favorable para la Entidad resultará de la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes que arrojen la evaluación de calidad y la aplicación de la fórmula de precios que resulte elegida en la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

12.1. PONDERACIÓN ECONOMICA (400 PUNTOS)

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones Técnicas.

A la propuesta que presente el menor valor por cada grupo se les asignará el mayor puntaje (400 Puntos) y a las demás, se les Calificara proporcionalmente así, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor valor ofertado por Grupo}}{\text{Valor Total de la Sumatoria del 100\% de los Ítem Por Grupo Ofertado}} \times 400$$

12.2.PONDERACIÓN TECNICA

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN. Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos. La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.

FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: PONDERACION.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Al oferente que garantice fechas de vencimiento inferiores o iguales a veinte cuatro (24) meses no se le asignara esta puntuación. Al oferente que garantice por escrito fechas de vencimiento superiores a veinte cuatro (24) meses hasta treinta y seis (36) meses se le otorgará una puntación de 100 (cien) puntos. Al oferente que garantice por escrito fechas de vencimiento superiores a treinta y seis (36) meses se le otorgará una puntación de 250 (doscientos cincuenta) puntos.	**(DE 24-36 MESES) 100 PUNTOS** **(MAYOR A 36 MESES)**

PLIEGO DE CONDICIONES

Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.	**250 PUNTOS**
Se le otorgara 250 puntos al oferente que por escrito certifique el ofrecimiento de **asesoría en apoyo post venta y apoyo tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades que requieran los servicios médico asistenciales del Hospital. Entiéndase como apoyo post venta: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato. Entiéndase como apoyo tecnológico: Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.	**250 PUNTOS**
TOTAL	**500 PUNTOS**

12.3.PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo "Origen de los Bienes y/o Servicios" del pliego definitivo de condiciones

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

En el evento de que todos los bienes y/o servicios ofertados puedan ser calificados como bienes o servicios nacionales no habrá lugar al otorgamiento de puntaje alguno por este numeral.

PLIEGO DE CONDICIONES

12.4. PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En dicho caso se aplicará lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 y se tendrán como criterios propios de la entidad los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4 . Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones esta-blecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5 El Hospital Militar utilizara el método aleatorio de balotas, para seleccionar el oferente a adjudicar el proceso. Método que desarrollara en la audiencia con la intervención de los oferentes que se encuentran en empate.

De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así:

Se explica a los asistentes que existen unas balotas marcadas cada una con un número de 0 a 9 las cuales pueden ser verificadas por los oferentes presentes. Luego las balotas se introducen en una bolsa que está vacía y se da la oportunidad a los oferentes de extraer solo una (1) balota por cada, uno, quien saque la balota con el número mayor será el que obtendrá el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato, y así sucesivamente se establece el orden de los proponentes.

14. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones “Valoración de la propuesta Económica”.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

CAPÍTULO IV

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
b. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
d. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
e. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
f. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.
g. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
h. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
i. Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
j. Cuando la propuesta económica supere los precios de referencia fijados en el Capítulo VI datos del proceso pliego de condiciones para cada uno de los ítems fijados por grupo y el grupo ofertado.
k. Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad jurídica o los acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.
l. Cuando le sobrevengan al proponente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
m. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas excluyentes.
n. Cuando el proponente no subsane los requerimientos realizados por la entidad.
o. Cualquier otra causa contemplada en la Ley

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

16.1. El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno.

16.2. Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO V

17. REGLAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

17.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cumplidos los requisitos habilitantes y de calificación, el proceso se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad conforme a lo señalado en el presente pliego de condiciones.

18. REVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN.

De conformidad con el inciso 3 del artículo 9º de la ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

19. ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se estableció que el presente proceso está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en todos los acuerdos comerciales en atención al presupuesto designado para el mismo.

CAPÍTULO VI
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><th>CAPITULO</th><th>DESCRIPCION</th><th>DETALLE</th><th>INFORMACIÓN</th></tr>
<tr><td>II</td><td>Objeto</td><td>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.</td></tr>
<tr><td>II</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>Valor, Número CDP y Fecha de Expedición</td><td><table><tr><th>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DINAMICA.NET</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>No. 149 de 18 de febrero de 2015</td><td>$6.251.995.000.00</td></tr><tr><td>SIIF NACION No. 14815 de 18 de febrero de 2015</td><td>$6.251.995.000.00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>II</td><td>Presupuesto Oficial</td><td>Clase de Oferta</td><td>Adjudicación parcial por grupo de acuerdo al presupuesto asignado para cada uno.</td></tr>
<tr><td>II</td><td>Lugar de Ejecución del Contrato</td><td>Lugar de Ejecución del Contrato</td><td>Lugar: Hospital Militar Central Dirección: Transversal 3ª No. 49-00 Ciudad: Bogotá, D.C. Almacén 6</td></tr>
<tr><td>II</td><td>Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato</td><td>(La vigencia se toma sólo para efectos de liquidación del contrato cuando aplique)</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el treinta (31) de Diciembre de 2015 y/o hasta agotar presupuesto. VIGENCIA: Corresponde al Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>

PLIEGO DE CONDICIONES

<table>
<tr>
<td>II</td>
<td>1.7. Garantías</td>
<td>Riesgos del Contrato, Porcentaje Sobre el Valor del Contrato y Vigencia</td>
<td>
<table>
<tr><th>AMPAROS EXIGIBLES</th><th>%</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal</td><td>10%</td><td>Sobre el valor total del contrato</td><td>Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes ofertados</td><td>50%</td><td>Sobre el valor total del contrato</td><td>Equivalente al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

20. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

20.1 VALOR TOTAL ESTIMADO:

El presupuesto estimado para el presente contrato será de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 6.246.995.000,00) M/CTE., Incluido IVA en los ítems que aplique, para la vigencia 2015:

PRESUPUESTO 2015
$6.246.995.000,00

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

GRUPO	NOMBRE	PRESUPUESTO TOTAL 2015
1	VALVULAS CIRUGIA CARDIOVASCULAR	141.460.000
2	ELEMENTOS DE PERFUSION	92.300.000
3	HOJAS DE SIERRA ESTERNAL	7.100.000
4	CLAMP BULLDOG	7.100.000
5	PINZAS PARA CIRUGIA DE ABLACION	28.400.000
6	PARCHE PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE PTFE	14.200.000
7	CANULAS PARA CIRUGIA CARDIACA	106.500.000
8	OXIGENACION	284.000.000
9	TRAZABILIDAD	56.800.000
10	CONTROL DE SANGRADO	755.000.000
11	ALGODÓN LAMINADO Y ESTOQUINETA	284.000.000
12	CATETER ANESTESIA	124.250.000
13	ELECTRODOS I.B.	28.400.000
14	ANESTESIA GENERAL	49.700.000
15	MASCARAS ANESTESIA	3.550.000
16	TUBOS LASER ANESTESIA	7.100.000
17	CLINICA DE DOLOR	21.300.000
18	COILS DE EMBOLIZACION	78.100.000
19	VALVULAS NEUROCIRUGIA	319.500.000
20	PLACAS Y TORNILLO NEUROCIRUGIA	56.800.000
21	DIVERSIFICADOR DE FLUJO CEREBRAL	213.000.000
22	ELECTRODO PARA ESTIMULACION DE DOLOR	63.900.000
23	PROTESIS PARA CRANEOPLASTIAS	63.900.000
24	ELECTRODO DE PARKINSON	340.800.000
25	ELEMENTOS TERAPEUTICOS DE HEMODINAMIA	213.000.000

PLIEGO DE CONDICIONES

26	DISPOSITIVOS OCLUSORES DE DEFECTOS INTRA Y EXTRACADIACOS	177.500.000
27	APOYO DIAGNOSTICO	142.000.000
28	SUTURA MECANICA	639.000.000
29	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS	426.000.000
30	SISTEMA DE DRENAJE	56.800.000
31	BARRERA FISICA EN GEL	35.500.000
32	CUCHILLAS OTORRINO	46.150.000
33	CATETER PARA IMPLANTACION DE QUIMIOTERAPIA	28.400.000
34	CATETER EMBOLECTOMIA VASCULAR	2.130.000
35	STENT VASCULAR PERIFERICO	142.000.000
36	VASCUALR ESPECIALIZADO	2.840.000
37	VASCULAR ESPECIALIZADO II	7.100.000
38	KIT BALON ANGIOPLASTIA MEDICADO PERIFERICO	14.200.000
39	ENDOPROTESIS AORTICA I	177.500.000
40	ENDOPROTESIS AORTICA II	142.000.000
41	PEDIATRICOS	3.550.000
42	FUNDAS Y FILTROS PARA CAMARA DE LAPAROSCOPIA	14.200.000
43	PUNTAS PARA LAPAROSCOPIA GINECO	14.200.000
44	PAPEL PARA ELECTRO Y MONITOREO FETAL	7.100.000
45	VARIOS GINECO	1.420.000
46	MALLAS GINECOLOGIA	35.500.000
47	ASAS GINECOLOGIA	53.960.000
48	ARPONES GINECOLOGIA	2.130.000
49	TUBO DE TORAX	3.550.000
50	FIBRAS DEL LASER	42.600.000
51	PROTESIS TESTICULAR	3.550.000
52	PERCUTANEA UROLOGIA	51.120.000
53	ASAS COLOPROCTOLOGIA	21.300.000
54	PINZA Y CEPILLO PARA LAVADO DE LAPAROSCOPIA	7.100.000
55	APOYO COLOPRCTOLOGIA II	17.750.000
56	ANILLOS DE GOMA	1.420.000
57	STEN COLOPROCTOLOGIA	21.300.000
58	PH METRIA	7.100.000
59	KIT GASTRO	42.600.000
60	KIT LIGADURA	18.460.000
61	GASTRO GENERAL	142.000.000
62	DIAGNOSTICA GASTRO	42.600.000
63	VALVULAS GASTRO	7.100.000
64	STENT GASTRO	177.500.000
65	BALONES INTRAGASTRICOS	26.980.000
66	CATETER PEDIATRICO ANESTESIA	17.750.000
67	KIT Y BALON DE GASTRO	
68	BALON Y GUIA DE COLON	5.325.000
69	BALONES DE CONTRAPULSACION	60.000.000
	TOTAL PROCESO	**$ 6.246.995.000**

PLIEGO DE CONDICIONES

PRECIO DE REFERENCIA Y VALOR ESTIMADO POR GRUPO

GRUPO No 1 VALVULAS CIRUGIA CARDIOVASCULAR
VALOR TOTAL DE GRUPO:$ 210,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
1	1196420025	VALVULA AORTICA MECANICA # 19, 21, 23, 25, 27 Y 29	ANEXAS	UNIDAD	$ 3.199.786
2	1196420010	VALVULA MITRAL MECANICA # 25, 27, 29, 31 Y 33	ANEXAS	UNIDAD	$ 3.199.786
3	1196420049	VALVULA AORTICA BIOLOGICA # 19, 21, 23, 25, 27 Y 29 BIOLOGICA # 19, 21, 23, 25, 27 Y 29	ANEXAS	UNIDAD	$ 2.478.986
4	1196420052	VALVULA MITRAL BIOLOGICA # 25, 27, 29, 31 Y 33	ANEXAS	UNIDAD	$ 2.478.986
5	1196420011	TUBO VALVULADO # 19, 21, 23, 25, 27 Y 29	ANEXAS	UNIDAD	$ 4.466.075
6	1196420015	ANILLOS PARA ANULOPLASTICA # 24 y 36mm	ANEXAS	UNIDAD	$ 2.002.913
		TOTAL GRUPO			$ 17.826.530

GRUPO No 2 ELEMENTOS DE PERFUSION ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$ 130,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
7	11970111021	PLACAS PARA SENSOR DE NIVEL	ELEMENTO DE UN SOLO USO, CON ADHESIVO SEGURO, COMPATIBLE CON EL EQUIPO QUE POSEE LA INSTITUCIÓN.	UNIDAD	$ 17.026
8	11970111022	KIT DE MONITORIZACION DE PRESION	UN ELEMENTO DE UN SOLO USO, EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPAQUE ESTÉRIL, COMPATIBLE CON EL EQUIPO QUE POSEE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	$ 57.051
9	1197011026	CABEZAL DE BOMBA CENTRIFUGA	ELEMENTO DE UN SOLO USO, EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPAQUE ESTÉRIL, ELABORADA EN POLICARBONATO, COMPATIBLE CON EL MOTOR DE CENTRIFUGA QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, VOLUMEN DE CEBADO, RANGO DE REVOLUCIÓN DE LA BOMBA DE 0 A 3600, RPM, MÁXIMO FLUJO DE 9.9 LTS X MIN, PRESIÓN DE SALIDA DE 0-700 MMHG	UNIDAD	$ 430.357
10	1197011028	CUBETA PARA CDI 101	CUBETA QUE PERMITE MEDIR SATURACIÓN DE OXIGENO EN SANGRE VENOSA, HEMATOCRITO Y HEMOGLOBINA. ACOPLABLE A TUBERÍA DE ½ Y 3/8 .UTILIZA PARA MEDICIÓN REFRACTANCIA ÓPTICA REQUERIMIENTO DE FLUJO SANGUÍNEO NO MENOS DE 100CC POR MIN. RANGOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA: SO2: 60 – 100%,HCTO: 15 – 45%, HGB: 5 – 15 G/DL VOLUMEN DE CEBADO: CUBETA DE 3/8 : 9 ML,CUBETA DE ½ : 16 ML	UNIDAD	$ 107.243

11	1196490746	PAPEL TERMOSENSIBLE PARA IMPRESIÓN	PAPEL TERMOSENSIBLE PARA IMPRESIÓN DEL EQUIPO CDI 101 PARA REGISTRAR LOS VALORES DE HTO, SATURACION VENOSA Y HB EN LOS PACIENTES BAYPASS COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA INSTITUCION.	UNIDAD	$ 27.055
12	1196490038	PAPEL IMPRESORA PORTÁTIL MAQUINA COMPATIBLE PARA CARTUCHOS	PAPEL TERMOSENSIBLE DE IMPRESORA PARA LOS GASES SANGUINEOS.	UNIDAD	$ 15.267
13	1228405078	CARTUCHO PARA ANALISIS DE GASES SANGUINEOS GASES ELECTROLITOS GLUCOMETRIA Y LACTATO	CARTUCHO QUE PERMITA SENSAR NA, K, ICA, HTO, PH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, BEECT, SO2, HGB. FECHA DE CADUCIDAD MAYOR DE 3 MESES GLUCOMETRIA Y LACTATO	UNIDAD	$ 19.953
14	1228405097	CARTUCHO PARA TIEMPO ACTIVADO DE CUAGULACION	CARTUCHO QUE PERMITA SENSAR EL TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACIÓN SEGUNDO A SEGUNDO. FECHA DE CADUCIDAD MAYOR DE 05 MESES	UNIDAD	$ 12.600
15	1196491082	CARTUCHO PARA ANALISIS DE LACTATO	CARTUCHO QUE PERMITA SENSAR PH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, BEECT, SO2 Y LACTATO	UNIDAD	$ 20.088
16	1196410083	SENSOR DE TEMPERATURA	SENSOR DE TEMPERUTURA COMPATIBLE CON LA MAQUINA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA QUE TIENE LA INSTITUCION, PARA EL RESERVORIO Y/O OXIGENADOR	UNIDAD	$ 144.147
		TOTAL GRUPO			$ 850.787

GRUPO No 3 HOJAS DE SIERRA ESTERNAL

VALOR TOTAL DEL ITEM : $10.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
17	1196490949	HOJAS DE SIERRA PARA ESTERNOTOMO ACCULAN 3 TI PUNTA ESTERNAL 3MM	ESTERIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPATIBLE CON SIERRA DE REFERENCIA GC761R DE LA INSTITUCION.	UNIDAD	$ 217.346
		TOTAL GRUPO			$ 217.346

GRUPO No 4 CLAMP BULLDOG
VALOR TOTAL DEL ITEM : $10.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
18	1196460428	CLAMP BULLDOG EN ANGULO	ESTERIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CLAMP BULLDOG EN ANGULO DISEÑADO PARA OCLUSION VASCULAR, LA COMPRESIOJN DE 10 A 60	UNIDAD	$ 750.206
19	1196460437	CLAMP BULLDOG RECTO	ESTERIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CLAMP BULLDOG EN ANGULO DISEÑADO PARA OCLUSION VASCULAR, LA COMPRESIOJN DE 10 A 60	UNIDAD	$ 684.086
20	1196460432	CLAM P ARTERIAL DE 60 GR	ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL PARA MICROCIRUGIA DE 60 GR	UNIDAD	$ 684.086

21	1196460435	CLAM P ARTERIAL DE 40 GR RECTO Y/ O CURVO	ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL PARA MICROCIRUGIA DE 20-30 GR	UNIDAD	$ 376.686
22	1196460429	CLAMP VENOSO DE 25 A 30 GR RECTO Y/ O ANGULADO	ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL PARA MICROCIRUGIA 25 A 30 GR	UNIDAD	$ 376.686
23	1196460436	CLAMP VENOSO DE 50 A 60 GR RECTO Y/ O ANGULADO	ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL PARA MICROCIRUGIA 50 A 60 GR	UNIDAD	$ 750.206
		TOTAL GRUPO			**$ 3.621.955**

GRUPO No. 5 PINZAS PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $ 40.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
24	1196410076	PINZA DE ABLACION BIPOLAR	PINZA DE ABLACION BIPOLAR PARA CIRUGIA DE MAZE	UNIDAD	$ 4.910.512
25	1196410077	PINZA DE ABLACION MONOPOLAR	PINZA DE ABLACION MONOPOLAR PARA CIRUGIA DE MAZE	UNIDAD	$ 4.296.698
		TOTAL GRUPO			$ 9.207.210

GRUPO No. 6 PARCHE PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR PTFE ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $ 20.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
26	1196460265	PARCHE DE POLIESTER DE 15-17 CM X 15-17 CM	PARCHE EN POLIESTER ENTRETEJIDO Y/O PTFE CARAS FILAMENTOSOS SUPERFICIE DE TERCIOPELO QUE INCREMENTA EL CRECIMIENTO DE TEJIDO TISULAR, PERMITE EL ESTIRAMIENTO EN UNA DIRECCION ALTA PERMEABILIDAD MARCAS DE ORIENTACION EN CASO DE SER NECESARIO EL CORTE DEL PARCHE, INDICADOS PARA REPARAR VIAS AORTICAS Y PULMONARES, 15,2 CM *15,2 CM	UNIDAD	$ 1.761.367
		TOTAL GRUPO			$ 1.761.367

GRUPO No 7 CANULAS PARA CIRUGIA CARDIACA ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$ 150,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
27	1196490642	CANULA ARTERIAL ADULTO 18FR	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CALIBRE 18 FR. (6.0 MM) CÁNULA ARTERIAL PUNTA RECTA AZUL Y O CON VENT CONECTOR DE 3/8 (0.95 CM) LONGITUD TOTAL 7 PULGADAS (17.8 CM)	UNIDAD	$ 102.620
28	1196410153	CANULA ARTERIAL ADULTO 20 FR	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CALIBRE 20 FR. (6.7 MM) CÁNULA ARTERIAL PUNTA RECTA AZUL CON CONECTOR DE 3/8 (0.95 CM) LONGITUD TOTAL 7 PULGADAS (17.8 CM)	UNIDAD	$ 105.526

29	1196490646	CANULA VENOSA ADULTO PUNTA METALICA ANGULADA 22 FR A 24 FR	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CALIBRE DE 22 FR A 24 FR (8.0 MM) CÁNULA VENOSA ANILLADA PUNTA METÁLICA ANGULADA CONECTOR DE 3/8 (0.95 CM)	UNIDAD	$	165.730
30	1196410154	CANULA VENOSA ADULTO PUNTA METALICA ANGULADA DE 12 A 31FR	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CALIBRE DE 12 A 31FR (8.7 MM) CÁNULA VENOSA ANILLADA PUNTA METÁLICA ANGULADA CONECTOR DE 3/8 (0.95 CM)	UNIDAD	$	165.730
31	1196410155	CANULA VENOSA ADULTO UNICA CANASTILLA	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CÁNULA VENOSA ATRIA L PUNTA DE TORNILLO Y CANASTILLA LARGA CUERPO ANILLADO SIN VENT CONECTOR DE ½ (1.27CM) CALIBRE 34 /48 FR (11.3/16.0MM)	UNIDAD	$	148.543
32	1186220128	CANULA DE VENOSA UNICA	CANULA PARA ACCESO VENOSO CENTRAL UNICO, DE DOBLE CANASTILLA, CON CUEPRO OVAL, ANILLADO, SIN VENT CONECTOR DE 1/2, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, EN LOS CALIBRES 32/40 Y 36/46.	UNIDAD	$	162.022
33	1196490644	CANULA PERFUSION ANTEROGRADA (AGUJA DE CARDIOPLEJIA)	EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTÉRIL CÁNULA CON ANGULO DE 45°-12FR DE RAÍZ AORTICA CON LÍNEA VENT. PUNTA RADIOPACA STANDARD INTRODUCTOR STANDARDLONGITUD TOTAL:5.5 PULGADAS(14.0 CM) CALIBRE 14 GA (7 FR.).	UNIDAD	$	110.487
34	1196490643	CANULA PERFUSION CORONARIA	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CÁNULA PERFUSIÓN ANTEROGRADA CANASTILLA CON ÁNGULO DE 90° CANASTILLA RADIOPACA. CALIBRE 10 FR (3.3MM)	UNIDAD	$	142.405
35	1196430704	TUBO DE SUCCION RIGIDO	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. MACRO SUCCIÓN CUERPO EN ACERO INOXIDABLE RÍGIDO PUNTA ACANALADA CALIBRE PUNTA 20 FR (6.7MM)	UNIDAD	$	64.688
36	1196430410	SUCCION DE PERICARDIO/CAVIDAD	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. PUNTA ATRAUMÁTICA PERFORADA CONECTADA AL CUERPO DE LA SUCCIÓN CONECTOR DE ¼ (0.64CM) CALIBRE 20 FR (6.7MM)	UNIDAD	$	62.609
37	1197011113	VENT CON GUIA 16 FR	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CALIBRE 16 FR Y 10 FR CUERPO MALEABLE Y CONECTOR VENT CON ALMA SEPARADA. EN PVC LONGITUD TOTAL 15 PULGADAS 38.1 CM	UNIDAD	$	117.401
38	1196491025	KIT FEMORAL ARTERIAL	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CÁNULA ARTERIAL O VENOSA PARA ACCESO FEMORALDE BYPASS CARDIOPULMONAR CUERPO ANILLADO INSERCIÓN POR VISUALIZACIÓN DIRECTA PERCUTÁNEA **COMPONENTES DE INSERCIÓN:** 1 - CÁNULA INTRODUCTORA FEMORAL (ARTERIAL O VENOSA) 1 – TAPÓN DE LA HEMOSTASIA 1 A 18 GA AGUJAS ESTILO DE SELDINGER 1 - 8 / 10 P. (2.7/3.3 MM) DIO UN PASO DILATADOR 1 - 12/14 P. (4.0/4.7 MM) DIO UN PASO DILATADOR 1 A 0.038 EN (0,1 CM) X 150 CM DE ALAMBRE DE GUÍA (CÁNULAS VENOSA) 1 A 0.038 EN (0,1 CM) X 100 CM DE ALAMBRE DE GUÍA (CÁNULAS ARTERIALES) 1 - # 11 HOJA DE BISTURÍ. DIAMETRO: 15, 17, 19 Y 21 FR CON EMPATE DE 3/8 DIAMETRO 23 FR CON EMPATE DE 1/2	UNIDAD	$	1.518.858

39	1196490177	SET DE TORNIQUETES	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL SET ADULTO LONGITUD TOTAL 7 PULGADAS (17.8CM) KIT CON 01 TORNIQUETE ROJO, 01 TORNIQUETE AZUL, 03 TORNIQUETES TRANSPARENTES, UNA GUÍA.	UNIDAD	$ 26.394
40	1196410025	CANULA FEMORAL ARTERIAL	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL CON ALMA ADULTO DE PVC DIAMETROS DE 18,20 Y 22 FR CON CONECTOR DE 3/8 CORTAS	UNIDAD	$ 205.778
41	1186220124	CANULA FEMORAL VENOSO	CANULA VENOSA FEMORAL MULTIPERFORADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CON ALMA ADULTO DE PVC, CON GUIA ESTERIL, DILATADORES, DE APROXIMADAMENTE 50CMS DE LARGA, CONECTOR DE 3/8, DIAMETROS DE 19, 21 Y 25 FR	UNIDAD	$ 1.841.442
42	1196490681	PUNCH AORTICOS (SACABOCADOS)	EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL,DIAMETROS DE 3.5 A 4.8 MM	UNIDAD	$ 196.420
43	1196490773	ESTABILIZADOR PARA CIRUGIA SIN BOMBA	DOS LINEAS EN PARALELO CON VENTOSAS INTERNAS PARA APLICAR PRESION NEGATIVA Y ESTABILIZAR EL TEJIDO CARDIACO	UNIDAD	$ 3.682.884
44	1196490779	ESTABILIZADOR DE APEX CARDIACO	ESTABILIZADOR EN FORMA CIRCULAR CON CAPACIDAD DE APLICAR PRESION NEGATIVA Y MANIPULACION DEL APEX CARDIACO	UNIDAD	$ 1.227.628
45	1197011011	SHUNT CORONARIO	TUBO DE POLÍMERO CON ESPIRAL DE ACERO. PUNTA O TIP AFILADA ATRAUMATICA EN CADA TERMINACIÓN. OCLUSIÓN TEMPORAL DE LA ARTERIA DIÁMETROS 1.0 A 2.5 MM. CUERPO DE SILICONA SUAVE ETIQUETAS RADIOPACAS CON IDENTIFICADOR DE DIÁMETRO. DIÁMETRO DE 1.00, 1.50 Y 2.00 MM	CAJA X 5 UNIDADES	$ 306.907
46	1228405012	CARTUCHO PARA MEDICION ACT TIPO II	CARTUCHOS DE CAOLIN PARA MEDICION DE TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION PARA ACT II	UNIDAD	$ 9.184
47	1196490651	CANULA DE PERFUSION RETROGRADA PARA CARDIOPLEGIA PARA SENO CORONARIO	CANULA DE PERFUSION RETROGRADA PARA CARDIOPLEGIA PARA SENO CORONARIO CON JERINGA DE INSUFLACION DE BALON	UNIDAD	$ 454.222
48	1196410069	CAMPANA PARA SALVADOR DE CELULAS	KIT PARA AUTOTRASFUSION CON CENTRIUGA DEL CAMPO QUIRURGICO, Y POST DRENAJE DE CARDIOTOMIA COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA INSTITUCION	UNIDAD	$ 724.301
49	1196410079	CANULA DE CARDIOPLEGIA SELECTIVA	CANULA DE PERFUSION ANTEROGRADA SELECTIVA PARA OSTIOM, CON ANGULO DE 60o DE 12 A 14FR, CON CONEXIÓN A 1/4, EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL.		$ 99.838
50	1196410080	CANULA DE CARDIOPLEGIA LARGA	CANULA DE CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA, PARA CIRUGIA MINMA INVASIVA, CON GUI Y PUNTA RADIOPACA E INTRODUCTOR ESTANDAR, DE LONGITUD DE 30 CMS, CONECTOR DE 1/4 CALIBRE 14 FR.		$ 147.315
51	1196410081	CANULA VENOSA UNICA	CANULA VENOSA UNICA, PARA ACCESO CENTRAL, DE CUERPO EN PVC, MALEABLE, ANILLADA, CON CONECTOR DE 3/8, EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL, DE 20 A 28 FR.		$ 137.494
52	1196410082	CANULA PERFUSION CORONARIA SELECTIVA SILICONADA	CANULA DE PERFUSION SELECTIVA, SILICONADA, MALEABLE, NO RIGIDA, SIN GUIA . PARA ADMINISTRACION DE CARDIOPLEGIA SELECTIVA EN OSTIAM, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL, CALIBRE DE 10FR.		$ 196.902
		TOTAL GRUPO			$ 12.123.327

GRUPO No. 8 OXIGENACION . ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$ 400,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
53	1196490630	OXIGENADORES DE MEMBRANA PARA ADULTO CON FILTRO Y TUBERÍA ARTERIAL. ,	CARCAZA ELABORADA EN POLIMETILMETACRILATO.CAPACIDAD DE RESERVORIO RANGO ENTRE 4000ML Y 4300ML.- MEMBRANA MICROPOROSA DE FIBRA HUECA DE POLIPROPILENO CON RECUBIERTA BIOCOMPATIBLE.- ÁREA DE LA SUPERFICIE DE LA MEMBRANA ENTRE 1.7M2 Y 2.5M2 - QUE PERMITA FLUJOS HASTA DE 7L/MIN.INTERCAMBIADOR DE CALOR INTEGRADO- TUBERÍA ARTERIAL DE 3/8 , VENOSA 1/2 - CON TUBERÍA DE SUCCIONES # 3, EN PAQUETE INDIVIDUAL- CONECTORES RECTOS DE 3/8 - 3/8 Y 3/8 - 1/2.- CONECTORES EN Y DE 3/8-3/8 -3/8 Y 3/8-3/8-1/2.- FILTRO ARTERIAL ADULTO- LÍNEA DE CIRCULACIÓN.- LÍNEA DE PURGADO EN Y DE ¼.- LÍNEA DE SUMINISTRO DE GASES DE ¼ CON FILTRO UNIDIRECCIONAL.- TODO EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL , RECUBRIMIENTO DE POLIMERO BIOCOMPATIBLE QUE REDUCE LA DESNATURALIZACION PLAQUETARIA. TUBERIA DEBE ENCONTRRSE RECUBIERTA TAMBIEN, CON DISEÑO PROPIO PARA EL HOSPITAL MILITAR.	UNIDAD	$ 1.360.041
54	1196490683	OXIGENADORES DE MEMBRANA PEDIATRICO ADULTO PEQUEÑO CON FILTRO Y TUBERÍA ARTERIAL	CARCAZA ELABORADA EN POLIMETILMETACRILATO - CAPACIDAD DE RESERVORIO DE 3000ML A 4000ML, MEMBRANA MICROPOROSA DE FIBRA HUECA DE POLIPROPILENO CON RECUBIERTA BIOCOMPATIBLE- ÁREA DE LA SUPERFICIE DE LA MEMBRANA DE 1.5 Y 1.7M2 - QUE PERMITA DAR FLUJOS DE HASTA 5L/MIN.INTERCAMBIADOR DE CALOR INTEGRADO- TUBERÍA ARTERIAL DE 3/8 VENOSA 3/8 Y 1/2- CON TUBERÍA DE SUCCIONES # 3, EN PAQUETE INDIVIDUAL- CONECTORES RECTOS DE 3/8 - 3/8 Y 3/8 - 1/2.- CONECTORES EN Y DE 3/8-3/8 -3/8 Y 3/8-3/8-1/2.FILTRO ARTERIAL, - LÍNEA DE CIRCULACIÓN.- LÍNEA DE PURGADO EN Y DE ¼.- LINEA DE SUMINISTRO DE GASES DE ¼ CON FILTRO UNIDIRECCIONAL.- TODO EN EMPAQUE INDIVIDUAL.- ESTERILIZADO EN ÓXIDO DE ETILENO.- DE UN SOLO USO. TUBERIA DEBE SER RECUBIERTA, FILTRO ARTERIRIAL ADULTO-PEQUEÑO QUE PERMITA FLUJOS DE 5L/MIN.	UNIDAD	$ 1.461.051
55	1196491023	HEMOCONCENTRADOR ADULTO OPEDIATRICO	ALTO GRADO DE BIOCOMPATIBLILIDAD GARANTIZA REMOCION DE AGUA DEL PACIENTE GARANTIZA DISMINUCION EN LA RESPUESTA INFLAMATORIA MANTIENE LAS PROPIEDADES SANGUINEAS FILTRA LAS PROTEINAS DE BAJO PESO MOLECULAR 1 TUBERIA DE 1/4	UNIDAD	$ 321.724
56	1196491024	CONECTORES	EMPATES PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA RECTOS Y EN Y. DE PVC. DIAMETROS: ESTERILES EMPAQUE INDIVIDUAL RECTOS: ¼ X ¼ , ¼ X 3/8 , 3/8 X 3/8 . ½ X ½ EN Y:3/8 X 3/8 X ½ , ¼ X ¼ X 3/8, 3/8 X 3/8X 3/8 , ¼ X 3/8 X 3/8 , ¼ X 3/8 X ½ . SIN LUER.	UNIDAD	$ 16.892
57	1196490132	HEMOCONCENTRADOR PEDIATRICO O NEONATAL	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, ALTO GRADO DE BIOCOMPATIBILIDAD, SO SUPERFICIE DE FILTRADO, CONEXIONES DE TUBERIA DE 1/16, CON BOLSA PARA RECOLECCION DE DESECHOS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL.	UNIDAD	$ 320.646

58	1198010011	TUBERIA PARA BAKER	TUBERIA ESTERIL, NO RECUBIERTA, PARA BAKER SUGAR, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, CON DISEÑO PROPIO PARA EL HOSPITAL MILITAR (INCLUYE: LINEA DE RECIRCULACION RAPIDA, LINEA DE RODILLO PRINCIPAL EN DIAMETROL DE 3/8 Y 1/4, LINEA DE CARDIOPLEGIA ESTERIL CONEXIONES DE 1/4 X 1/4, LINEA DE 3/8 PARA EMPAQUE INDIVIDUAL.		$ 161.055
		TOTAL GRUPO			$ 3.641.408

GRUPONo.9 TRAZABILIDAD DE ESTERILIZACION. ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO $80.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
59	1199030006	FILTROS DESECHABLES DE PAPEL PARA CONTENEDORES	FILTRO DE PAPEL, DESECHABLE, DE UN SOLO USO, REPELENTE AL AGUA, REDONDOS, NO ESTERILES	UNIDAD	$ 17.881
60	1199030008	PRECINTO O CANDADO PARA CONTENEDORES	ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON CIERRE DE TRES TRABAS, PARA UN SOLO USO, COLOR AZUL, PRESENTACION CAJA POR 1000 UNIDADES	UNIDAD	$ 232.374
61	1199030028	CINTA / STICKER PARA MARCAR INSTRUMENTAL, UNICOLOR	PRESENTACION EN ROLLO , EN COLORES BASICOS SOLIDOS, FLEXIBLE Y DE ADHERENCIA SEGURA EN EL INSTRUMENTAL, LA PRESENTACION EN ROLLO VA EN CARRUSEL, COMPATIBLE CON SISTEMAS DE ESTERILIZACION DE BAJA Y ALTA TEMPERATURA QUE POSEE LA INSTITUCION.	UNIDAD	$ 74.404
62	1199030029	CINTA / STICKER PARA MARCAR INSTRUMENTAL POLICROMATICO	PRESENTACION EN PLIEGO POLICROMATICO • VARIADAS COMBINACIONES • FLEXIBLE Y DE ADHERENCIA SEGURA EN EL INSTRUMENTAL • COMPATIBLE CON SISTEMAS DE ESTERILIZACION DE BAJA Y ALTA TEMPERATURA QUE POSEE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	$ 74.404
63	1197010013	MUESTREADORES PARA LUMINOMETRO	MUESTERADORES BASADOS EN LA MEDICION DEL ADENOSIN TRISFOSFATO ATP, SUSTANCIA QUE SE ENCUENTRA EN TODAS LAS CELULAS VIVAS • DE RESULTADO EN 30 SEGUNDOS DESPUES DE EXPOSICION AL LUMINOMETRO • EN APOYO TECNOLOGICO UNA NEVERA PEQUEÑA PARA ALMACENAJE DE LOS MUESTREADORES PARA EL LUMINOMETRO • EN APOYO TECNOLOGICO UN LUMINOMETRO PARA LOS MUESTREADORES • LUMINOMETRO CON VERSION COMPATIBLE DE WINDOWS CON EL ADMINISTRADOR DE DATOS DE SOFTWARE PARA SEGUIMIENTO Y DATOS DE TENDENCIA A IDENTIFICAR POSIBLES AREAS PROBLEMATICAS, MANTENER EVALUACION DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO Y CONTROLES DE FOCUS DE INFECCION • MANTENIMIENTO PARA LA NEVERA Y EL LUMINOMETRO CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE CEES	UNIDAD	$ 9.934

64	1199030015	TARJETAS Y/O ETIQUETAS DE IDENTIFICACION PARA CONTENEDORES PEQUEÑOS METALICOS	ETIQUETA INDICADORA DE PAPEL , PRESENTACION PAQUETE POR 100 UNIDADES, UTILIZADAS PARA INSCRIPCION DE UN SOLO USO, DE FACIL LECTURA AL CAMBIO DE COLOR DE AMARILLO A NEGRO / GRIS OSCURO, MEDIDAS DE LA ETIQUETA INDICADORA DE 5CM DE ANCHO POR 1.5 CM DE ALTO, CON PESTAÑA PARA POSICIONAMIENTO EN EL CONTENEDOR, CON CAMPO DE IDENTIFICACION COMO FECHA DE PROCESO, FECHA DE VENCIMIENTO DEL PROCESO, ESTERILIZADOR, NUMERO DE CICLO Y NOMBRE DEL OPERARIO	UNIDAD	$	113.620
65	1199030027	TARJETAS Y/O ETIQUETAS DE IDENTIFICACION PARA CONTENEDORES GRANDES Y MEDIANOS	ETIQUETA INDICADORA DE PAPEL , PRESENTACION PAQUETE POR 100 UNIDADES, UTILIZADAS PARA INSCRIPCION DE UN SOLO USO, DE FACIL LECTURA AL CAMBIO DE COLOR DE AMARILLO A NEGRO / GRIS OSCURO, MEDIDAS DE LA ETIQUETA INDICADORA DE 5,5 DE ANCHO POR 3,8 DE ALTO, CON PESTAÑA PARA POSICIONAMIENTO EN EL CONTENEDOR, CON CAMPOR DE IDENTIFICACION CMO FECHA DE PROCESO, FECHA DE VENCIMIENTO DEL PROCESO, ESTERILIZADOR, NUMERO DE CICLO Y NOMBRE DEL OPERARIO	UNIDAD	$	472.610
66	1134010022	ROLLO PLASTICO TRANSPARENTE INDUSTRIAL DE 1,10 CM DE ANCHO	PLASTICO INDUSTRIAL TRANSPARENTE, PRESENTACION TIPO ROLLO (DOBLE CARA) , ROLLO DE 370 A 400 METROS, CALIBRE DEL PLÁSTICO, RANGO DE 3 A 4,5 MILIMETROS, MEDIDAS DEL ROLLO DE 1,10 CM DE ANCHO	UNIDAD	$	536.045
67	1134010024	ROLLO PLASTICO TRANSPARENTE INDUSTRIAL DE 10 CM DE ANCHO	PLASTICO INDUSTRIAL TRANSPARENTE, PRESENTACION TIPO ROLLO (DOBLE CARA) , ROLLO DE 500 METROS, CALIBRE DEL PLÁSTICO, RANGO DE 3 A 4,5 MILIMETROS, MEDIDAS DEL ROLLO DE 10 CM DE ANCHO	UNIDAD	$	129.194
68	1102090102	MARCADOR NO TOXICO PARA ESTERILIZACION	MARCADOR NO TOXICO PARA MARCACION PERMANENTE DE PAQUETES DE ESTERILIZACION, PARA SU USO EN ESTERILIZACION POR VAPOR, OXIDO DE ETILENO, FORMOL Y PLASMA, TINTA RESISTENTE AL AGUA, SECADO INMEDIATO, RESISTENTE A LA LUZ ,AL CALOR Y A LOS ACIDOS. COLORES NEGRO, ROJOY VERDE .	UNIDAD	$	60.403
		TOTAL GRUPO			$	1.720.871

GRUPO No. 10 CONTROL DE SANGRADO. ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO $755.000.000

ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA		
69	1199020010	TORUNDAS DE GASA DE VARIOS TAMAÑOS CON TIRA RADIOPACA	TORUNDA DE GASA DE VARIOS TAMAÑOS CON TIRA RADIOPACA ESTERIL PAQUETE DE 4 A 5 UNIDADES	UNIDAD	$	297

70	1199010018	GASA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA PAQUETE POR 5 UNIDADES	GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE. CON CINTA RADIOLUCIDA TRENZADA. PRELAVADA Y PRECORTADA. CON BORDES LIBRES DE HILACHAS. 16 PLIEGUES. 100% ALGODÓN ORGANICO. TEJIDA MEDIDAS DE 10 X 10CM EMPAQUE ESTÉRIL, EN BLISTER PEEL-BACK. EMPAQUE INDIVIDUAL DE 5 UNIDADES	UNIDAD	$	329
71	1196490528	GASA ESTERIL PEQUETE POR 3 UNID.	GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA 100% ALGODÓN ORGANICO. TEJIDA. MEDIDAS DE 7.5 X 7.5 CM. BORDES LIBRES DE HILACHAS. 8 PLIEGUES EMPAQUE ESTÉRIL. EN BLISTER PEEL-BACK. EMPAQUE INDIVIDUAL X 3 UNIDADES	UNIDAD	$	115
72	1196490703	GASA ESTERIL SIN TESTIGO PAQUETE POR 5 UNIDADES	GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA 100% ALGODÓN ORGANICO. TEJIDA. MEDIDAS DE 7.5 X 7.5 CM. BORDES LIBRES DE HILACHAS. 8 PLIEGUES EMPAQUE ESTÉRIL. EN BLISTER PEEL-BACK. EMPAQUE INDIVIDUAL X 5 UNIDADES.	UNIDAD	$	136
73	1199010017	MECHA GINECOLOGICA ESTERIL	ELABORADA EN GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA Y PREDOBLADA. 100% ALGODÓN EMPAQUE ESTÉRIL. BORDES LIBRES DE HILACHAS. MEDIDAS DE 5 A 7.5X 80CM DE LARGO. 6 PLIEGUES. EMPAQUE INDIVIDUAL LINEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DE LA MECHA	UNIDAD	$	1.313
74	1199010016	MECHA NASAL ESTERIL	ELABORADA EN GASA QUIRÚRGICA ALTAMENTE ABSORBENTE PRELAVADA Y PRECORTADA Y PREDOBLADA. 100% ALGODÓN EMPAQUE ESTÉRIL. BORDES LIBRES DE HILACHAS. 6 PLIEGUES. MEDIDAS DE 9.5 X 60CM DE LONGITUD. EMPAQUE INDIVIDUAL LINEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DE LA MECHA	UNIDAD	$	1.580
75	1196490026	COTONOIDES	ESPONJA DE CELULOSA REFORZADA CON POLIESTER. 100% ALGODON CON LÍNEA RADIOPACA. SOBRE X 5 A 10 UNIDADES ESTERILES, CARTON ABIERTO PARA SOSTENER LOS COTONOIDES. TAMAÑOS VARIOS CMS. CON HILO DE REPARO DE MATERIAL NO ABSORBIBLE.	UNIDAD	$	1.759

76	1196490999	COMPRESA ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	COMPRESA QUIRURGICA . ALTAMENTE ABSORBENTE - CON CINTA DE MATERIAL RADIOPACO - PRELAVADA – 100% ALGODÓN. MEDIDAS DE 45CMx 45CM – SEIS (6) CAPAS CON COSTURA INTERNA PRESENTACION DE PAQUETE POR CINCO UNIDADES. EMPAQUE ESTERIL.	UNIDAD	$ 2.434
77	1176020079	ROLLO ABDOMINAL	ROLLO ABDOMINAL 100 % GASA ELABORADA EN ALGODÓN ORGANICO. PARA CIRUGIA ABIERTA CON ELEMENTO DE MARCACION RADIOPACA.		$ 7.780
78	1196490676	COMPRESA NO ESTERIL CON CINTA RADIOPACA	COMPRESA QUIRURGICA ALTAMENTE ABSORBENTE - CON CINTA DE MATERIAL RADIOPACO - PRELAVADA - 100% ALGODÓN. MEDIDAS DE 45CMx 45CM - SEIS (6) CAPAS CON COSTURA INTERNA - PRESENTACION EN EMPAQUE NO ESTERIL	UNIDAD	$ 1.312
		TOTAL GRUPO			$ 17.055

GRUPO No 11 ALGODÓN LAMINADO Y ESTOQUINETA ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$400.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
79	1199020003	ALGODON LAMINADO 3X5	ALGODÓN LIVIANO EN ROLLO DE 3X5yd, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO.	UNIDAD	$ 732
80	1199020005	ALGODON LAMINADO 4X5	ALGODÓN LIVIANO EN ROLLO DE 4X5yd, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO.	UNIDAD	$ 952
81	1199020007	ALGODON LAMINADO 5X5	ALGODÓN LIVIANO EN ROLLO DE 5X5yd, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO.	UNIDAD	$ 1.144
82	1199020001	ALGODON LAMINADO 6X5	ALGODÓN LIVIANO EN ROLLO DE 6X5yd, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO.	UNIDAD	$ 1.333
83	1199020016	ALGODON LAMINADO 3X5 ESTERIL	ALGODÓN LIVIANO EN ROLLO DE 3X5yd, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO. ESTERIL	UNIDAD	$ 1.112
84	1199020017	ALGODON LAMINADO 4X5 ESTERIL	ALGODÓN LIVIANO EN ROLLO DE 4X5yd, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO. ESTERIL	UNIDAD	$ 1.414
85	1199020018	ALGODON LAMINADO 5X5 ESTERIL	ALGODÓN LIVIANO EN ROLLO DE 5X5yd, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO. ESTERIL	UNIDAD	$ 1.685
86	1199020019	ALGODON LAMINADO 6X5 ESTERIL	ALGODÓN LIVIANO EN ROLLO DE 6X5yd, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO. ESTERIL	UNIDAD	$ 1.727
87	1199020140	MEDIA ELASTICA ALGODON ESTOQUINETA 3" x 75 a 90 cm.	EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL FLEXIBLE. HIPOALERGÉNICO. TEXTURA HOMOGÉNEA. ELÁSTICO FIRME. MEDIDAS 3" X 75 a 90 CM. DE LARGO. EN UNO DE SUS EXTREMOS DEBE ESTAR SELLADA O COSIDA CON REFUERZO FILETIADO	ROLLO	$ 2.933

88	1199020142	MEDIA ELASTICA ALGODON ESTOQUINETA 4" x 75 A 110 cm	EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL FLEXIBLE. HIPOALERGÉNICO. TEXTURA HOMOGÉNEA. ELÁSTICO FIRME. MEDIDAS 4" X 75 A 120 CM. DE LARGO. EN UNO DE SUS EXTREMOS DEBE ESTAR SELLADA O COSIDA CON REFUERZO FILETIADO	UNIDAD	$	4.474
89	1199020148	MEDIA ELASTICA ALGODON ESTOQUINETA 5" x 110 A 120 cm	EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL FLEXIBLE. HIPOALERGÉNICO. TEXTURA HOMOGÉNEA. ELÁSTICO FIRME. MEDIDAS 5" X 110 A 120 CM. DE LARGO. EN UNO DE SUS EXTREMOS DEBE ESTAR SELLADA O COSIDA CON REFUERZO FILETIADO	UNIDAD	$	7.862
90	1199020145	MEDIA ELASTICA ALGODON ESTOQUINETA 6" x 110 A 120 cm.	EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL FLEXIBLE. HIPOALERGÉNICO TEXTURA HOMOGÉNEA. ELÁSTICO FIRME. MEDIDAS 6" X 110 A 120 CM. DE LARGO. EN UNO DE SUS EXTREMOS DEBE ESTAR SELLADA O COSIDA CON REFUERZO FILETIADO.	UNIDAD	$	9.270
91	1199020020	VENDA ELASTICA 3x5 ESTERIL	COLOR CLARO HIPOALERGÉNICA FÁCIL REMOCIÓN ELABORADA EN ALGODÓN. POLIÉSTER Y LÁTEX CAPACIDAD TENSIL Y COMPRESIÓN GRADUAL FLEXIBLE BORDES FIRMES. A TRAUMÁTICOS CAUCHO FIRME NO DESHILACHABLE TAMAÑOS: 3" X 5 YARDAS ESTERIL	UNIDAD	$	1.188
92	1199020021	VENDA ELASTICA 4x5 ESTERIL	COLOR CLARO HIPOALERGÉNICA FÁCIL REMOCIÓN ELABORADA EN ALGODÓN. POLIÉSTER Y LÁTEX CAPACIDAD TENSIL Y COMPRESIÓN GRADUAL FLEXIBLE BORDES FIRMES. A TRAUMÁTICOS CAUCHO FIRME NO DESHILACHABLE TAMAÑOS: 4" X 5 YARDAS ESTERIL	UNIDAD	$	1.419
93	1199020022	VENDA ELASTICA 5x5 ESTERIL	COLOR CLARO HIPOALERGÉNICA FÁCIL REMOCIÓN ELABORADA EN ALGODÓN. POLIÉSTER Y LÁTEX CAPACIDAD TENSIL Y COMPRESIÓN GRADUAL FLEXIBLE BORDES FIRMES. A TRAUMÁTICOS CAUCHO FIRME NO DESHILACHABLE TAMAÑOS: 5" X 5 YARDAS ESTERIL	UNIDAD	$	1.792

94	1199020023	VENDA ELASTICA 6x5 ESTERIL	COLOR CLARO HIPOALERGÉNICA FÁCIL REMOCIÓN ELABORADA EN ALGODÓN. POLIÉSTER Y LÁTEX CAPACIDAD TENSIL Y COMPRESIÓN GRADUAL FLEXIBLE BORDES FIRMES. A TRAUMÁTICOS CAUCHO FIRME NO DESHILACHABLE TAMAÑOS: 6" X 5 YARDAS ESTERIL	UNIDAD	$	1.810
95	1199020100	VENDA ELASTICA 3x5	COLOR CLARO HIPOALERGÉNICA FÁCIL REMOCIÓN ELABORADA EN ALGODÓN. POLIÉSTER Y LÁTEX CAPACIDAD TENSIL Y COMPRESIÓN GRADUAL FLEXIBLE BORDES FIRMES. A TRAUMÁTICOS CAUCHO FIRME NO DESHILACHABLE TAMAÑOS: 3" X 5 YARDAS	UNIDAD	$	766
96	1199020102	VENDA ELASTICA 4x5	COLOR CLARO HIPOALERGÉNICA FÁCIL REMOCIÓN ELABORADA EN ALGODÓN. POLIÉSTER Y LÁTEX CAPACIDAD TENSIL Y COMPRESIÓN GRADUAL FLEXIBLE BORDES FIRMES. A TRAUMÁTICOS CAUCHO FIRME NO DESHILACHABLE TAMAÑOS: 4" X 5 YARDAS	UNIDAD	$	912
97	1199020104	VENDA ELASTICA 5x5	COLOR CLARO HIPOALERGÉNICA FÁCIL REMOCIÓN ELABORADA EN ALGODÓN. POLIÉSTER Y LÁTEX CAPACIDAD TENSIL Y COMPRESIÓN GRADUAL FLEXIBLE BORDES FIRMES. A TRAUMÁTICOS CAUCHO FIRME NO DESHILACHABLE TAMAÑOS: 5" X 5 YARDAS	UNIDAD	$	1.099
98	1199020105	VENDA ELASTICA 6x5	COLOR CLARO HIPOALERGÉNICA FÁCIL REMOCIÓN ELABORADA EN ALGODÓN. POLIÉSTER Y LÁTEX CAPACIDAD TENSIL Y COMPRESIÓN GRADUAL FLEXIBLE BORDES FIRMES. A TRAUMÁTICOS CAUCHO FIRME NO DESHILACHABLE TAMAÑOS: 6" X 5 YARDAS	UNIDAD	$	1.334
		TOTAL GRUPO			$	44.961

GRUPO No. 12 .CATETER ANESTESIA . ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $175,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
99	1196410652	CATETER DE TRES LUMEN CON KIT DE INSERCION ADULTO 7 A 8.5 FR	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL .ELABORADO EN POLIURETANO. RADIOPACO. CON PUNTA FLEXIBLE DE TRES (3) LUMEN. DIÁMETRO 7 A 8.5 FR LONGITUD DEL CATÉTER ENTRE 20 A 22 CM. CÁNULA ENTRE 17 A 18 G DILATADOR DE TEJIDOS BLANDOS GUÍA METÁLICA RECUBIERTA EN NITINOL CON PUNTA ATRAUMÁTICA EN J (50-60CM) L. GUIA FLEXIBLE. NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE. CATETER NO COLAPSABLE	UNIDAD	$ 67.081
100	1196410654	CATETER DOBLE LUMEN CON KIT DE INSERCION ADULTO 7FR	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL .ELABORADO EN POLIURETANO. RADIOPACO. § CON PUNTA FLEXIBLE. DE DOS (2) LUMEN . DIÁMETRO 7 FR . LONGITUD DEL CATÉTER ENTRE 20 A 22 CM. . CÁNULA ENTRE17 A 18 G .DILATADOR § GUÍA METÁLICA RECUBIERTA EN NITINOL CON PUNTA ATRAUMÁTICA EN J (50-60CM) L. GUIA FLEXIBLE. NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE. CATETER NO COLAPSABLE GUIA FLEXIBLE. NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE. CATETER NO COLAPSABLE	UNIDAD	$ 62.651
101	1196410020	CATETER MONOLUMEN CON KIT DE INSERCION ADULTO DIAMETRO 5 A 6FR	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL .ELABORADO EN POLIURETANO. RADIOPACO. § CON PUNTA FLEXIBLE. MONOLUMEN . DIÁMETRO 5FR A 6FR . LONGITUD DEL CATÉTER ENTRE 15 A 22 CM. . CÁNULA ENTRE 17 A 18 G .DILATADOR §GUÍA METÁLICA RECUBIERTA EN NITINOL CON PUNTA ATRAUMÁTICA EN J (50-60CM) L. GUIA FLEXIBLE. NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE. CATETER NO COLAPSABLE GUIA FLEXIBLE. NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE. CATETER NO COLAPSABLE	UNIDAD	$ 46.103
102	1196410707	CATETER PARA LINEA ARTERIAL 20 G	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL GUIA METÁLICA DE 10 A 30 CENTÍMETROS CATÉTER 20G CON MECANISMO DE FIJACIÓN FUNDA PROTECTORA PARA CATÉTER Y GUIA AGUJA 20 CON CÁMARA TRANSPARENTE PARA ARTERIOPUNCIÓN	UNIDAD	$ 13.364

103	1196490686	CATETER PERIDURAL ADULTO G16 Y G18 AGUJA 17 A 18G	§EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE UN SOLO USO CATÉTER EPIDURAL DE 80CM A 120 CM. DE LONGITUD CON MARCACIONES EN EL CATÉTER PARA MEDIR LA DISTANCIA. CATÉTER EPIDURAL G16 G18 FLEXIBLE CON MARCACIONES RADIOPACAS INTEGRADAS INDELEBLES PUNTA REDONDEADA Y ATRAUMÁTICA. CON ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA AGUJA DE 17 A 18 G CON MANDRIL . MARCACIONES EN LA AGUJA CADA CENTÍMETRO. EMPATE UNIVERSAL DE LA AGUJA QUE SE ADAPTE A LAS JERINGAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBA DE RESISTENCIA. JERINGA DE BAJA RESISTENCIA Y BUENA CALIDAD PARA LA BÚSQUEDA DEL ESPACIO EPIDURAL. CON CONECTOR DISTAL PARA EL CATETER EPIDURAL CON CIERRE HERMÉTICO. ADITAMENTO ADICIONAL PARA AYUDAR A INTRODUCIR CATÉTER	UNIDAD	$ 26.351
		TOTAL GRUPO			$ 215.551

GRUPO No. 13 ELECTRODOS I.B . ADJUDICACION POR ITEM

VALOR TOTAL DEL GRUPO: $ 30,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
104	1186220058	ELECTRODO PARA INDICE BIOESPECTRAL	ELECTRODO PARA INDICE BIOESPECTRAL. EL OFERENTE DEBERA DISPONER DE CUATRO EQUIPOS COMO APOYO TECNOLOGICO PARA LA UTILIZACCION DE ESTOS.	UNIDAD	$ 62.202
		TOTAL GRUPO			$ 62.202

GRUPO No 14 ANESTESIA GENERAL ADJUDICACION POR GRUPO

VALOR TOTAL DEL GRUPO: $70,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
105	1196490181	EXTENSIONES DE ANESTESIA	EMPAQUE INDIVIDUAL DE UN SOLO USO ELABORADA EN POLIURETANO TRANSPARENTE CON CLAMP INTERRUPTOR DE PASO CON PROTECTOR EN LOS ADAPTADORES ESTÉRIL LONGITUD ENTRE 80 Y 90 CM.	UNIDAD	$ 1.640
106	1196490055	MANTAS TERMICAS ADULTO Y PEDIATRICA	EMPAQUE INDIVIDUAL MANTA CON CANALES PARA RECIRCULACIÓN DE AIRE BOQUILLA CON REFORZAMIENTO PARA ANCLAJE DE MAQUINA DE CALENTAMIENTO COMPATIBILIDAD CON EQUIPOS DE CALENTAMIENTO DE NUESTRA INSTITUCIÓN	UNIDAD	$ 34.781
107	1196490056	MANTAS TERMICAS NEONATAL	EMPAQUE INDIVIDUAL MANTA CON CANALES PARA RECIRCULACIÓN DE AIRE BOQUILLA CON REFORZAMIENTO PARA ANCLAJE DE MAQUINA DE CALENTAMIENTO COMPATIBILIDAD CON EQUIPOS DE CALENTAMIENTO DE NUESTRA	UNIDAD	$ 60.491

			INSTITUCIÓN		
		TOTAL GRUPO			$ 96.912

GRUPO No 15. MASCARAS ANESTESIA ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $5,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
108	1196490690	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA ADULTO DESECHABLE	§ EMPAQUE INDIVIDUAL § TRANSPARENTE § TAMAÑO 3. 4. 5. SILICONODAS O EN PVC GRADO MEDICO § REFORZAMIENTO DE LA MASCARA ENTRE LA PIEZA DE CONEXIÓN DE OXIGENO Y EL NEUMO DE INSUFLACIÓN DE LA MASCARA § CON CONECTOR UNIVERSAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y GASES ANESTESICOS A TRAVÉS DEL CIRCUITO CIRCULAR DE ANESTESIA § LIBRE DE LÁTEX § ADITAMENTO DE 4 ÁNGULOS RECTOS PARA COLOCACIÓN DE ARNÉS § CONECTOR UNIVERSAL DE LA MASCARA COMPATIBLE PARA COLOCACIÓN DE FILTROS § VÁLVULA PARA LA INSUFLACIÓN DE LA MASCARA	UNIDAD	$ 5.756
109	1196490664	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA PEDIATRICA DESECHABLE	EMPAQUE INDIVIDUAL TRANSPARENTE LIBRE DE LÁTEX TAMAÑO 0. 1. 2. SILICONIZADAS SILICONODAS O EN PVC GRADO MEDICO REFORZAMIENTO DE LA MASCARA ENTRE LA PIEZA DE CONEXIÓN DE OXIGENO Y EL NEUMO DE INSUFLACION DE LA MASCARA CON CONECTOR UNIVERSAL PARA LA ADMINISTRACION DE OXIGENO Y GASES ANESTESICOS A TRAVES DEL CIRCUITO CIRCULAR DE ANESTESIA Y/O ADITAMENTO DE 4 ANGULOS RECTOS PARA COLOCACION DE ARNES CONECTOR DE LA MASCARA COMPATIBLE PARA COLOCACIÓN DE FILTROS VÁLVULA PARA LA INSUFLACIÓN DE LA MASCARA	UNIDAD	$ 5.756
110	1196490663	MASCARA LARINGEA 2.5	AUTOCLAVABLES § ELABORADO EN SILICONA LIBRE DE LÁTEX GAMA DE TAMAÑOS ADULTO A PEDIÁTRICO CONECTOR ESTÁNDAR PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MASCARA LARINGEA REESTERILIZABLE NEUMOTAPONADOR SILICONIZADO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN EMPAQUE INDIVIDUAL Y / O CON GUÍA RADIOPACA NÚMEROS 2.5 MANGUITO INFLABLE SILICONIZADO DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	$ 88.720

111	1196490653	MASCARA LARINGEA 4	AUTOCLAVABLES § ELABORADO EN SILICONA LIBRE DE LÁTEX GAMA DE TAMAÑOS ADULTO A PEDIÁTRICO CONECTOR ESTÁNDAR PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MASCARA LARINGEA REESTERILIZABLE NEUMOTAPONADOR SILICONIZADO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN EMPAQUE INDIVIDUAL Y / O CON GUÍA RADIOPACA NÚMEROS 4 MANGUITO INFLABLE SILICONIZADO DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	$	88.712
112	1196490654	MASCARA LARINGEA 5	AUTOCLAVABLES ELABORADO EN SILICONA LIBRE DE LÁTEX GAMA DE TAMAÑOS ADULTO A PEDIÁTRICO CONECTOR ESTÁNDAR PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MASCARA LARINGEA REESTERILIZABLE NEUMOTAPONADOR SILICONIZADO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN EMPAQUE INDIVIDUAL Y / O CON GUÍA RADIOPACA NÚMERO 5 MANGUITO INFLABLE SILICONIZADO DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	$	88.720
113	1196490659	MASCARA LARINGEA 1.5	AUTOCLAVABLES ELABORADO EN SILICONA LIBRE DE LÁTEX GAMA DE TAMAÑOS ADULTO A PEDIÁTRICO CONECTOR ESTÁNDAR PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MASCARA LARINGEA REESTERILIZABLE NEUMOTAPONADOR SILICONIZADO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN EMPAQUE INDIVIDUAL Y / O CON GUÍA RADIOPACA NÚMERO 1.5 MANGUITO INFLABLE SILICONIZADO DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	$	88.720
114	1196420004	MASCARA LARINGEA 1	AUTOCLAVABLES ELABORADO EN SILICONA LIBRE DE LÁTEX GAMA DE TAMAÑOS ADULTO A PEDIÁTRICO CONECTOR ESTÁNDAR PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MASCARA LARINGEA REESTERILIZABLE NEUMOTAPONADOR SILICONIZADO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN EMPAQUE INDIVIDUAL Y / O CON GUÍA RADIOPACA NÚMERO 1 MANGUITO INFLABLE SILICONIZADO DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	$	254.608
115	1196490661	MASCARA LARINGEA 2	AUTOCLAVABLES ELABORADO EN SILICONA LIBRE DE LÁTEX GAMA DE TAMAÑOS ADULTO A PEDIÁTRICO CONECTOR ESTÁNDAR PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MASCARA LARINGEA REESTERILIZABLE NEUMOTAPONADOR SILICONIZADO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN EMPAQUE INDIVIDUAL Y / O CON GUÍA RADIOPACA NÚMERO 2 MANGUITO INFLABLE SILICONIZADO DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	$	88.720

116	1196490665	MASCARA LARINGEA 3	AUTOCLAVABLES ELABORADO EN SILICONA LIBRE DE LÁTEX GAMA DE TAMAÑOS ADULTO A PEDIÁTRICO CONECTOR ESTÁNDAR PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MASCARA LARINGEA REESTERILIZABLE NEUMOTAPONADOR SILICONIZADO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN EMPAQUE INDIVIDUAL Y / O CON GUÍA RADIOPACA NÚMEROS 3 MANGUITO INFLABLE SILICONIZADO DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	$ 95.724
		TOTAL GRUPO			$ 805.438

GRUPO No 16 TUBOS LASER ANESTESIA A ADJUDICACION POR GRUPO VALOR TOTAL DEL ITEM: $ 10.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
117	1196430013	TUBO ENDOTRAQUEAL CIRUGIA LASERCON NEUMOTAPONADOR 6.0	TUBO ENDOTRAQUEAL CIRUGIA LASERCON NEUMOTAPONADOR 6.0	UNIDAD	$ 34.464
118	1196430009	TUBO ENDOTRAQUEAL CIRUGIA LASER CON NEUMOTAPONADOR 6.5	TUBO ENDOTRAQUEAL CIRUGIA LASER CON NEUMOTAPONADOR 6.5	UNIDAD	$ 34.464
119	1196430010	TUBO ENDOTRAQUEAL CIRUGIA LASER CON NEUMOTAPONADOR 7.0	TUBO ENDOTRAQUEAL CIRUGIA LASER CON NEUMOTAPONADOR 7.0	UNIDAD	$ 34.464
120	1196430011	TUBO ENDOTRAQUEAL CIRUGIA LASER CON NEUMOTAPONADOR 7.5	TUBO ENDOTRAQUEAL CIRUGIA LASER CON NEUMOTAPONADOR 7.5	UNIDAD	$ 34.464
		TOTAL GRUPO			$ 137.855

GRUPO No 17 CLINICA DOLOR. ADJUDICACION POR ITEM
VALOR DEL GRUPO 30,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
121	1196490162	EQUIPO DE INFUSION DE ANALGESIA.	BOMBA PORTATIL. SISTEMA DE INFUSION MULTITERAPIA ICLUIDO CONTROL DE DOLOR. VALORES AJUSTABLES. OCLUSION DISTAL SENSOR DE AIRE RELOJ D TIEMPO REAL. VOLUMEN DE ALARMA AUDIBLE. BLOQUEO D TECLADO . HISTOTIAL DE PROGRAMA. PROTOCOLOS DE VELOCIDAD Y SISTEMA INTERNO DE DETECCION Y ALMACENAMIENTO DE ERRORES.	UNIDAD	$ 29.675,64
		TOTAL GRUPO			$ 71.686

NEUROCIRUGIA

GRUPO No 18 COIL DE EMBOLIZACION PARA NEUROCIRUGIA
VALOR TOTAL DEL GRUPO $ 110.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
122	1186220911	COILS PARA NEUROCIRUGIA	COILS DE PLATINO DESPRENDIBLES. PARA NEUROCIRUGIA	CAJA X 1	$ 1.980.193
		TOTAL GRUPO			$ 1.980.193

GRUPO No 19 VALVULAS NEUROCIRUGIA ADJUDICACION POR GRUPO

VALOR TOTAL DE GRUPO:$ 450.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
123	1196420013	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL PROGRAMABLE PARA ADULTO	18 NIVELES DE PRESION, PLATINO ACERO INOXIDABLE Y SILICONA (CATETER), MECANISMO RESORTE ACERO INOXIDABLE CON ESFERA DE RUBIN SINTETICA	CAJA X 1	$ 4.511.642
124	1196490302	VALVULA PARA DERIVACION VENTRICULAR PROGRAMABLE PEDIATRICA	18 NIVELES DE PRESION, PLATINO ACERO INOXIDABLE Y SILICONA (CATETER), MECANISMO RESORTE ACERO INOXIDABLE CON ESFERA DE RUBIN SINTETICA	CAJA X 1	$ 4.511.642
125	1121020569	CABLE PARA PINZA BIPOLAR (REUTILIZABLE COLOR GRIS REF. 30-1536).	CONDUCTOR DE CORRIENTE, COMPATIBLE CON LA PINZA BIPOLAR, MARCA CODMAN	UNIDAD	$ 264.511
126	1196490997	IMPLANTE DE INJERTO DURAL DE COLAGENO BOVINO	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, ABSORBIBLE, ELABORADO EN COLAGENO DE DIMENSIONES ANCHO ENTRE 10 Y 12 CMS, LARGOS ENTRE 10 Y 15 CMS	PAQUETE	$ 2.192.719
127	1196410671	CATETER VENTRICULAR	ESTERIL, ELABORADO EN SILICONA, COMPATIBLE CON VALVULAS CODMAN	CAJA X 1	$ 235.708
128	1198010098	CATETER PERITONEAL	ESTERIL, ELABORADO EN SILICONA, COMPATIBLE CON VALVULAS CODMAN	CAJA X 1	$ 209.148
129	1196490987	KIT CEMENTO OSEO	EMPAQUE UNICO, ESTERIL, 60 GRAMOS, METIL METACRILATO Y DISOLVENTE	CAJA X 60 GRS	$ 1.093.757
130	1186220693	INTRODUCTOR DE 6 FR	INTRODUCTOR PARA CATETERIZACION ARTERIAL	CAJA X 5	$ 29.025
131	1186220023	CATETER VERTEBRAL DE 5 FR	CATETER DIAGNOSTICO PARA NEUROCIRUGIA EN NILON	CAJA X 5	$ 29.025
132	1186220201	INTRODUCTOR PEDIATRICO 4 FR	INTRODUCTOR PARA CATETERIZACIÓN PEDIATRICA	CAJA X 5	$ 29.025
133	1186220668	CATETER VERTEBRAL 4 FR	CATETER DIAGNOSTICO EN NILON PARA NEUROCIRUGIA ENDOVASCULAR	CAJA X 5	$ 29.025
134	1186220031	CATETER SIMONDS	CATETER DIAGNOSTICO EN NILON CON HUV PARA CONEXIÓN DE JERINGAS	CAJA X 5	$ 29.025
135	1186230642	GUIA HIDROFILICA 0.035 X 150 CMS	HIDROFILICA PARA EMBOLIZACION SUPRASELECTIVA DE MALFORMACIÓN CEREBRAL	CAJA X 1	$ 204.134
136	1186220048	STENT CEREBRAL	DE LIBERACION ELECTROLITICA DE DIFERENTES TAMAÑOS	CAJA X 1	$ 7.544.011
137	1186220050	SISTEMA DE PROTECCION CEREBRAL	SISTEMA PARA PRORECCION CEREBRAL ENDOVASCULAR	CAJA X 1	$ 2.164.421
138	1186220498	CATETER GUIA ENVOY DE 6 FR	MICROCATETER PARA FLUJO CON MICIX	CAJA X 1	$ 320.752
139	1196491013	RESERVORIO DE OMAYA	RESERVORIO BLANDO CON CATETER VENTRICULAR	CAJA X 1	$ 835.905
140	1186220047	KIT DE VENTRICULOSTOMIA	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO CERRADO DE LCR	CAJA X 1	$ 1.159.136
141	1186220059	ELECTRODO INTRAPARENQUIMATOSO	ELECTRODO PARA MONITORIA DE PRESION INTRACRANEANA	CAJA X 1	$ 2.665.948
142	1186230649	GUIA HIDROFILICA 0.035X260 CMS PARA HEMODINAMIA	HIDROFILICA PARA EMBOLIZACION SUPRASELECTIVA DE MALFORMACIÓN CEREBRAL	CAJA X 1	$ 232.864
143	1186290012	MICROCATETER COMPATIBLE PARA SISTEMA 10	MICROCATETER PARA EMBOLIZACION CON COILS	CAJA X 1	$ 1.245.087
144	1186290013	MICROCATETER COMPATIBLE PARA SISTEMA 18	MICROCATETER PARA EMBOLIZACION CON COILS	CAJA X1	$ 1.069.175
145	1196491024	CONECTOR RECTO PARA NEUROCIRUGIA	CONECTOR RECTO PARA NEUROCIRUGIA	UNIDAD	$ 111.814
146	1196420117	CONECTOR EN Y PARA NEUROCIRUGIA	CONECTOR EN Y PARA NEUROCIRUGIA	UNIDAD	$ 370.351

147	1186220110	MICROGUIA INTRACEREBRAL	MICROGUIA COMPATIBLE CON MICROCATETER INTRACEREBRAL	CAJA X 1	$ 756.077
148	1197011022	KIT BASICO PARA MONITORIZACION DE PIC CODMAN	MATERIAL NYLON FLEXIBLE DIAMETRO 0.7MM (NYLON) PUNTA: 1.2MM MICROSENSOR ELECTRONICO DE ALTA PRECISION COMPATIBLE CON EQUIPO ICP EXPRESS DE CODMAN (QUE SE ENCUENTRA EN EL HOSPITAL) INCLUYE TUNELIZADOR DESECHABLE ESTERIL.	1	$ 2.776.471
149	1186220119	CATETER VENTRICULAR CUBIERTO CON ANTIBIOTICO	CATETER VENTRICULAR CUBIERTO CON ANTIBIOTICO	1	$ 881.110
		TOTAL GRUPO			$ 35.501.508

GRUPO No 20. PLACAS Y TORNILLOS NEUROCIRUGIA ADJUDICACION POR ITEM
VALOR TOTAL DE GRUPO:$80,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
150	1196491130	SET DE PLACAS Y TORNILLOS REABSORBIBLES	MATERIAL REABSORBIBLE PARA CORRECCION DE CRANEOSINOSTOSIS PANELES DE 25 X 25, 25X 50, 50X50 Y 100 X 100, PLACAS DESDE 4 ORIFICIOS HASTA 20 ORIFICIOS Y TORNILLOS DESDE 3MM HASTA 8MM DE LONGITUD	SET	$ 4.696.635
		TOTAL GRUPO			$ 4.696.635

GRUPO No. 21 DIVERSIFICADOR DE FLUJO CEREBRAL ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$ 300.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
151	1186290543	DIVERSIFICADOR DE FLUJO CEREBRAL .	DIVERSIFICADOR DE FLUJO CEREBRAL CON MICROCATETER Y MICROGUIA PARA SU IMPLANTACION.	UNIDAD	$ 32.366.050
		TOTAL GRUPO			$ 32.366.050

GRUPO No 22 ELECTRODO PARA ESTIMULACION DE DOLOR ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$ 90.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
152	1186220065	ELECTRODO PARA ESTIMULACION DE DOLOR	ELECTRODO PARA ESTIMULACION DE CORDONES POSTERIORES CON GENERADOR PARA DOLOR . KIT PARA ESTIMULACION DE DOLOR: COMPATIBLE CON RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CEREBRAL Y CORPORAL . EXTENSIONES. GENERADOR. CONTROL DE PACIENTE. ELECTRODOS. SISTEMA DE RECARGA.	UNIDAD	$ 44.566.446
		TOTAL GRUPO			$ 44.566.446

GRUPO No. 23 . PROTESIS PARA CRANEOPLASTIAS ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $90,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA

153	1199020024	PROTESIS EN PEEK, PEKK PARA CRANEOPLASTIAS Y EN TITANIO IMPLANTE FABRICADO EN PEEK PARA SER EMPLEADO COMO DISPOSITIVO MEDICO A LA MEDIDA DE CADA PACIENTE, CON TOMOGRAFIA MAS SISTEMA DE FIJACION DE LA SIGUIENTE MANERA. IMPLANTE PEQUEÑO RESISTENTE A CICLOS A ESTERILIZACION MODIFICABLE DURANTE CIRUGIA, BIOCOMPATIBLES, LIVIANOS, MENOR DE 10 CMS. IMPLANTE GRANDE RESISTENTE A CICLOS A ESTERILIZACION MODIFICABLE DURANTE CIRUGIA BIOCOMPATIBLES, LIVIANOS MAYOR DE 12 CM. COMPLEJO PARA USO DE PACIENTES BILATERALES	PROTESIS EN PEEK, PEKK PARA CRANEOPLASTIAS Y EN TITANIO IMPLANTE FABRICADO EN PEEK PARA SER EMPLEADO COMO DISPOSITIVO MEDICO A LA MEDIDA DE CADA PACIENTE, CON TOMOGRAFIA MAS SISTEMA DE FIJACION DE LA SIGUIENTE MANERA. IMPLANTE PEQUEÑO RESISTENTE A CICLOS A ESTERILIZACION MODIFICABLE DURANTE CIRUGIA, BIOCOMPATIBLES, LIVIANOS, MENOR DE 10 CMS. IMPLANTE GRANDE RESISTENTE A CICLOS A ESTERILIZACION MODIFICABLE DURANTE CIRUGIA BIOCOMPATIBLES, LIVIANOS MAYOR DE 12 CM. PARA USO DE PACIENTES BILATERALES	UNIDAD	$	18.905.511
		TOTAL GRUPO			$	18.905.511

GRUPO No. 24 ELECTRODO DE PARKINSON ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$ 480,000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
154	1196490405	ELECTRODO DE PARKINSON	KIT SET PARA ESTIMULACION CEREBRAL PROFUNDA CON SUS ACCESORIOS: . GENERADOR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL Y CORPORAL . MARCAPASOS QUE PERMITA PROGRAMACION POR GRUPOS . PROGRAMADOR DEL PACIENTE : PROGRAMADOR RECARGABLE COMPATIBLE CON ELECTRODO ESTIMULACION PROFUNDA . SISTEMA DE RECARGA: RECARGA MANUAL. ELECTRODOS DBS DE CUATRO POLOS A 1.5 MM EXTENSION DE ELECTRODOS DE 40 CMS. CABLE PARA PRUEBA.	UNIDAD	$ 72.223.444
		TOTAL GRUPO			$ 72.223.444

HEMODINAMIA
GRUPO No. 25. ELEMENTOS TERAPEUTICOS DE HEMODINAMIA. ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $300,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
155	1186220897	CATETERES GUIA	5F - 6F- DIFERENTES CURVAS Y MEDIDAS JL 3.5 - 4-0 - 5.0 JR 3.5 – 4.0 AL 1 – 2 – 3 AR 1 – 2 – 3 MAMARIO MULTIPROPOSITO 2 DERECHO IZQUIERDO GEOMETRICO EBU - XB CATETER PARA ACCESO RADIAL	UNIDAD	$ 244.778
156	1186220486	GUIAS DE ANGIOPLASTIA	0.014 FLOPPY 0.014 INTERMEDIA VARIAS MEDIDAS	UNIDAD	$ 541.123

157	1186220170	KIT ANGIOPLASTIA	INCLUYE: JERINGA INFLADORA Y HEMOSTATICA INTRODUCTOR DE GUIA ROTADOR DE GUIA	UNIDAD	$ 254.741
158	1186220330	BALON DE ANGIOPLASTIA	SEMICOMPLACIENTES DE RAPIDO INTERCAMBIO	UNIDAD	$ 476.730
159	1186220700	STENT CONVENCIONAL	DE CROMO COBALTO DIFERNETES MEDIDAS	UNIDAD	$ 594.616
160	1186220899	STENT MEDICADO	CROMO COBALTO- PLATINO COBALTO	UNIDAD	$ 2.276.230
161	1186220055	BALON MEDICADO	BALON LIBERADOR DE MEDICAMENTO CON EXIPIENTE BIO -COMPATIBLE DIFERENTES MEDIDAS	UNIDAD	$ 2.922.283
162	1186220132	CATETER DE ASPIRACION DE TROMBO	CATETER DE ASPIRACION DE TROMBO	UNIDAD	$ 1.049.193
		TOTAL GRUPO			$ 8.359.695

GRUPO No. 26 DISPOSITIVOS OCLUSORES DE DEFECTOS INTRA Y EXTRACADIACOS ADJUDICACION POR GRUPO					
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $ 250.000.000					
No. ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"**	**CARACTERISTICAS TECNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR REFERENCIA**
163	1186220012	OCLUSORES DE DUCTUS	DISPOSITIVO AUTO EXPANDIBLE (DEBE ADQUIRIRSE CON SITEMA DE LIBERACION COMPATIBLE (19)). DIFERENTES TAMAÑOS.	UNIDAD	$ 3.983.500
164	1186220024	SISTEMAS DE LIBERACION PARA OCLUSORES DE DUCTUS	SISTEMAS DE LIBERACION CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES:*VAINA, *DILATADOR, CARGADOR, VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y CABLE DE LIBERACIÓN; COMPATIBLE CON EL DISPOSITIVO QUE SE SELECCIONE. VARIAS MEDIDAS.	UNIDAD	$ 1.296.045
165	1186220912	DISPOSITIVO CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR	DISPOSITIVO AUTO EXPANDIBLE (DEBE ADQUIRIRSE CON SITEMA DE LIBERACION COMPATIBLE (21)). DIFERENTES TAMAÑOS.	UNIDAD	$ 8.418.271
166	1186220392	SISTEMA DE LIBERACION DE DISPOSITIVO DE CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR	SISTEMAS DE LIBERACION CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES:*VAINA, *DILATADOR, CARGADOR, VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y CABLE DE LIBERACIÓN; COMPATIBLE CON EL DISPOSITIVO QUE SE SELECCIONE. VARIAS MEDIDAS	UNIDAD	$ 1.296.045
167	1186220393	BALÓN DE MEDICION PARA USO DE CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR	BALÓN DE MEDICIÓN PARA CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR CON MARCAS RADIOPACAS PARA CALIBRACIÓN. VARIAS MEDIDAS	UNIDAD	$ 512.912
168	1186220394	GUIA AMPLATZ DE INTERCAMBIO	GUIA DE ALTO SOPORTE CON PUNTA JOTA, PARA USO DE CIERRE DE DEFECTO INTER AURICULAR, CON PUNTA FLOPPY DE 5CM. ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	$ 153.529
169	1186220395	PLANTILLA DE MEDICION	PLANTILLA DE MEDICION PARA VALON DE MEDICION	UNIDAD	$ 25.735
170	1186220396	DISPOSITIVO PARA CIERRE DE FORAMEN OVAL PERMEABLE PFO	DISPOSITIVO AUTO EXPANDIBLE (DEBE ADQUIRIRSE CON SITEMA DE LIBERACION COMPATIBLE (21)). DIFERENTES TAMAÑOS.	UNIDAD	$ 8.418.271

171	1186220397	DISPOSITIVOSPARA CIERRE DE CIA MULTI-FENESTRADA	DISPOSITIVO AUTO EXPANDIBLE (DEBE ADQUIRIRSE CON SITEMA DE LIBERACION COMPATIBLE (21)). DIFERENTES TAMAÑOS.	UNIDAD	$ 8.418.271
172	1186220401	DISPOSITIVO CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR MEMBRANOSO, MUSCULAR Y MUSCULAR POST INFARTO,	DISPOSITIVO AUTO EXPANDIBLE (DEBE ADQUIRIRSE CON SITEMA DE LIBERACION COMPATIBLE (30)). DIFERENTES TAMAÑOS.	UNIDAD	$ 8.055.461
173	1186220402	SISTEMA DE LIERACION DE DISPOSITIVO DE CIERRE DE COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR	SISTEMAS DE LIBERACION CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES:*VAINA, *DILATADOR, CARGADOR, VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y CABLE DE LIBERACIÓN; COMPATIBLE CON EL DISPOSITIVO QUE SE SELECCIONE. VARIAS MEDIDAS.	UNIDAD	$ 1.296.045
174	1186220403	GUIA SUPER STIFF PARA USO DE CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR	LA GUIA SUPER STIFF, PARA USO EN CIERRE DE DEFECTOS SEPTALES INTERVENTRICULARES ES DE 0.035 PULGADAS Y UNA LONGITUD DE 260 A 300 CM. GUIA CON EXTREMO FLOPPY 6CMS Y/O 20CMS, PUNTA EN JOTA DE 6MM, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE Y CUBIERTA CON PTFE.	UNIDAD	$ 179.081
		TOTAL GRUPO			$ 42.053.166

GRUPO No. 27 APOYO DIAGNOSTICO ADJUDICACION POR GRUPO		
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $ 200.000.000		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
175	1186220279	CATÉTER VIEWFLEX XTRA ICE PARA VIEW MATE Z. D0877031	CATÉTER DE ULTRASONIDO CARDÍACO DISEÑADO PARA VISUALIZAR LAS ESTRUCTURAS CARDÍACAS Y FLUJO SANGUÍNEO. TAMAÑO DEL CATÉTER 9 FR, LONGITUD CATÉTER 90 CM, CUATRO DEFLEXIONES ANTERIOR/POSTERIOR/DERECHA /IZQUIERDA 120 GRADOS, TRANSDUCTOR DE 64 ELEMENTOS, VISUALIZACIÓN 80 GRADOS, MATERIAL PEBAX, PROFUNDIDAD 18 CM : COMPATIBLE CON ECOGRAFO VIEW MATE Y PHILLIPS. SOLICITANDO COMO APOYO TECNOLOGICO EL MÓDULO INTERFAZ PARA CATÉTER VIEWFLEX (VF-06P) PARA CONECTAR CATÉTERES PARA ECOGRAFÍA INTRACARDIACA (ICE) VIEWFLEX XTRA CON EL SISTEMA DE ULTRASONIDO ECO-CARDIOGRAFICO PHILIPS CX50 CON EL QUE CUENTA LA INSTITUCION. MATERIALES EXTERNOS PVC, POLIURETANO, POLICARBONATO; DIMENSIONES 6 CM DE ALTO X 15 CM DE PROFUNDIDAD X12 CM DE ANCHO. PESO 550 GR.	UNIDAD	$ 4.561.040
176	1186220300	INTRODUCTOR HEMOSTATICO ULTIMUM 10FR X 12CM EV.	INTRODUCTOR 10 FRENCH X 12 CM HECHO EN POLIETILENO, VÁLVULA HEMOSTATICA TIPO ULTIMUN, DILATADOR, GUIA 0.035 IN. PUERTO LATERAL, ANILLO EN VALVULA PARA SUTURA SI SE REQUIERE, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PERMITEN SUAVE TRANSICION Y MEJORA LA RESISTENCIA AL KINKEO.	UNIDAD	$ 44.574

177	1196490139	ELECTRODO DE MARCAPASO TRANSITORIO 5 Y 6 FRENCH	ELECTRODO QUE OFRECE ESTIMULACION Y DETECCION FIABLE DEL VENTRICULO. ELECTRODOS Y CONDUCTOR CON CENTRO DE ACERO INOXIDABLE. SUPERFICIE LISA HEMOCOMPATIBLE DE POLIURETANO. MARCADORES DE PROFUNDIDAD A 10CM PARA FACILITAR LA COLOCACION.	UNIDAD	$ 105.733
178	1186220131	SISTEMA DE CIERRE VASCULAR	SELLO HEMOSTÁTICO PARA LA ARTERIA FEMORAL 6 Y 8 FRENCH.	UNIDAD	$ 300.614
179	1186220400	GUÍA PARA MEDICIÓN DE RESERVA DE FLUJO FRACCIONAL	GUIA CON NÚCLEO DE ACERO INOXIDABLE CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO Y DE PTFE PUNTA RECTA, CON SENSOR COMPUESTO CON TRES CIRCUITOS ELECTRONICOS A 3CM DE LA PUNTA RADIOPACA Y PRE FORMABLE, CONECTOR CON CUBIERTA HIDROFOBICA, DIÁMETRO DE 0.014 PULGADAS, LONGITUD 175 CM.	UNIDAD	$ 1.280.201
		TOTAL GRUPO			$ 6.292.162

CIRUGIA GENERAL

GRUPO No 28. SUTURA MECANICA. ADJUDICACION POR GRUPO

VALOR TOTAL DE GRUPO:$ 900.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
180	1196490502	GRAPADORA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO NORMAL 80MM -75MM-38	GRAPADORA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO NORMAL 80MM -75MM-38	UNIDAD	$ 304.828
181	1196490377	GRAPADORA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO GRUESO 80MM-75 MM	GRAPADORA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO GRUESO 80MM-75 MM	UNIDAD	$ 304.828
182	1196490783	GRAPADORA LINEAL CORTANTE MEDIANA TEJIDO NORMAL 55-60 MM	GRAPADORA LINEAL CORTANTE MEDIANA TEJIDO NORMAL 55-60 MM	UNIDAD	$ 302.390
183	1196490379	GRAPADORA LINEAL CORTANTE MEDIANA TEJIDO VASCULAR 60mm-55	GRAPADORA LINEAL CORTANTE MEDIANA TEJIDO VASCULAR 60mm-55	UNIDAD	$ 312.754
184	1196490400	GRAPADORA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO GRUESO 100MM	GRAPADORA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO GRUESO 100MM	UNIDAD	$ 312.754
185	1196490513	GRAPADORA LINEAL NO CORTANTE 30MM PEQUEÑA PARA TEJIDO NORMAL	GRAPADORA LINEAL NO CORTANTE 30MM PEQUEÑA PARA TEJIDO NORMAL	UNIDAD	$ 402.373
186	1196490507	GRAPADORA LINEAL NO CORTANTE 30MM PEQUEÑA PARATEJIDO GRUESO	GRAPADORA LINEAL NO CORTANTE 30MM PEQUEÑA PARATEJIDO GRUESO	UNIDAD	$ 414.566
187	1196490792	GRAPADORA LINEAL NO CORTANTE 30MM PEQUEÑA PARATEJIDO VASCULAR	GRAPADORA LINEAL NO CORTANTE 30MM PEQUEÑA PARATEJIDO VASCULAR	UNIDAD	$ 414.566
188	1196490588	GRAPADORA LINEAL NO CORTANTE 60MM PARA TEJIDO NORMAL	GRAPADORA LINEAL NO CORTANTE 60MM PARA TEJIDO NORMAL	UNIDAD	$ 414.566
189	1196490818	GRAPADORA LINEAL NO CORTANTE 60MM PARA TEJIDO GRUESO	GRAPADORA LINEAL NO CORTANTE 60MM PARA TEJIDO GRUESO	UNIDAD	$ 414.566
190	1196490816	GRAPADORA LINEAL NO CORTANTE 45MM PARA TEJIDO GRUESO	GRAPADORA LINEAL NO CORTANTE 45MM PARA TEJIDO GRUESO	UNIDAD	$ 414.566
191	1196490798	GRAPADORA LINEAL NO CORTANTE DE 55MM TEJIDO GRUESO ROTICULABLE PARA TEJIDO GRUESO	GRAPADORA LINEAL NO CORTANTE DE 55MM TEJIDO GRUESO ROTICULABLE PARA TEJIDO GRUESO	UNIDAD	$ 414.566

192	1196490844	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR DE 21MM LONGITUD DE 22 CM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR DE 21MM LONGITUD DE 22 CM	UNIDAD	$	890.099
193	1196490786	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR DE 25MM LONGITUD DE 22 CM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR DE 25MM LONGITUD DE 22 CM	UNIDAD	$	890.099
194	1196490510	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR DE 28MM LONGITUD DE 22 CM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR DE 28MM LONGITUD DE 22 CM	UNIDAD	$	890.099
195	1196490369	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR DE 31MM LONGITUD DE 22 CM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR DE 31MM LONGITUD DE 22 CM	UNIDAD	$	890.099
196	1196490512	PISTOLA LINEAL CORTANTE PARA USO LAPAROSCOPICO LONGITUD DE EJE DE 6 CM CON CABEZOTE MOVIL DIAMETRO DE 12MM	PISTOLA LINEAL CORTANTE PARA USO LAPAROSCOPICO LONGITUD DE EJE DE 6 CM CON CABEZOTE MOVIL DIAMETRO DE 12MM	UNIDAD	$	829.997
197	1196490837	PISTOLA LINEAL CORTANTE PARA USO LAPAROSCOPICO LONGITUD DE EJE DE 16 CM CON CABEZOTE MOVIL DIAMETRO DE 12MM	PISTOLA LINEAL CORTANTE PARA USO LAPAROSCOPICO LONGITUD DE EJE DE 16 CM CON CABEZOTE MOVIL DIAMETRO DE 12MM	UNIDAD	$	829.997
198	1196490384	PISTOLA LINEAL CORTANTE PARA USO LAPAROSCOPICO LONGITUD DE EJE DE 26CM CON CABEZOTE MOVIL XL MOVIL DIAMETRO DE 12MM	PISTOLA LINEAL CORTANTE PARA USO LAPAROSCOPICO LONGITUD DE EJE DE 26CM CON CABEZOTE MOVIL XL MOVIL DIAMETRO DE 12MM	UNIDAD	$	829.997
199	1196490553	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 21MM GRAPA 3.5MM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 21MM GRAPA 3.5MM	UNIDAD	$	893.097
200	1196490554	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 25MM GRAPA 3.5MM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 25MM GRAPA 3.5MM	UNIDAD	$	893.097
201	1196490555	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 28MM GRAPA 48MM LONGITUD INSTRUMENTO 35CM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 28MM GRAPA 48MM LONGITUD INSTRUMENTO 35CM	UNIDAD	$	893.097
202	1196490557	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 31MM GRAPA 4.8MM LONGITUD INSTRUMENTO 35CM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 31MM GRAPA 4.8MM LONGITUD INSTRUMENTO 35CM	UNIDAD	$	893.097
203	1196490810	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 21MM GRAPA 48MM LONGITUD INSTRUMENTO 35CM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 21MM GRAPA 48MM LONGITUD INSTRUMENTO 35CM	UNIDAD	$	891.293
204	1196490169	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 25MM GRAPA 48MM LONGITUD INSTRUMENTO 35CM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 25MM GRAPA 48MM LONGITUD INSTRUMENTO 35CM	UNIDAD	$	891.293
205	1196490556	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 33MM GRAPA 4.8MM LONGITUD INSTRUMENTO 22CM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 33MM GRAPA 4.8MM VERDE LONGITUD INSTRUMENTO 22CM	UNIDAD	$	885.816
206	1196490835	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE ROTICULADORA	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE ROTICULADORA	UNIDAD	$	485.379
207	1196490861	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE RECTA	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE RECTA	UNIDAD	$	309.429
208	1196490862	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE ROTICULADORA	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE ROTICULADORA	UNIDAD	$	485.379

209	1196490836	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE RECTA	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE RECTA	UNIDAD	$	309.429
210	1196490849	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO GRUESO CABEZOTE ROTICULADORA	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO GRUESO CABEZOTE ROTICULADORA	UNIDAD	$	485.379
211	1196490832	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO GRUESO CABEZOTE RECTA	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO GRUESO CABEZOTE RECTA	UNIDAD	$	309.429
212	1196490397	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE ROTICULADORA	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE ROTICULADORA	UNIDAD	$	492.811
213	1196460776	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE RECTO 45,2,5	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE RECTO 45,2,5	UNIDAD	$	311.249
214	1196460778	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE RECTO	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE RECTO	UNIDAD	$	235.723
215	1196490843	RECARGA LINEAL CORTANTE PEQUEÑA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE RECTO	RECARGA LINEAL CORTANTE PEQUEÑA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE RECTO	UNIDAD	$	311.249
216	1196490503	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO NORMAL 80 MM - 75	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO NORMAL 80 MM - 75	UNIDAD	$	170.704
217	1196490782	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO GRUESO 80 MM - 75	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO GRUESO 80 MM - 75	UNIDAD	$	170.704
218	1196490506	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA TEJIDO NORMAL 60MM	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA TEJIDO NORMAL 60MM	UNIDAD	$	158.511
219	1196490784	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA TEJIDO VASCULAR 60MM-55	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA TEJIDO VASCULAR 60MM-55	UNIDAD	$	158.511
220	1196490401	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO GRUESO 100MM	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO GRUESO 100MM	UNIDAD	$	158.511
221	1196490819	RECARGA LINEAL PEQUEÑA TEJIDO VASCULAR 30MM	RECARGA LINEAL PEQUEÑA TEJIDO VASCULAR 30MM	UNIDAD	$	80.475
222	1196490583	RECARGA LINEAL PEQUEÑA TEJIDO NORMAL 30MM	RECARGA LINEAL PEQUEÑA TEJIDO NORMAL 30MM	UNIDAD	$	91.448
223	1196490584	RECARGA LINEAL PEQUEÑA TEJIDO GRUESO 30mm	RECARGA LINEAL PEQUEÑA TEJIDO GRUESO 30mm	UNIDAD	$	91.448
224	1196490586	RECARGA LINEAL MEDIANA TEJIDO NORMAL 45MM	RECARGA LINEAL MEDIANA TEJIDO NORMAL 45MM	UNIDAD	$	91.448
225	1196490823	RECARGA LINEAL MEDIANA TEJIDO GRUESO 45MM	RECARGA LINEAL MEDIANA TEJIDO GRUESO 45MM	UNIDAD	$	91.448

226	1196490824	RECARGA LINEAL GRANDE TEJIDO NORMAL 60MM	RECARGA LINEAL GRANDE TEJIDO NORMAL 60MM	UNIDAD	$ 91.448
227	1196490825	RECARGA LINEAL GRANDE TEJIDO GRUESO 60 MM	RECARGA LINEAL GRANDE TEJIDO GRUESO 60 MM	UNIDAD	$ 91.448
228	1196490772	GRAPADORA PARA PIEL 35 GANCHOS DESECHABLE	GRAPADORA PARA PIEL 35 GANCHOS DESECHABLE	UNIDAD	$ 41.523
229	1196490560	YUNQUE ACCESORIO VIA TRANS-ORAL PARA GRAPADORA CIRCULAR 21MM	YUNQUE ACCESORIO VIA TRANS-ORAL PARA GRAPADORA CIRCULAR 21MM	UNIDAD	$ 486.506
230	1196490561	YUNQUE ACCESORIO VIA TRANS-ORAL PARA GRAPADORA CIRCULAR 25MM	YUNQUE ACCESORIO VIA TRANS-ORAL PARA GRAPADORA CIRCULAR 25MM	UNIDAD	$ 486.506
231	1196490902	GRAPADORA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO NORMAL 100MM	GRAPADORA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO NORMAL 100MM	UNIDAD	$ 353.601
232	1196490903	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO NORMAL 100MM	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO NORMAL 100MM	UNIDAD	$ 158.511
233	196490764	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE PEQUEÑA CUBRE RANGO DE TEJIDO VASCULAR-NORMAL 30	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE PEQUEÑA CUBRE RANGO DE TEJIDO VASCULAR-NORMAL 30	UNIDAD	$ 731.588
234	1196490765	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE MEDIANA CUBRE RANGO DE TEJIDO VASCULAR-NORMAL45	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE MEDIANA CUBRE RANGO DE TEJIDO VASCULAR-NORMAL 45	UNIDAD	$ 731.588
235	1196490766	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE GRANDE CUBRE RANGO DE TEJIDO VASCULAR-60	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE GRANDE CUBRE RANGO DE TEJIDO VASCULAR-NORMAL 60	UNIDAD	$ 731.588
236	1196490767	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE PEQUEÑA CUBRE RANGO DE TEJIDO NORMAL-GRUESO 30	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE PEQUEÑA CUBRE RANGO DE TEJIDO NORMAL-GRUESO 30	UNIDAD	$ 792.553
237	1196490768	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE MEDIANA CUBRE RANGO DE TEJIDO NORMAL-GRUESO 45	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE MEDIANA CUBRE RANGO DE TEJIDO NORMAL-GRUESO 45	UNIDAD	$ 792.553
238	1196490769	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE GRANDE CUBRE RANGO DE TEJIDO NORMAL-GRUESO 60	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE GRANDE CUBRE RANGO DE TEJIDO NORMAL-GRUESO 60	UNIDAD	$ 792.553
239	1196490770	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE GRANDE CUBRE RANGO DE TEJIDO GRUESO-EXTRA GRUESO 60	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE GRANDE CUBRE RANGO DE TEJIDO GRUESO-EXTRA GRUESO 60	UNIDAD	$ 792.553
240	1196490635	ENDO GIA 30MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA 30	ENDO GIA 30MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA 30	UNIDAD	$ 731.588
241	1196490636	ENDO GIA 45MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA 45	ENDO GIA 45MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA 45	UNIDAD	$ 731.588
242	1196490637	ENDO GIA 60MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA 60	ENDO GIA 60MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA 60	UNIDAD	$ 731.588
243	1196490638	ENDO GIA 60MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA 60	ENDO GIA 60MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA 60	UNIDAD	$ 731.588

244	1196491158	RECARGA LINEAL CORTANTE CON 3 ALTURAS DE GRAPA CURVA DE 60MM	RECARGA LINEAL CORTANTE CON 3 ALTURAS DE GRAPA CURVA DE 60MM,CORTE DE 55MM.	UNIDAD	$ 977.972
245	1196491152	RECARGA DE 60MM ARTICULADA CUBRE TEJIDO NORMAL/GRUESO CURVA EN LA PUNTA 45	RECARGA DE 60MM ARTICULADA CUBRE TEJIDO NORMAL/GRUESO CURVA EN LA PUNTA 45	UNIDAD	$ 733.479
246	1196491153	RECARGA DE 60MM ARTICULADA CUBRE TEJIDO NORMAL/GRUESO CURVA EN LA PUNTA 60	RECARGA DE 60MM ARTICULADA CUBRE TEJIDO NORMAL/GRUESO CURVA EN LA PUNTA 60	UNIDAD	$ 733.479
		TOTAL GRUPO			$ 34.162.964

GRUPO No 29 APOSITOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS . ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$600.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
247	1196491106	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 10X7.5X3.3CM	APOSITO EN POLIURETANO O ALCOHOL POLIVINILICO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO , UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 10X7.5X3.3CM	CAJA X 10 UNIDADES	$ 276.467
248	1196491107	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 18X12.4X3.3CM	APOSITO EN POLIURETANO O ALCOHOL POLIVINILICO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO , UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 18X12.4X3.3CM.	CAJA X 10 UNIDADES	$ 350.643
249	1196491109	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 25.6X15X3.3.CM	APOSITO EN POLIURETANO O ALCOHOL POLIVINILICO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO , UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 25.6X15X3.3.CM	CAJA X 10 UNIDADES	$ 418.075
250	1196491110	APOSITO DE MANO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	APOSITO PARA MANO EN POLIURETANO O ALCOHOL POLIVINILICO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO , UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS.	CAJAX5 UNIDADES	$ 1.042.845
251	1196491117	APOSITO EXTRA LARGO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	APOSITO EXTRALARGO EN POLIURETANO O ALCOHOL POLIVINILICO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO , UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS.	CAJAX5 UNIDADES	$ 1.132.845
252	1196491111	APOSITO ABDOMINAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	APOSITO ABDOMINAL EN POLIURETANO O ALCOHOL POLIVINILICO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO , UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS.	CAJAX5 UNIDADES	$ 1.128.916
253	1196491112	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*15	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*15	CAJAX10 UNIDADES	$ 447.133

254	1196491113	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*7.5	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*7.5	CAJAX10 UNIDADES	$	428.945
255	1196991110	RECOLECTOR DE FLUIDOS 300 CC	CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 300 CC. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE . GRADUACION EN ONZAS O MM . CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . DE DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLOR. COMPATIBLES CON LAS UNIDADES DE VACIO DE LA INSTITUCION	CAJAX10 UNIDADES	$	408.186
256	1196491114	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 500 C C	CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 500 CC. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE . GRADUACION EN ONZAS O MM . CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . DE DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLOR. COMPATIBLES CON LAS UNIDADES DE VACIO DE LA INSTITUCION	CAJAX10 UNIDADES	$	408.186
257	1196491116	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 1000 C C	CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 1,000 CC. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE . GRADUACION EN ONZAS O MM . CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . DE DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLOR. COMPATIBLES CON LAS UNIDADES DE VACIO DE LA INSTITUCION	CAJAX5 UNIDADES	$	714.405
258	1196491208	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 1000 C C	CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 1,000 CC. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE . GRADUACION EN ONZAS O MM . CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . DE DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLOR. COMPATIBLES CON LAS UNIDADES DE VACIO DE LA INSTITUCION	CAJAX5 UNIDADES	$	819.583
259	1196491209	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 500 C C	CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 500 CC. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE . GRADUACION EN ONZAS O MM . CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . DE DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLOR. COMPATIBLES CON LAS UNIDADES DE VACIO DE LA INSTITUCION	CAJAX5 UNIDADES	$	469.907
260	1196491210	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 300 C C	CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 300 CC. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE . GRADUACION EN ONZAS O MM . CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . DE DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLOR. COMPATIBLES CON LAS UNIDADES DE VACIO DE LA INSTITUCION	CAJAX10 UNIDADES	$	476.163
261	1196491105	CONECTOR EN Y	CONECTOR EN Y. EMPAUQE INDIVIDUAL ESTERIL, CONECTA DOS ALMOHADILLAS A LA UNIDAD DE VACIO. COMPATRIBLE CON SISTEMA DE LA INSTITUCION.	CAJAX10 UNIDADES	$	96.404
262	1196491211	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 10X7.5X3CM	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA. CON AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO , UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 10X7.5X3CM	CAJAX5 UNIDADES	$	439.361

263	1196491212	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 18X12,4X3,3CM	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA. CON AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO , UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 8X12,4X3,3CM.	CAJAX5 UNIDADES	$ 544.864
264	1196491213	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 25,6X15X3,2	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA. CON AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO , UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 25,6X15X3,2	CAJAX5 UNIDADES	$ 663.218
265	1176020105	APOSITO ABDOMINAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA	APOSITO ABDOMINAL EN POLIURETANO O ALCOHOL POLIVINILICO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO , UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. FENESTRADO EN SOMBRILLA.	CAJAX5 UNIDADES	$ 1.672.115
		TOTAL GRUPO			$ 11.938.261

GRUPO No . 30. SISTEMAS DE DRENAJE. ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$80.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
266	1186290399	KIT SISTEMA DE DRENAJE EN SILICONA PARA RECOLECCION DE FLUIDOS	ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUEL SILICONA GRADO MEDICO COMPUESTO DE: DREN EN SILICONA Y RESORVORIO EN SILICONA CON VALVULA ANTIRREFLUJO DE SILICONA Y TAPON DE SILICONA LIBRE DE LATEX VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	**$ 121.115**
267	1196490222	SISTEMA DE DRENAJE 6,4	EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL. CONECTOR EN Y ELABORADO EN PVC TRANSPARENTE TROCAR EN ACERO INOXIDABLE RESERVORIO DE VACÍO CON CAPACIDAD ENTRE 350 Y 450 MM DIÁMETRO 6.4 X 1/4 CON DREN EN SILICONA Y/O PVC TRANSPARENTE Y/O CON VALVULA ANTIRREFLUJO DE SILICONA DE FÁCIL MANIPULACIÓN.	UNIDAD	$ 58.079
268	1196490225	SISTEMA DE DRENAJE 3,2	EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL. CONECTOR EN Y ELABORADO EN PVC TRANSPARENTE TROCAR EN ACERO INOXIDABLE RESERVORIO DE VACÍO CON CAPACIDAD ENTRE 350 Y 450 MM DIÁMETRO3.2 X 1/8 CON DREN EN SILICONA Y/O PVC TRANSPARENTE Y/O CON VALVULA ANTIRREFLUJO DE SILICONA DE FÁCIL MANIPULACIÓN	UNIDAD	$ 58.079

269	1196490221	SISTEMA DE DRENAJE 4.8	EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL. CONECTOR EN Y ELABORADO EN PVC TRANSPARENTE TROCAR EN ACERO INOXIDABLE RESERVORIO DE VACÍO CON CAPACIDAD ENTRE 350 Y 450 MM CON DREN EN SILICONA Y/O PVC TRANSPARENTE Y/O CON VALVULA ANTIRREFLUJO DE SILICONA DIÁMETRO 4.8 X 3/16 DE FÁCIL MANIPULACIÓN.	UNIDAD	$ 58.079
		TOTAL GRUPO			$ 295.351

GRUPO No 31. BARRERA FISICA EN GEL
VALOR DE GRUPO $ 50.000.000

ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	
270	1199040016	BARRERA FISICA EN GEL POR 5GR.	GEL VISCOSO, TRANSPARENTE, ESTERIL, NO PIROGENO, COMPUESTO DE HIALURONATO DE SODIO (sh) Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA (cmc), EN PRESENTACION DE JERINGA PRELLENADA QUE SE GIRE Y SE INSERTE EN EL CATETER X 1,5G, 3G, 4G, 5G, 6G, 10G	UNIDAD	$ 452.482
271	1199040017	BARRERA FISICA EN GEL POR 1.5GR.	GEL VISCOSO, TRANSPARENTE, ESTERIL, NO PIROGENO, COMPUESTO DE HIALURONATO DE SODIO (sh) Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA (cmc), EN PRESENTACION DE JERINGA PRELLENADA QUE SE GIRE Y SE INSERTE EN EL CATETER X 1,5G, 3G, 4G, 5G, 6G, 10G	UNIDAD	$ 261.963
		TOTAL GRUPO			$ 714.446

OTORRINOLARINGOLOGIA

GRUPO No 32. CUCHILLAS DE OTORRINO. ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$ 65,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
272	1197011218	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 3,5 MM, ANGULADA 60 GRADOS	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 3,5 MM, ANGULADA 60 GRADOS	UNIDAD	$ 817.670
273	1197011219	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 4,0 MM, RECTA	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 4,0 MM, RECTA	UNIDAD	$ 823.885
274	1197011220	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 4,0 MM, ANGULADA DE 12 GRADOS	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 4,0 MM, ANGULADA DE 12 GRADOS	UNIDAD	$ 823.885
275	1197011221	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 4,0 MM, ANGULADA DE 40 GRADOS	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 4,0 MM, ANGULADA DE 40 GRADOS	UNIDAD	$ 823.885
276	1197011222	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR INFERIOR TURBINATE DE 2,9 MM, RECTA.	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR INFERIOR TURBINATE DE 2,9 MM, RECTA.	UNIDAD	$ 879.795
277	1197011223	CUCHILLA LARINGEA PARA MICRODEBRIDADOR SKIMMER DE 2,9 MM, 22CM DE LONGITUD.	CUCHILLA LARINGEA PARA MICRODEBRIDADOR SKIMMER DE 2,9 MM, 22CM DE LONGITUD.	UNIDAD	$ 1.122.167
278	1197011224	CUCHILLA LARINGEA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 4.0 MM, 22CM DE LONGITUD	CUCHILLA LARINGEA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 4.0 MM, 22CM DE LONGITUD	UNIDAD	$ 1.122.167
		TOTAL GRUPO			$ 6.413.454

CIRUGIA VASCULAR

GRUPO No 33 CATETER PARA IMPLANTACION DE QUIMIOTERAPIA. ADJUDICACION POR GRUPO

VALOR TOTAL DEL GRUPO: $40,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
279	1198010038	CATETER DE IMPLANTACION PARA QUIMIOTERAPIA RESERVORIO 6.5 FR DILATADOR DE 6 FR	CATETER DE IMPLANTACION PARA QUIMIOTERAPIA RESERVORIO EN TITANIO DE 6.5 FR DILATADOR DE 6 FR CON CONECTORES	UNIDAD	$ 1.064.717
280	1198010042	CATETER DE IMPLANTACION PARA QUIMIOTERAPIA PEDIATRICO DE 3.5 FR A 6.5 FR	CATETER DE IMPLANTACION PARA QUIMIOTERAPIA PEDIATRICO DE 3.5 FR a 6.5 FR CON RESERVORIO EN TITANEO CON CONECTORES	UNIDAD	$ 1.064.717
		TOTAL GRUPO			$ 2.129.434

GRUPO No 34 CATETERES EMBOLECTOMIA VASCULAR . ADJUDICACION POR GRUPO

VALOR TOTAL DEL GRUPO: $3,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
281	1196410615	CATETER DE EMBOLECTOMIA DE VIA ARTERIAL DE CALIBRE 2 FR MONOLUMEN	CATETER DE 60CM DE LONGITUD,	UNIDAD	$ 119.179
282	1196410610	CATETER DE EMBOLECTOMIA DE VIA ARTERIAL DE CALIBRE 3 FR MONOLUMEN	CATETER DE 80CM DE LONGITUD,	UNIDAD	$ 119.179
283	1196410618	CATETER DE EMBOLECTOMIA DE VIA ARTERIAL DE CALIBRE 4 FR MONOLUMEN	CATETER DE 80CM DE LONGITUD,	UNIDAD	$ 119.179
284	1196410620	CATETER DE EMBOLECTOMIA DE VIA ARTERIAL DE CALIBRE 5 FR MONOLUMEN	CATETER DE 80CM DE LONGITUD,	UNIDAD	$ 119.179
		TOTAL GRUPO			$ 476.717

GRUPO No. 35 STENT VASCULAR PERIFERICO ADJUDICACION POR GRUPO

VALOR TOTAL DEL GRUPO: $200,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
285	1186220708	STEN PERIFERICO RECUBIERTO	DISPOSITIVO ENDOLUMINAL FLEXIBLE Y AUTOEXPANDIBLE, RECUBIERTO EN PTFE EXO ESQUELETO DE NITINOL DIFERENTES DIAMETROS Y LONGITUDES	UNIDAD	$ 2.632.804
286	1186220052	STEN PERIFERICO DES-RECUBIERTO	DISPOSITIVO ENDOLUMINAL FLEXIBLE, AUTOEXPANDIBLE, Y EXPANDIBLE CON BALON DES - CUBIERTO DIFERENTES DIAMETROS Y LONGITUDES	UNIDAD	$ 2.661.400
		TOTAL GRUPO			$ 5.294.204

GRUPO No 36 VASCULAR ESPECIALIZADA ADJUDICACION POR GRUPO

VALOR TOTAL DEL GRUPO: $ 4,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
287	1186220461	CATETER SISTEMA RE-ENTRADA	SISTEMA DE RE- ENTRADA A LA LUZ VASCULAR. CATETER BALON DEFECTABLE CON MARCA RADIOPACA PARA USO CON GUIA , LANCETA DE ACERO INOXIDABLE PARA USO CON GUIA 0,14".	UNIDAD	$ 3.054.900
		TOTAL GRUPO			$ 3.054.900

GRUPO No .37 VASCULAR ESPECIALIZADA II ADJUDICACION POR GRUPO

VALOR TOTAL DEL GRUPO: $ 10,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
288	1186220933	SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE OCLUSION VASCULAR	SISTEMA DE OCLUSION VASCULAR PERIFERICA COMPUESTO DE : * MICROGUIA DE 0,18 CON PUNTA DE DIAMANTE. * DISPOSITUIVO CURVO DE GUIA DE 15° * ROTADOR DE GUIA * MOTOR DE ROTACION DE 13 MIL RPM.	UNIDAD	$ 4.724.912
		TOTAL GRUPO			$ 4.724.912

GRUPO No .38 KIT BALON ANGIOPLATIA MEDICADO PERIFERICO ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $ 20,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
289	1186220202	KIT BALON MEDICADO INFRAPOPLITEO PLAQUITAXEL	KIT BALON MEDICADO INFRAPOPLITEO PLAQUITAXEL PERFIL DE ENTRADA EN LA PUNTA - 0,017" MATERIAL DEL BALON FLEXITEC ULTRA BALON DE PREDILATACION HIDROFILICO. INTTRODUCTOR DE 4FR. MEDIDAS DE 2 A 3,5 X 60 A 120 MM	UNIDAD	$ 2.856.730
290	1186220203	KIT BALON MEDICADO PARA ARTERIA FEMORAL PLAQUITAXEL SUPERFICIAL	KIT BALON MEDICADO PARA ARTERIA FEMORAL SUPERFICIAL . PLAQUITAXEL SOBRE GUIA 0,035" MEDIDAS DE 4 A 6 X 60 A 120 MM.	UNIDAD	$ 2.637.820
		TOTAL GRUPO			$ 5.494.550

GRUPO No 39 ENDOPROTESIS AORTICA I ADJUDICACION POR GRUPO

VALOR TOTAL DEL GRUPO: $ 250,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
291	1196460485	ENDOPROTESIS AORTICA VASCULAR PARA CORRECCION DE ANEURISMA AORTICA ABDOMINAL BIFURCADA RECUBIERTA EN POLIESTER CON SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE CON SU RESPECTIVO KIT DE IMPLANTACION.	ENDOPROTESIS AORTICA VASCULAR PARA CORRECCION DE ANEURISMA AORTICA ABDOMINAL BIFURCADA RECUBIERTA EN POLIESTER CON SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE, FIJACION SUPRA-RENAL ACTIVA CON SU RESPECTIVO KIT DE IMPLANTACION. COMPUESTO DE ENDOPROTESIS COMPUESTO PRINCIPAL BIFURCADO (1) ENDOPROTESIS EXTENSIONES ILIACAS (2) GUIA LUNDERQUIST 35 X 260 (2). BALON DE IMPACTACION (1) , INTRODUCTORES VASCULARES 6,7 O 8 FR (2) CATETER PIGTAIL CENTIMETRADO (1) CATETER MULTIPROPOSITO (1). GUIA HODROFILICA DE 0,35 X 260 (2). Y ACCESORIOS	UNIDAD	$ 26.433.300
292	1196460485	ENDOPROTESIS AORTICA VASCULAR PARA CORRECCION DE ANEURISMA AORTICO TORACICO RECUBIERTO EN POLIESTER CON SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE CON SU RESPECTIVO KIT DE IMPLANTACION.	ENDOPROTESIS AORTICA VASCULAR PARA CORRECCION DE ANEURISMA AORTICO TORACICO RECUBIERTA EN POLIESTER CON SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE, FIJACION ACTIVA CON SU RESPECTIVO KIT DE IMPLANTACION. COMPUESTO DE ENDOPROTESIS COMPUESTO PRINCIPAL (1) GUIA LUNDERQUIST 35 X 260 (1). BALON DE IMPACTACION (1) , INTRODUCTORES VASCULARES 6,7 O 8 FR (2) CATETER PIGTAIL CENTIMETRADO (1) CATETER MULTIPROPOSITO (1). GUIA HODROFILICA DE 0,35 X 260 (2) Y ACCESORIOS.	UNIDAD	$ 26.433.300
		TOTAL GRUPO			$ 52.866.600

GRUPO No .40 ENDOPROTESIS AORTICA II ADJUDICACION POR GRUPO

VALOR TOTAL DEL GRUPO: $ 200,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
293	1196430899	ENDOPROTESIS AORTICA VASCULAR PARA CORRECCION DE ANEURISMA AORTICA ABDOMINAL BIFURCADA RECUBIERTA EN POLIESTER EXOESQUELETO DE NITINOL CON SU RESPECTIVO KIT DE IMPLANTACION	ENDOPROTESIS AORTICA VASCULAR PARA CORRECCION DE ANEURISMA AORTICA ABDOMINAL BIFURCADA RECUBIERTA EN POLIESTER EXOESQUELETO DE NITINOL CON SU RESPECTIVO KIT DE IMPLANTACION. COMPUESTO ENDOPROTESIS CUERPO PRINCIPAL BIFURCADO (1), EXTENSION ILIACA CONTRALATERAL(1), GUIA ALTO SOPORTE 35 X 260 (2). BALON DE IMPACTACION (1) Y ACCESORIOS	UNIDAD	$ 30.192.504
294	1196430899	ENDOPROTESIS AORTICA VASCULAR PARA CORRECCION DE ANEURISMA AORTICA TORACICO RECUBIERTA EN POLIESTER EXOESQUELETO DE NITINOL CON SU RESPECTIVO KIT DE IMPLANTACION.	ENDOPROTESIS AORTICA VASCULAR PARA CORRECCION DE ANEURISMA AORTICA TORACICO RECUBIERTA EN POLIESTER EXOESQUELETO DE NITINOL CON SU RESPECTIVO KIT DE IMPLANTACION. COMPUESTO ENDOPROTESIS CUERPO PRINCIPAL, GUIA ALTO SOPORTE 35 X 260 (1). BALON DE IMPACTACION (1) Y ACCESORIOS	UNIDAD	$ 30.896.714
		TOTAL GRUPO			$ 61.089.218

CIRUGIA PEDIATRICA

GRUPO No 41. PEDIATRICOS . ADJUDICACION POR GRUPO

VALOR TOTAL DEL GRUPO: $5,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
295	1196430049	SONDAS DE GASTROSTOMIA 12FR,A 24 FR.	MATERIAL DE SILICONA. ADAPTADOR DE PUERTO EN Y. DISCO RETENEDOR REDONDO. PUNTA REDONDA. BALON INFLABLE. ORIFICIOS PARA LA SALIDA DE LA FORMULA. EMPAQUE INDIVIUDAL Y ESTERIL	UNIDAD	$ 168.294
296	1196430035	BOTONES DE GASTROSTOMIA 12FR, A 24 FR	BOTONES DE GASTROSTOMIA 12FR, A 24 FR. CABEZAL INTERNO DE RETENCION EN JAULA O CANASTA. POLIURETANO 100%. KIT COMPLETO. SELLO DE ESTOMA CON DISPOSITIVO DE RETENCION. DISCO DE RETENCION EXTERNO. DILATADOR CON PUNTA RECUBIERTA DE HIDROMER.CON OBTURADOR PARA FACILITAR COLOCACION Y RETIRO DEL BOTON . RADIOPACO.	UNIDAD	$ 411.588
		TOTAL GRUPO			$ 579.882

GINECO

GRUPO No 42 FUNDAS Y FILTROS PARA CAMARA DE LAPAROSCOPIA ADJUDICACION POR GRUPO

VALOR TOTAL DE GRUPO:$20.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
297	1198010021	FILTROS PARA NEUMOINSUFLADOR DE LAPAROSCOPIA	FILTROS PARA NEUMOINSUFLADOR DE LAPAROSCOPIA COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA INSTITUCION (BIOTRONITECH)	UNIDAD	$ 23.954
298	1198010019	FUNDAS CAMARA LAPAROSCOPIA	FUNDAS CAMARA LAPAROSCOPIA ESTERILES COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCION	UNIDAD	$ 17.858
		TOTAL GRUPO			$ 41.813

GRUPO No 43 PUNTAS PARA LAPAROSCOPIA GINECOLOGICA ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$ 20.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
299	1196490739	PUNTA PARA MANIPULADOR DE COLOR LILA	PUNTA PARA MANIPULADOR DE COLOR LILA	UNIDAD	$ 171.610
300	1196490740	PUNTA PARA MANIPULADOR DE COLOR BLANCO	PUNTA PARA MANIPULADOR DE COLOR BLANCO	UNIDAD	$ 169.159
301	1196490741	PUNTA PARA MANIPULADOR DE COLOR AZUL	PUNTA PARA MANIPULADOR DE COLOR AZUL	UNIDAD	$ 171.610
302	1196490742	PUNTA PARA MANIPULADOR DE COLOR VERDE	PUNTA PARA MANIPULADOR DE COLOR VERDE	UNIDAD	$ 171.610
303	1196490743	BALONES NEUMOOCLUSORES	BALONES NEUMOOCLUSORES	UNIDAD	$ 802.782
304	1199020183	ASAS HISTEROSCOPIO CON PUNTA DE BALLON ROLLER BALL	ASAS HISTEROSCOPIO CON PUNTA DE BALLON ROLLER BALL COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	UNIDAD	$ 236.180
305	1199020189	ASAS HISTEROSCOPIO STORNZ EN PUNTA	ASAS HISTEROSCOPIO STORNZ EN PUNTA COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	UNIDAD	$ 214.730
306	1199020190	ASAS HISTEROSCOPIO STORNZ PUNTA EN ASA	ASAS HISTEROSCOPIO STORNZ PUNTA EN ASA COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	UNIDAD	$ 214.730
		TOTAL GRUPO			$ 2.152.411

GRUPO No 44 PAPEL PARA ELECTRO Y MONITOREO FETAL ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$10.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
307	1196490175	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFIA SHILLER AT 1	PAPEL ZECG DE 90MMX90MM POR 400 HOJAS PARA SHILLER AT 1	RESMA	$ 13.345
308	1196490726	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFIA FOCUDA	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO FOCUDA ALPHA 1000 EN Z DE 65MMX 100MMMX300	RESMA	$ 14.967
309	1196490712	PAPEL PARA MONITORIA FETAL MARCA EDAN F3 - F6- F9	PAPEL PARA MONITORIA FETAL MARCA EDAN F3 - F6 - F9 COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	RESMA	$ 16.709
310	1196490713	PAPEL PRINTER PARA VIDEO IMPRESORA ALTA DENSIDAD	PAPEL PRINTER PARA VIDEO IMPRESORA ALTA DENSIDAD	UNIDAD	$ 3.487
		TOTAL GRUPO			$ 48.509

GRUPO No 45 VARIOS GINECO ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$2.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
311	1196490117	ESPECULOS VAGINALES DESECHABLES	TAMAÑO MEDIANO Y ESTANDAR CON SISTEMA DE CREMALLERA Y/O SEGURO DE RETENCION (CLAMP) ,TRANSPARENTE , ARTICULADO Y APERTURA GRADUABLE, LIBRE DE GERMENES PATOGENOS PARA LA CAVIDAD VAGINAL.	UNIDAD	$ 793
312	1196490312	GRAPAS UMBILICALES	DE FACIL MANEJO , QUE OFREZCAN SEGURIDAD,EFECTIVIDAD Y AGILICEN EL PERIODO DE ADAPTABILIDAD NEONATAL	UND	$ 238
313	1196490933	CITOCEPILLOS VAGINALES	DE MANGO PLASTICO CON CERDAS DE NYLON EXTRASUAVES	UNIDAD	$ 1.265
		TOTAL GRUPO			$ 2.297

GRUPO No 46 MALLAS GINECO ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$50.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
314	1196490158	MALLA PARA PROLAPSO ANTERIOR	MALLA PARA PROLAPSO ANTERIOR. CONSTA DE AGUJAS EN ACERO INOXIDABLE , MALLA EN POLIPROPILENO , SITEMA DE DOS TIPOS DE AGUJA ,AGUJA ANTERIOR Y AGUJA POSTERIOR DE 2.3MM. C0N FUNDA	UNDS.	$ 3.057.947
315	1196490172	MALLA POLIPROPILENO POSTERIOR	SISTEMA TRANSVAGINAL INTEGRAL QUE CONSTA DE AGUJAS DE ACERO INOXIDABLE QUE SE USAN PASA POSAR EL CABESTRILLO DE MALLA DE PROLIPOPRILENO MONIFILAMENTO PARA FIJACION DE CUPULA VAGINAL A LIGAMENTOS SACROESPINOSOS. TIPO DE AGUJA POSTERIOR DE 2.4 MM CON FUNDA PROTECTORA	UNDS.	$ 2.907.947
316	1196490456	SISTEMA CINTA INCONTINENCIA VIA VAGINAL	SISTEMA CINTA INCONTINENCIA VIA VAGINAL CON INSICION UNICA , AGUJA DE 2.3MM. DE POLIPROPILENO CON UNA PUNTA DE AUTOFIJACION EN POLIPROPILENO	KIT	$ 1.275.413
		TOTAL GRUPO			$ 7.241.307

GRUPO No 47 ASAS GINECOLOGIA ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$ 76.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
317	1199020183	ASAS HISTEROSCOPIO CON PUNTA DE BALON ROLLER BALL	COMPATIBLE CON HISTEROSCOPIO STORZ COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	UNIDAD	$ 239.028
318	1199020189	ASAS HISTEROSCOPIO STORZ	COMPATIBLE CON HISTEROSCOPIO STORZ COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	UNIDAD	$ 196.125
319	1199020190	ASAS HISTEROSCOPIO STORZ PUNTA EN BALON	COMPATIBLE CON HISTEROSCOPIO STORZ COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	UNIDAD	$ 196.125
		TOTAL GRUPO			$ 631.279

GRUPO No 48 ARPONES GINECOLOGIA ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DE GRUPO:$ 3.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
320	1197011007	ARPONES PARA ESPINOSACROCOLPOPEXIA	PARA ESPINOSACROCOLPOPEXIA ARPONES PARA FIJACION DE CUPULA O PROLAPSO UTERINA - LIGAMENTO SACRO ESPINOSO	UNIDAD	$ 950.000
		TOTAL GRUPO			$ 950.000

INSUMOS SALAS DE CIRUGIA

GRUPO No 49. TUBO DE TORAX					
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $5.000.000					
No. ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"**	**CARACTERISTICAS TECNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR REFERENCIA**
321	1196430631	TUBOS PARA TORAX NO 8	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 8- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 40 A 45CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS • ELABORADO EN PVC SILICONADO Y/O PVC TERMOSENSIBLE • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA • • CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO.	UNIDAD	$ 9.303

322	1196430121	TUBOS PARA TORAX NO 10	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 10- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 40 A 45CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS • ELABORADO EN PVC SILICONADO Y/O PVC TERMOSENSIBLE • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA • • CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO.	UNIDAD	$	6.164
323	1196430471	TUBOS PARA TORAX NO 12	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 12- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 44 A 46CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS • ELABORADO EN PVC SILICONADO Y/O PVC TERMOSENSIBLE • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA • • CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO.	UNIDAD	$	2.208
324	1196430630	TUBOS PARA TORAX No 16	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 16- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 44 A 46CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS • ELABORADO EN PVC SILICONIZADO • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA •• CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO.	UNIDAD	$	2.227
325	1196430620	TUBOS PARA TORAX No18	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 18- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 44 A 46CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS • ELABORADO EN PVC SILICONIZADO • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA • CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO.	UNIDAD	$	2.279
326	1196430640	TUBOS PARA TORAX No 20	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 20- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 44 A 46CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS • ELABORADO EN PVC SILICONADO Y/O PVC TERMOSENSIBLE TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA • CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO.	UNIDAD	$	6.235
327	1196430650	TUBOS PARA TORAX No 22	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 22- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 44 A 46CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS • ELABORADO EN PVC SILICONADO Y/O PVC TERMOSENSIBLE • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA • • CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO.	UNIDAD	$	2.379
328	1196430648	TUBOS PARA TORAX No 24	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 24- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 44 A 46CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS • ELABORADO EN PVC SILICONADO Y/O PVC TERMOSENSIBLE • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA • CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO.	UNIDAD	$	3.045

329	1196430649	TUBOS PARA TORAX No 26	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 26- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 44 A 46CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS • ELABORADO EN PVC SILICONADO Y/O PVC TERMOSENSIBLE • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA • • CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO.	UNIDAD	$	2.505
330	1196430651	TUBOS PARA TORAX No 28	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 28- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 44 A 46CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS •ELABORADO EN PVC SILICONADO Y/O PVC TERMOSENSIBLE • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA •CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO.	UNIDAD	$	3.154
331	1196430655	TUBOS PARA TORAX No 30	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 30- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 44 A 46CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS • ELABORADO EN PVC SILICONADO Y/O PVC TERMOSENSIBLE • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA . CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO.	UNIDAD	$	2.548
332	1196430657	TUBOS PARA TORAX No 32	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 32- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 44 A 46CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS •ELABORADO EN PVC SILICONADO Y/O PVC TERMOSENSIBLE • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA •CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO.	UNIDAD	$	3.206
333	1196430652	TUBOS PARA TORAX No 34	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 34- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 44 A 46CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS • ELABORADO EN PVC SILICONADO Y/O PVC TERMOSENSIBLE • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA • CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO. **CON DISPONIBILIDAD DE TUBO RECTO Y CURVO**	UNIDAD	$	2.752
334	1196430653	TUBOS PARA TORAX No 36	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 36- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 44 A 46CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS •ELABORADO EN PVC SILICONADO Y/O PVC TERMOSENSIBLE • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA • CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO. **CON DISPONIBILIDAD DE TUBO RECTO Y CURVO**	UNIDAD	$	3.379

335	1196430654	TUBOS PARA TORAX No 38	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 38- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 44 A 46CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS •ELABORADO EN PVC SILICONADO Y/O PVC TERMOSENSIBLE • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA •CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO. **CON DISPONIBILIDAD DE TUBO RECTO Y CURVO**	UNIDAD	$ 2.734
336	1196430656	TUBOS PARA TORAX No 40	• EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DE UN SOLO USO • DIÁMETRO N° 40- • LONGITUD DEL TUBO ENTRE 44 A 46CM. • TUBO CALIBRADO EN CMS • ELABORADO EN PVC SILICONADO Y/O PVC TERMOSENSIBLE • TRANSPARENTE • PUNTA ATRAUMÁTICA • CON LÍNEA RADIOPACA EN TODA LA EXTENSION DEL TUBO . CON VARIAS PERFORACIONES EN EL EXTREMO DISTAL DEL TUBO. **CON DISPONIBILIDAD DE TUBO RECTO Y CURVO**	UNIDAD	$ 3.531
		TOTAL GRUPO			$ 57.648

GRUPO N° 50 FIBRAS DEL LASER
VALOR DE GRUPO $ 60,000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
337	1186220007	FIBRAS DEL LASER	FIBRAS LASER COMPATIBLES CON EL EQUIPO DE LA INSTITUCION	UNIDAD	$ 2.315.070
		TOTAL GRUPO			$ 2.315.070

GRUPO N° 51 PROTESIS TESTICULAR
VALOR DE GRUPO $ 5.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
338	1196491207	PROTESIS TESTICULAR S, M , L CON KIT	PROTESIS TESTICULAR KIT	KIT	$ 519.597
		TOTAL GRUPO			$ 519.597

GRUPO No. 52 PERCUTANEA UROLOGIA
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $ 72,000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
339	1186220219	CATETER URETERAL BILUMEN	CATETER URETERAL BILUMEN DE 6 A 10FR X50CM DE LONGITUD. CON GUIA DE 0,038. PUNTA FLEXIBLE.	UNIDAD	$ 51.465
340	1186220310	CATETER RECTAL (BALON) PARA URODINAMIA	CATETER BALON 12FR DE CALIBRE . LONGITUD DEL CATETER 36CM. LONGITUD DE BALON 5CM. CAPACIDAD DE LLENADO 8 A 10 CC. PARA URODINAMIA	UNIDAD	$ 54.276
341	11862200208	GUIAS ZEBRA	GUIAS ZEBRA	UNIDAD	$ 156.319
		TOTAL GRUPO			$ 262.061

COLOPROCTOLOGIA
GRUPO No. 53 ASAS COLOPROCTOLOGIA . ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $30,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
342	1196490532	ASA POLIPECTOMÍA PARA COLONOSCOPIA DESECHABLE PEQUEÑA	PINZA CON ASA OVAL, DE IGUAL O MAYOR A 230CM DE LONGITUD DE 10MM A 15 MM DE DIAMETRO DE ASA, PARA CANAL DE 2.8MM	UNIDAD	$ 127.225

343	1196491061	ASA POLIPECTOMÍA PARA COLONOSCOPIA DESECHABLE MEDIANA	PINZA CON ASA OVAL DE IGUAL O MAYOR A 230CM DE LONGITUD DE 15MM HASTA 27 MM DE DIAMETRO DE ASA , PARA CANAL DE 2.8MM	UNIDAD	$ 127.225
344	1196491062	ASA POLIPECTOMÍA PARA COLONOSCOPIA DESECHABLE GRANDE	PINZA DE ASA OVAL DE IGUAL O MAYOR A 230CM DE LONGITUD DE 25MM HASTA 30 MM DE DIAMETRO DE ASA , PARA CANAL DE 2.8MM	UNIDAD	$ 127.225
345	1196490536	PINZA DE BIOPSIA FRIA PARA COLONOSCOPIA	FENESTRADA ELIPSOIDAL CON ESTILETE Y SIN ESTILETE DE 230 DE LOGITUD CANAL 2.8MM COPA GRANDE, REUTILIZABLE, APERTURA 4.8	UNIDAD	$ 1.297.238
346	1196490535	PINZA DE BIOPSIA CALIENTE PARA COLONOSCOPIA	PINZA CON APERTURA DE COPA DE 7,4 A 7.8MM DE 230 DE LONGITUD PARA CANAL DE 2.8MM , REUTILIZABLE CON PIEZAS DE RESPUESTO DE CUERPO PRINCIPAL Y DE MANGO	UNIDAD	$ 1.473.122
347	1196490942	AGUJA DE INYECCIÓN PARA COLONOSCOPIA	PINZAS CON AGUJA DE INYECCIÓN DE 230MM Y 270 MM DE LONGITUD CON AGUJA DE 22 A 23MM/ GAUGES/ 4 MM DE PROFUNDIDAD. USO PARA LEVANTAR SUBMUCOSA DURANTE RESECCIÓN DE LESIONES DE EXTENSION LATERAL Y REALIZAR ESCLEROSIS PARA HEMOSTASIA DEL COLON	UNIDAD	$ 126.691
		TOTAL GRUPO			$ 3.278.726

GRUPO No. 54 PINZA Y CEPILLO PARA LAVADO DE COLONOSCOPIA . ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $ 10,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
348	1196490462	Pinza recuperadora Trípode para Colonoscopia	Pinza para extracción de pólipos Longitud 230cm, 20mm de apertura para canal mínimo de 2.8mm desechable y/o reutilizable	UNIDAD	$ 474.249
349	1196491021	Cepillo para lavado de canales de colonoscopio	Longitud de 8cm para canal de 2.8 mm	UNIDAD	$ 12.025
350	1196490538	Cepillo para lavado de equipos de colonoscopia	Longitud de 230 a 240 para canal de 2.8 reutilizable limpieza de tubo de inserción	UNIDAD	$ 12.025
		TOTAL GRUPO			$ 498.298

GRUPO No. 55 APOYO COLOPROCTOLO GIA II . ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $25,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
351	1196491217	Cuerpo aplicador para colocación de clips hemostáticos endoscópicos	Longitud de 240 para canal de 2.8 reutilizable	UNIDAD	$ 3.028.111
352	1196491218	válvulas aire agua para colonoscopio	para colonoscopias CFQ 145 Y CQL 180	UNIDAD	$ 428.514
353	1196491219	Válvulas para succión endoscopios	para colonoscopias CFQ 145 Y CQL 180	UNIDAD	$ 631.580
354	1196490156	ENDOLOOPS con dispositivo de colocación	MAJ-340 LARGO DE 20 mm. Nylon con dispositivo de colocación	UNIDAD	$ 3.267.288
355	1186220197	LAVADOR DE CANAL	PARA EL LAVADO DE LOS ENDOSCOPIOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	$ 460.560
		TOTAL GRUPO			**$ 7.816.053**

GRUPO No. 56. ANILLOS DE GOMA ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $2,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
356	1196490321	Anillos de goma para ligadura hemorroides	Anillo ligador de goma para hemorroides	UNIDAD	$ 153.433
		TOTAL GRUPO			$ 153.433

GRUPO No. 57. STENT COLOPROCTOLOGIA ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $30,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
357	1186220777	Stent para colon	Sten de colon autoexplandible de 120 x 20 - 22mm longitud igual o mayor a 230mm	UNIDAD	$ 3.113.910
358	1186220791	Stent auto expandible colonico	Sten de colon autoexplandible de 60 a 90mm X 22mm longitud igual o mayor a 230mm	UNIDAD	$ 2.813.607
		TOTAL GRUPO			$ 5.927.517

GRUPO No. 58 PH. METRIA . ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $10,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
359	1228405142	BUFFE SOLUCION PH4.00+/-0.5	FRASCOS DE 250 A 500 ML PARA EQUIPO DE PHMETRIA INSTITUCIONAL	FRASCOS	$ 221.233
360	1228405143	BUFFE SOLUCION PH7.00+/-0.5	FRASCOS DE 500 ML PARA EQUIPO DE PHMETRIA INSTITUCIONAL	FRASCOS	$ 221.233
361	1186220245	CATETER DE PH METRIA	CATETER PARA EQUIPO DE PHMETRIA INSTITUCIONAL SENSOR DUAL, SENSOR GASTRICO.	UNIDAD	$ 221.233
362	1186230121	CATETER DE PH METRIA + IMPEDACIOMETRIA	CATETER PARA EQUIPO DE PHMETRIA MAS IMPEDANCIOMETRIA INSTITUCIONAL	UNIDAD	$ 456.933
		TOTAL GRUPO			**$ 1.120.633**

GRUPO No. 59 .KIT GASTRO . ADJUDICACION POR ITEM
VALOR TOTAL DEL GRUPO:
$60,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
363	1196430816	KIT DE GASTROSTOMIA ADULTO No 24	KIT GASTROTOMIA DE USO ENDOSCOPICO PERCUTANEO PARA GASTROSTOMIAS, PARA PACIENTES QUE REQUIEREN SOPORTE NUTRICIONAL PARENTERAL. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES:TUBO DE ALIMENTACIÓN 24 FR. CONTIENE: 1 ASA 1PUNTA CONICA (FORMA DE HONGO) 1 TUBO DE ALIMENTACIÓN EN SILICONA 1 ADAPTADOR UNIVERSAL SEGURO DOBLE CINTA PARA HALAR GASA, JERINGA, AGUJA CALIBRADORA, BISTURÍ, UNA CÁNULA DE AGUJA, TIJERAS, ADAPTADOR DE 2RETROALIMENTACIÓN Y MANUAL DE INSTRUCCIONES.	UNIDAD	$ 344.405
364	1196430851	SONDA DE RECAMBIO GASTROSTOMIA ADULTO NO 24FR.	SONDA DE RECAMBIO GASTROSTOMIA ADULTO NO 24FR. TUBO DE REEMPLAZO PARA GASTROSTOMIA:SE UTILIZA COMO UN SUSTITUTO DE GASTROSTOMÍA A TRAVÉS DE UN TUBO DE GASTROSTOMÍA LAS VÍAS ESTABLECIDAS.ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y DESECHABLE, - PARA UN ÚNICO USO.ESTE DISPOSITIVO PROPORCIONA UN ACCESO CONTINUO AL ESTÓMAGO PARA LA ENTREGA DE LA NUTRICIÓN Y LA MEDICACIÓN A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN SOPORTE NUTRICIONAL. DIÁMETROS DE: 24 FR/20 CC.		$ 131.506
		TOTAL GRUPO			$ 475.911

GRUPO No. 60 .KIT LIGADURA . ADJUDICACION POR ITEM
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $26,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
365	1196430575	KIT DE LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS	ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. EL KIT POSEE 2 TAMBORES DE 6 LIGADURAS CADA UNO (12) EL DIÁMETRO DE AFUERA DEL ENDOSCOPIO ES DE 9.5 MM A 13MM	UNIDAD	$ 514.834
		TOTAL GRUPO			$ 514.834

GRUPO No. 61. GASTRO GENERAL . ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $200,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
366	1186220367	BALON DILATACION BILIAR DIAMETRO 4 MM / 6MM LONGITUD 20 - 40 MM 12 ATM	BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR: UTILIZADO PARA DILATAR LAS ESTRUCTURAS DEL ÁRBOL BILIAR..ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES COMPATIBLE CON CANAL DE TRABAJO DE 2,8 MM	UNIDAD	$ 1.236.444
367	1186220328	BALON EXTRACION DE CALCULOS BILIARES	BALÓN EXTRACTOR DE CÁLCULOS: UTILIZADO PARA EL RETIRO ENDOSCOPICO DE CÁLCULOS BILIARES. ESTOS DISPOSITIVOS PUEDEN SER INTRODUCIDOS CON LA GUÍA PRE-POSICIONADO O UTILIZADO INDEPENDIENTEMENTE CON EL STYLET INYECTABLE EN EL LUGAR .ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES: 7 FR/ 200 A 210 CM CATÉTER TERMINADO EN PUNTA DE 5FR INFLADO DEL BALÓN 15 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	$ 718.308
368	1186290943	CANASTILLAS LITOTRIPTORAS	UTILIZADO PARA EXTRAER ENDOSCOPICAMENTE LOS CÁLCULOS BILIARES Y OBJETOS EXTRAÑOS DE LA VÍA BILIAR , LA CANASTILLA ESTA CONSTRUIDA DE UN ALAMBRE MULTIFILAMENTO MAS SUAVE Y ES COMPATIBLE CON EL LITOTRIPTOR DE SOHENDRA ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES: TAMAÑO DE LA CANASTILLA DE 2X4/3X6CM. CANASTILLA MULTIFILAMENTO DE ALAMBRE SUAVE DE 7FR/200 A 220 CM CON O SIN MANILLA ROTABLE SOBRE SU EJE.	UNIDAD	$ 1.799.742
369	1186290931	CANASTLLA DE DORMIA	UTILIZADO PARA EXTRAER ENDOSCOPICAMENTE LOS CÁLCULOS BILIARES Y OBJETOS EXTRAÑOS DE LA VÍA BILIAR, LA CANASTILLA ESTA CONSTRUIDA DE UN ALAMBRE MULTIFILAMENTO MAS SUAVE Y ES COMPATIBLE CON EL LITOTRIPTOR DE SOHENDRA ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES: TAMAÑO DE LA CANASTILLA DE 2X4 / 3X6 CM. CANASTILLA MULTIFILAMENTO DE ALAMBRE (4 ALABRES) SUAVE DE 7FR/200 A 220 CM CON O SIN MANILLA ROTABLE SOBRE SU EJE.	UNIDAD	$ 1.172.545

370	1196490109	ESFINTEROTOMO TRILUMEN	ESFINTEROTOMO TRILUMEN: UTILIZADO PARA ACCEDER AL DUCTO COMÚN BILIAR CUANDO HAN SIDO UTILIZADOS EXHAUSTIVAMENTE LOS MÉTODOS DE CANULACIÓN ESTÁNDAR Y UTILIZADO PARA PAPILOTOMIAS. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. DE 7 FR /190 A 200 CM DE LONGITUD CATÉTER PRECURVADO TERMINADO EN PUNTA DE 4.5 – 5.5 FR AJUSTABLE CON 5 MM A 6MM DE CORTE EN LA PUNTA..	UNIDAD	$	792.242
371	1196490464	ESFINTEROTOMO TRILUMEN PRECORTE DE AGUJA	ESFINTEROTOMO PRECORTE TRILUMEN: ESFINTEROTOMO PRECORTE TRILUMEN: UTILIZADO PARA ACCEDER AL DUCTO COMÚN BILIAR CUANDO HAN SIDO UTILIZADOS EXHAUSTIVAMENTE LOS MÉTODOS DE CANULACIÓN ESTÁNDAR Y UTILIZADO PARA PAPILOTOMIAS. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. DE 7 FR / DE 195 A 200 CM DE LONGITUD CATÉTER PRECURVADO TERMINADO EN PUNTA DE 5. A 5.5 FR AJUSTABLE CON 4 A 6 MM DE CORTE EN LA PUNTA	UNIDAD	$	800.058
372	1186220851	GUIA HIDROFILICAS	GUIA HIDROFILICA: UTILIZADA PARA ASISTIR CANULACIÓN Y PARA AYUDAR HACER PUENTE EN ESTRUCTURAS DIFÍCILES DURANTE LA COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA. LA PUNTA DE LA GUÍA SE DESLIZA PARA UBICAR Y FACILITAR EL INTERCAMBIO DE LOS ACCESORIOS GUIADOS POR LA GUÍA. DIMENSIONES: GUÍA DE .35 PULGADAS / DE 450 A 480 CM DE LONGITUD DE GUÍA CON PUNTA DE 15 CM RADIOPACA Y ES PUNTA RECTA. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO.	UNIDAD	$	829.004
373	1196490547	INSUFLALADOR CON JERINGA	INSUFLADOR CON JERINGA PARA INSUFLAR BALON DE DILATACION ESOFAGICA	UNIDADES	$	738.458
374	1196490534	INSUFALDOR CON JERINGA	INSUFLADOR CON JERINGA DE 20 CM CUBICOS Y 12 – 15 ATMOSFERAS DE PRESION	UNIDADES	$	603.458
375	1196490154	INYECTOR PARA ESCLEROSIS DESECHABLE	AGUJA DE ESCLEROTERAPIA DE GASTRO PARA REALIZAR HEMOSTASIA DE LA MUCOSA GASTROINTESTINAL. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES: 22 A -25 GAUSH CON 7 FR DE CATÉTER CON UNA LONGITUD DE 200 CM. A 240 CM	UNIDAD	$	168.774
376	1196490548	INYECTOR PARA ESCLEROSIS DESECHABLE PARA ENTEROSCOPIO	AGUJA DE ESCLEROTERAPIA PARA ENTEROSCOPIO PARA REALIZAR HEMOSTASIA DE LA MUCOSA INTESTINAL. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES AGUJA DE ESCLEROTERAPIA COMPATIBLE CON ENTEROSCOPIO CANAL DE TRABAJO DE 2.8MM.	UNIDAD	$	168.774
377	1196220464	CATETER BALON DE DILATACION DE 20MMX5.5MM	CATETER BALON DE DILATACION DE 20MMX5.5MM	UNIDAD	$	666.482
378	1186660158	CEPILLO PARA TOMA DE CITOLOGIA VIA BILIAR	CEPILLO PATA TOMA DE CITOLOGIA VIA BILIAR LONG 1,95CM, DIAMETRO 6 MM COMPATIBLE CON CANAL DE TRABAJO DE 2,8 MM	UNIDAD	$	427.482
		TOTAL GRUPO			$	10.121.773

GRUPO No. 62. DIAGNOSTICA GASTRO. ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $60,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
379	1121090552	CEPILLOS LAVADO EQUIPOS	CEPILLO DE LIMPIEZA LONGITUD UTIL (CM) 220 LONGITUD /DIAMETRO DEL CEPILLO (MM) 8.0/6.0	UNIDAD	$ 481.352
380	1196490549	PINZA DE BIOPSIA PARA ENTEROSCOPIO INSTITUCIONAL	PINZA DE BIOPSIA PARA ENTEROSCOPIO INSTITUCIONAL, USADO PARA OBTENER BIOPSIAS DE TEJIDO GASTROINTESTINAL MUCOSAL, RETIRO DE POLIPOS Y/O RECUPERACIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS. ESTOS DISPOSITIVOS SON SUMINISTRADOS ESTÉRILES Y SON REUTILIZABLES DIMENSIONES: COMPATIBLE CON ENTEROSCIO INSTITUCIONAL	UNIDAD	$ 1.322.091
381	1196490550	PINZA DE BIOPSIA PARA GASTROCOPIA Y COLOSCOPIA INSTITUCIONAL	PINZA DE BIOPSIA PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA , USADO PARA OBTENER BIOPSIAS DE TEJIDO GASTROINTESTINAL MUCOSAL, RETIRO DE POLIPOS Y/O RECUPERACIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS. ESTOS DISPOSITIVOS SON SUMINISTRADOS ESTÉRILES Y SON REUTILIZABLES: 2.4MM, 2.8MM DE CANAL, SIN AGUJA, CABLE DE 160CM- A 240CM	UNIDAD	$ 1.353.023
382	1196490566	PINZA PARA CUERPO EXTRAÑO MANDIBULAS DE COCODRILO PARA ENTEROSCOPIA	ANCHO DE APERTURA 7,5 MM, DIAMETRO DEL CANAL2.8 MM, LONGITUD 230 CM , FORCE DE CUERPO EXTRAÑO CON MANDIBULA TIPO COCODRILO REUTILIZABLE Y RECUBIERTO DE TEFLON PARA SOSTENER O EXTRAER OBJETOS, MANDIBULA TIPO COCODRILO PARA OBJETOS PUNTIAGUDOS Y PREVENIR EL DESLIZAMIENTO , VAINA AISLADA.	UNIDAD	$ 2.077.653
383	1196490463	PINZA MANDIBULA DE COCODRILO DIENTES DE RATON FENESTRADA VASCULANTE GIRATORIA PARA COLONOSCOPIA	PINZA DE BIOPSIA PARA GASTROSCOPIO REUTILIZABLE: UTILIZADO PARA OBTENER BIOPSIAS DE TEJIDO MUCOSO ENDOSCÓPICO PARA EXÁMENES MICROSCÓPICOS. MAXUM TAMBIÉN PUEDE SER UTILIZADO PARA REMOCIÓN Y RECOLECCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRAN NO-ESTÉRIL Y SON REUSABLES SI LA INTEGRIDAD DEL DISPOSITIVO ESTÁ ÍNTACTA. NOTA: SE RECOMIENDA QUE ESTE OBJETO SE ESTERILICE ANTES DE SU PRIMER USO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES. DIMENSIONES: LONGITUD DE 160 CM .	UNIDADES	$ 2.034.914
384	1196490531	ASA OVALADA DE POLIPECTOMIA PARA ENTEROSCOPIO	ASA DE POLIPECTOMÍA OVALADAL:UTILIZADO EN UNIDAD ELECTROQUIRURGICA PARA REALIZAR POLIPECTOMÍAS ENDOSCÓPICAMENTE.ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES: ASA OVALADA COMPATIBLE CON ENTEROSCOPIO CANAL DE TRABAJO DE 2.8MM	UNIDAD	$ 114.539
385	1196490344	ASA OVALADA DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO	ASA DE POLIPECTOMÍA OVALADA UTILIZADO EN UNIDAD ELECTROQUIRURGICA PARA REALIZAR POLIPECTOMÍAS ENDOSCÓPICAMENTE.ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES: ASA OVALADA TAMAÑO DEL ASA 3 X 6 CM, FUNDA DE 7 FR.	UNIDAD	$ 114.539
386	11964905441	ASA HEXAGONAL DE POLIPECTOMIA PARA ENTEROSCOPIO	ASA DE POLIPECTOMÍA HEXAGONAL:UTILIZADO EN UNIDAD ELECTROQUIRURGICA PARA REALIZAR POLIPECTOMÍAS ENDOSCÓPICAMENTE.ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES: ASA HEXAGONAL COMPATIBLE CON ENTEROSCOPIO CANAL DE TRABAJO DE 2.8MM	UNIDAD	$ 92.589

387	11964905442	ASA HEXAGONAL DE POLIPECTOMIA PARA GASTROSCOPIO	ASA DE POLIPECTOMÍA HEXAGONAL:UTILIZADO EN UNIDAD ELECTROQUIRURGICA PARA REALIZAR POLIPECTOMÍAS ENDOSCÓPICAMENTE.ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES: ASA HEXAGONAL COMPATIBLE CON GASTROSCOPIO CANAL DE TRABAJO DE 2.8MM	UNIDAD	$ 92.589
388	1196490531	ASA OVALADA DE POLIPECTOMIA PARA ENTEROSCOPIO	ASA DE POLIPECTOMÍA OVALADA:UTILIZADO EN UNIDAD ELECTROQUIRURGICA PARA REALIZAR POLIPECTOMÍAS ENDOSCÓPICAMENTE.ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO. DIMENSIONES: ASA OVALADA COMPATIBLE CON ENTEROSCOPIO CANAL DE TRABAJO DE 2.8MM	UNIDAD	$ 114.539
389	1186220711	STENT PARA DRENAJE PANCREATICO 7 FR X DE 5 A 6 CM	STENT PARA DRENAJE PANCREATICO CON GUÍA E INTRODUCTOR DE STENT: UTILIZADO PARA DRENAR DUCTOS. LA FUNDA O MANGA PUEDE POSICIONARSE PARA COLAPSAR EL FLAP DUODENAL SOBRE EL STENT Y AYUDA A LA INTRODUCCIÓN DENTRO DEL CANAL ACCESORIO DEL ENDOSCOPIO OBSTRUIDOS PANCREATICOS, CADA STENT SE RECOMIENDA QUE SE UTILICE CON INTRODUCTOR COMPATIBLE CON CANAL DE TRABAJO DE 2.8MM., ESTE CONTIENE: LA GUÍA. CATÉTER EMPUJADOR. CATÉTER GUÍA. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO.	UNIDAD	$ 613.255
390	1196430028	DISPOSITIVO ENDOSCOPICO CON MALLA PARA LA EXTRACION DE POLIPOS Y CUERPO EXTRAÑO	CANASTILLA PARA RECUPERACIÓN DE PÓLIPOS:UTILIZADA PARA EXTRAER LOS PÓLIPOS DESPUÉS DE LA POLIPECTOMÍA.DIMENSIONES: 7FR. /240CM, TAMAÑO DE LA CANASTA: 2 X 4 CM. MANGO ROTABLE Y PIN PARA MEJOR MANIPULACIÓN.ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES REUTILIZABLE SI EL DISPOSITIVO SE ENCUENTRA INTEGRO Y ESTA INTACTO.CANASTILLA PARA RECUPERACIÓN DE PÓLIPOS:	UNIDADES	$ 240.491
		TOTAL GRUPO			**$ 8.651.576**

GRUPO No. 63 . VALVULAS GASTRO . ADJUDICACION POR GRUPO
VALOR TOTAL DEL GRUPO: $10,000,000

ITEM	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
391	1196490599	VALVULA DE IRRIGACION AIRE AGUA PARA GASTROSCOPIO INSTITUCIONAL	VALVULA DE IRRRIGACION AIRE AGUA PARA GASTROSCOPIO	PAQUE POR 10 UNIDADES	$ 443.234
392	1196490600	VALVULA DE SUCCION PARA GASTROSCOPIO	VALVULA DE SUCCION PARA GASTROSCOPIO	UNIDAD	$ 360.786
393	1196490598	TUBO DE INSERCION DE ENTEROSCOPIO MONOBALON INSTITUCIONAL	TUBO DE INSERSERCION DIAMETRO EXTERIOR 13.2MM, DIAMETRO INTERIOR 11MM, LARGO DE TRABAJO1320 MM, LARGO TOTAL 1400, MATERIAL DEL BALON SILICONA, RECUBRIMIENTO CON LUBRICANTE HIDROFILICO SI	UNIDAD	$ 1.264.519
		TOTAL GRUPO			$ 2.068.539

GRUPO No. 64 STENT GASTRO . ADJUDICACION POR GRUPO

VALOR TOTAL DEL GRUPO: $250,000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
394	1186220109	STENT AUTOESPANDIBLE NO RECUBIERTO DUODENAL	LONGITUD DEL STENT (6 A 12 CM.) SE USA PARA DILATAR OBSTRUCION PRODUCIDA POR CANCER DE DUODENO	UNIDAD	$ 3.616.395
395	1186220791	STENT AUTOESPANDIBLE RECUBIERTO ESOFAGICO	LONGITUD DEL STENT (10- 15 CM.) SE USA PARA DILATAR OBSTRUCION PRODUCIDA POR CANCER DE ESOFAGO	UNIDAD	$ 3.013.663
396	1186820100	STENT AUTOESPANDIBLE RECUBIERTO BILIAR Y/O DESCUBIERTO	STENT AUTOESPANDIBLE RECUBIERTO BILIAR Y/O DESCUBIERTO LONGITUD DEL STENT (10 FR X 6 A 10 CM) SE USA PARA DILATAR OBSTRUCION PRODUCIDA POR CANCER DE EN VIA BILIAR. AUTOESPANDIBLE RECUBIERTO BILIAR Y/O DESCUBIERTO	UNIDAD	$ 3.616.395
397	1186220428	STENT BILIAR 7 A 10 FR X 10 CM.	STENT BILIAR CON GUÍA E INTRODUCTOR DE STENT BILIAR CON GUÍA E INTRODUCTOR DE STENT: DE 7 A 10 FR X 10 CM. UTILIZADO PARA DRENAR DUCTOS OBSTRUIDOS BILIARES, CADA STENT SE RECOMIENDA QUE SE UTILICE CON INTRODUCTOR COMPATIBLE CON CANAL DE TRABAJO DE 2.8MM.- 4,2 MM , ESTE CONTIENE : LA GUÍA. CATÉTER EMPUJADOR. CATÉTER GUÍA. LA FUNDA O MANGA PUEDE POSICIONARSE PARA COLAPSAR EL FLAP DUODENAL SOBRE EL STENT Y AYUDA A LA INTRODUCCIÓN DENTRO DEL CANAL ACCESORIO DEL ENDOSCOPIO. ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO.	UNIDAD	$ 401.822
398	1196490220	STENT BILIAR 10 FR X 7 CM.	STENT BILIAR CON GUÍA E INTRODUCTOR DE STENT: UTILIZADO PARA DRENAR DUCTOS OBSTRUIDOS BILIARES, CADA STENT SE RECOMIENDA QUE SE UTILICE CON INTRODUCTOR COMPATIBLE CON CANAL DE TRABAJO DE 2.8MM A 4,2MM, ESTE CONTIENE: LA GUIA CATETER EMPUJADOR CATÉTER GUÍA LA FUNDA O MANGA PUEDE POSICIONARSE PARA COLAPSAR EL FLAP DUODENAL SOBRE EL STENT Y AYUDA A LA INTRODUCCIÓN DENTRO DEL CANAL ACCESORIO DEL ENDOSCOPIO	UNIDAD	$ 401.822
399	1196490409	STENT BILIAR 10 FR X 12CM.	STENT BILIAR CON GUÍA E INTRODUCTOR DE STENT: UTILIZADO PARA DRENAR DUCTOS OBSTRUIDOS BILIARES, CADA STENT SE RECOMIENDA QUE SE UTILICE CON INTRODUCTOR COMPATIBLE CON CANAL DE TRABAJO 2.8MM A 4,2MM, ESTE CONTIENE: LA GUÍA CATÉTER EMPUJADOR CATÉTER GUÍA LA FUNDA O MANGA PUEDE POSICIONARSE PARA COLAPSAR EL FLAP DUODENAL SOBRE EL STENT Y AYUDA A LA INTRODUCCIÓN DENTRO DEL CANAL ACCESORIO DEL ENDOSCOPIO ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRA ESTÉRIL Y ES DESECHABLE, PARA ÚNICO USO.	UNIDAD	$ 401.822
		TOTAL GRUPO			$ 11.451.918

GRUPO No 65 BALONES INTRAGASTRICOS

VALOR DE GRUPO $ 38.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
400	1186290048	BALON INTRAGASTRICO CON KIT DE RETIRO	UTILIZADO PARA PACIENTES CON SOBREPESO	UNIDAD	$ 2.021.370,00
		TOTAL GRUPO			$ 2.021.370,00

GRUPO No 66 CATETER PEDIATRICO ANESTESIA
VALOR DE GRUPO $ 25.000.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
401	1196410656	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN PEDIATRICO 4 - 4,5 FR POR 12,5- 13 CM LONG. CON KIT DE INSERCION	EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, RADIOPACO CON PUNTA FLEXIBLE DE DIAMETRO DE 4.0 -4.5 FR LONGITUD DEL CATETER ENTRE DE 12,5- 13 CM LONG. DILATADORES DE TEJIDOS BLANDOS, GUÍA METÁLICA CON O SIN RECUBRIMIENTO EN NITINOL CON PUNTA ATRAUMÁTICA EN J L. GUIA FLEXIBLE. NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE. CATETER NO COLAPSABLECON CLAMP DE FIJACION, JERINGA, PARA TECNICA DE SELDINGER TRADICIONAL, GUIA FLEXIBLE, NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE CATERTER NO COLAPSABLE.	UNIDAD	$ 85.496
402	1196410660	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN PEDIATRICO 4 - 4.5 FR POR 5 a 8 CM. CON KIT DE INSERCION PEDIATRICO.	EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, RADIOPACO CON PUNTA FLEXIBLE DE DIAMETRO DE 4.0 - 4.5 FR LONGITUD DEL CATETER ENTRE 5 a 8 CM LONG. DILATADORES DE TEJIDOS BLANDOS, GUÍA METÁLICA CON O SIN RECUBRIMIENTO EN NITINOL CON PUNTA ATRAUMÁTICA EN J L. GUIA FLEXIBLE. NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE. CATETER NO COLAPSABLECON CLAMP DE FIJACION, JERINGA, PARA TECNICA DE SELDINGER TRADICIONAL, GUIA FLEXIBLE, NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE CATERTER NO COLAPSABLE.	UNIDAD	$ 91.485
403	1196410067	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN PEDIATRICO 5,0 A 5.5 FR POR 12,5- 13 CM CON KIT DE INSERCION PEDIATRICO	EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, RADIOPACO CON PUNTA FLEXIBLE DE DIAMETRO DE 5,0 A 5.5 FR LONGITUD DEL CATETER ENTRE 12,5-13MM CM LONG. GUÍA METÁLICA CON O SIN RECUBRIMIENTO EN NITINOL CON PUNTA ATRAUMÁTICA EN J L. GUIA FLEXIBLE. DILATADORES DE TEJIDOS BLANDOS, CON CLAMP DE FIJACION, JERINGA. PARA TECNICA DE SELDINGER TRADICIONAL, GUIA FLEXIBLE, NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE CATERTER NO COLAPSABLE.	UNIDAD	$ 92.518
404	1196410068	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN PEDIATRICO 4.5 A 5.5 FR POR 8 - 12,5 CM. CON KIT DE INSERCION PEDIATRICO.	EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, RADIOPACO CON PUNTA FLEXIBLE DE DIAMETRO DE 4,5 A 5.5 FR LONGITUD DEL CATETER ENTRE 8 -12 ,5 CM LONG. DILATADORES DE TEJIDOS BLANDOS, GUÍA METÁLICA RECUBIERTA EN NITINOL CON PUNTA ATRAUMÁTICA EN J L. GUIA FLEXIBLE. NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE. CATETER NO COLAPSABLECON CLAMP DE FIJACION, JERINGA, PARA TECNICA DE SELDINGER TRADICIONAL, GUIA FLEXIBLE, NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE CATERTER NO COLAPSABLE.	UNIDAD	$ 108.620
405	1186220096	CATETER MONOLUMEN DE 22 G PEDIATRICO	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL .ELABORADO EN POLIURETANO. RADIOPACO. § CON PUNTA FLEXIBLE. MONOLUMEN DE 22 G .DILATADOR §GUÍA METÁLICA CON O SIN RECUBRIMIENTO EN NITINOL CON PUNTA ATRAUMÁTICA EN J (50-60CM) L. GUIA FLEXIBLE. NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE. CATETER NO COLAPSABLE GUIA FLEXIBLE. NO DEFORMABLE QUE RECUPERE FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE. CATETER NO COLAPSABLE	UNIDAD	$ 61.607

406	1196410675	CATETER SUBCLAVIO 1 VIA PED. DIAMETRO 20 A 22 G	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL ELABORADO EN POLIURETANO. RADIOPACO. CON PUNTA FLEXIBLE. DE UN (1) LUMEN LIBRE DE LÁTEX DIÁMETRO 20 A 22 G LONGITUD DEL CATÉTER ENTRE 8 A 13 CM. DILATADOR GUÍA METÁLICA CON O SIN RECUBRIMIENTO EN NITINOL CON PUNTA ATRAUMÁTICA EN J L. GUIA FLEXIBLE. CON SISTEMA DE AVANCE ANATÓMICO. CON CLAMPS DE FIJACIÓN JERINGA DE 3 A 5ML. PARA TÉCNICA DE SELDINGER TRADICIONAL. FORMA ORIGINAL UNA VEZ SE UTILICE. CATETER NO COLAPSABLE	UNIDAD	$ 54.862
		TOTAL GRUPO			**$ 494.589**

GRUPO No 67 KIT Y BALON DE GASTRO
VALOR DE GRUPO $000

ITEM	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
407	1196430850	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEDIATRICA TIPO PUSH O PULL 16 FR A 20 FR.			
408	1186220443	BALON DE DILATACION ESOFAGICA CON MULTIPLES DIAMETROS DE INFLADO GUIA DE 8MM. 9MM, Y 10MM. 10,11 Y 12MM Y 12,13,5Y 15MM.			
		TOTAL GRUPO			

GRUPO No 68 BALON Y GUIA COLON
VALOR DE GRUPO $ 7 .500.000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
409	1186290432	BALON DE DILATACION COLONICA	Longitud de 240 para canal de 2.8 colonico de 12 atm	UNIDAD	$ 585.800
410	1186220175	GUIA HIDROFILICA PARA COLONOSCOPIA	Longitud 270 de punta recta	UNIDAD	$ 464.000
		TOTAL GRUPO			$ 1.049.800

BALONES DE CONTRAPULSACION
GRUPO No 69 VALOR OR DEL ITEM 60.000,000

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIA
411	1186220230	BALON DE CONTRAPULSACION DE BALON DE 34- 40 CC. COMPATIBLE CON LA CONSOLA DE LA INSTITUCION. Y CON DISPOSICION DE APOYO TECNOLOGICO. REFERENCIAS 0684-00-046-01 y 0684-00-0470-01 COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	TAMAÑO DEL VOLUMEN DE 34-40CC LONGITUD INSERTABLE CON DISPOSITIVO DE HEMOSTASIA 26,0, CATETER od. 8.0 VAINA DE LONGITUD 6 (15CM.), VOLUMEN CENTRAL ID. MAXIMO DE 0,27 GUIA CATETER, MATERIAL DE POLIURETANO_ LONGITUD 10.2 MEMBRANA DE DIAMETRO INFLADO 0.59 CON KIT DE REEMPLAZO DE INSERCION PARA EL USO CON ONDAS DE LUZ, DE 30CC. CADA UNO DE LOS CATETERES IAB. KIT CONTIENE LO SIGUIENTE: Ga 18x2 1/2ARTERIAL AGUJA. 1:8,0fr FUNDA DE MONTAJE DILATADOR 1:8.0 REFORZADA CON EL ALAMBRE CUBIERTA CON PUERTO LATERAL Y DILATADOR.2: 0,025X 175CM. RECUBIERTOS DE TEFLON. 3MM JDURAGUIAS ADICIONALES. 1:8.0FR VASO PREDILATADOR . 1:N11 BISTURI.	UNIDAD	$ 3.184.502
		TOTAL GRUPO			$ 3.184.502

NOTA 1: SOBREPASAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA, POR ITEM Y GRUPO LLEVARA AL OFERENTE A ESTAR INCURSO EN UNA CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR GRUPO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA UNO.

NOTA 3: EL **GRUPO No 67 "KIT Y BALON DE GASTRO"**, NO ESTA INCLUIDO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, POR LO TANTO NO DEBE SER OFERTADO

CAPITULO VII
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

CUADRO ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICA, ANEXO 1 PLIEGO DE CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL GRUPO No. 01

VALVULA AORTICA MECANICA PREGUNTA COMITÉ TECNICO SI VAN A INCLUIR EN ESTE CAPITULO TODAS LAS ESPECIFICACIONES QUE SE REQUIEREN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y SE PREGUNTA DEL PORQUE SE DEJO SOLO LAS DEL GRUPO No 1

VALVULA 19				
PUNTOS	200	150	100	50
Orificio área geométrico	3 cm2	– 2,29 cm2	– 2,19 cm2	1 cm2
Altura de implante	mm	7 mm	8 mm	mm
Angulo de apertura	5°	- 84°	- 74°	°
Gradientes in vivo	mm Hg	0 mm Hg	- 12 mm Hg	mm Hg

VALVULA 21				
PUNTOS	200	150	100	50
Orificio área geométrico	9 cm2	– 2,89 cm2	– 2,79 cm2	7 cm2
Altura de implante	mm	8 mm	9 mm	mm
Angulo de apertura	5°	- 84°	- 74°	°
Gradientes in vivo	mm Hg	1 mm Hg	13 mm Hg	mm Hg

TODAS				
PUNTOS	100		50	25
Disponibilidad de válvulas 19, 21, 23, 25, 27 y 29	as			os de 5
Puntos				
Diámetro interno/nominal x 100	%	- 90 %	- 80 %	%

VALVULA MITRAL MECANICA

VALVULA 25				
PUNTOS	200	150	100	50
Orificio área geométrico	cm2	– 3,9 cm2	– 3,49 cm2	2 cm2
Altura de implante	mm	6 mm	8 mm	mm
Angulo de apertura	5°	- 84°	- 74°	°
Gradientes in vivo	mm Hg	- 14 mm Hg	16 mm Hg	6 mm Hg

VALVULA 27				
PUNTOS	200	150	100	50
Orificio área geométrico	cm2	– 3,9 cm2	– 3,49 cm2	2 cm2
Altura de implante	mm	6 mm	8 mm	mm
Angulo de apertura	5°	- 84°	- 74°	°
Gradientes in vivo	mm Hg	- 14 mm Hg	16 mm Hg	6 mm Hg

PLIEGO DE CONDICIONES

TODAS				
PUNTOS	100		50	25
Disponibilidad de válvulas 25, 27, 29, 31 Y 33	as			os de 4
Puntos				
Diámetro interno/nominal x 100	%	- 90 %	- 80 %	) %

VALVULA AORTICA BIOLOGICA

VALVULA 21				
PUNTOS	200	150	100	50
Orificio área efectivo in vivo	5 cm2	– 1,39 cm2	– 1,29 cm2	2 cm2
Altura total	4 mm	- 15 mm	- 16 mm	6 mm
Perfusión aórtica	m	nm	nm	nm
Durabilidad a 15 años	) %	- 89 %	- 84 %	) %

VALVULA 23				
PUNTOS	200	150	100	50
Orificio área efectivo in vivo	5 cm2	– 1,49 cm2	– 1,39 cm2	3 cm2
Altura total	5 mm	- 16 mm	- 17 mm	7 mm
Perfusión aórtica	m	nm	nm	nm
Durabilidad a 15 años	) %	- 89 %	- 84 %	) %

TODAS				
PUNTOS	100		50	25
Disponibilidad de válvulas 19, 21, 23, 25, 27 y 29	as			os de 5
Puntos				
Diámetro interno/nominal x 100	%	- 90 %	- 80 %	) %

VALVULA MITRAL BIOLOGICA

VALVULA 25				
PUNTOS	200	150	100	50
Orificio área efectivo in vivo	6 cm2	– 1,59 cm2	– 1,49 cm2	4 cm2
Altura total	6 mm	- 17 mm	- 18 mm	8 mm
Perfusión ventricular	m	nm	nm	nm
Durabilidad a 15 años	5 %	94 %	- 89 %	5 %

VALVULA 27				
PUNTOS	200	150	100	50
Orificio área efectivo in vivo	7 cm2	– 1,69 cm2	– 1,59 cm2	5 cm2
Altura total	7 mm	- 18 mm	- 19 mm	9 mm
Perfusión ventricular	m	nm	nm	nm
Durabilidad a 15 años	5 %	94 %	- 89 %	5 %

TODAS				
PUNTOS	100		50	25
Disponibilidad de válvulas 25, 27, 29, 31 Y 33	as			os de 4
Puntos				
Diámetro interno/nominal x 100	%	- 90 %	- 80 %	) %

TUBO VALVULADO

TUBO 21				
PUNTOS	200	150	100	50
Orificio área geométrico	8 cm2	– 2,79 cm2	– 2,69 cm2	6 cm2

PLIEGO DE CONDICIONES

Angulo de apertura	5°	- 84°	- 74°	°
Gradientes in vivo	mm Hg	1 mm Hg	13 mm Hg	3 mm Hg

TUBO 23				
PUNTOS	200	150	100	50
Orificio área geométrico	2 cm2	– 3,19 cm2	– 3,09 cm2	– 2,99 cm2
Angulo de apertura	5°	- 84°	- 74°	°
Gradientes in vivo	mm Hg	1 mm Hg	13 mm Hg	3 mm Hg

TODOS				
PUNTOS	100		50	25
Disponibilidad de válvulas 19, 21, 23, 25, 27 y 29	as			os de 5
Puntos				
Diámetro interno/nominal x 100	%	- 90 %	- 80 %	) %

ANILLOS PARA ANULOPLASTIA

Se solicita anillos para anuloplastia para ser utilizados en posición mitral o tricúspide, construidos en poliéster y que incorporen un material radio-opaco para su visualización por medio de rayos X o fluoroscopia, que permitan soporte anterior y posterior.

CARACTERISTICAS	FLEXIBLES	SEMIRIGIDOS	IDOS
PUNTAJE	400	200	100
Disponibilidad de anillos de las siguientes dimensiones entre 24 y 36 mm	TODAS		
PUNTAJE	100		

- Demostrar implantes valvulares aórticos con riesgo de mismatch prótesis paciente menor de 0.5%, lo que determina un excelente desempeño hemodinámica de la válvula requerido para brindar a los pacientes jóvenes una mayor durabilidad de la misma.
- Demostrar libertad de requerimiento de explante valvular mayor del 75% a 20 años.
- Demostrar sobrevida actuarial relacionada con el implante valvular mayor del 65% a 20 años.

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO VIII

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura del proceso de Selección	19 de Febrero de 2015	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones	19 de Febrero de 2015.	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	El 24 de Febrero de 2015 17:00 horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones	Desde el 25 febrero de 2015	
Plazo máximo para publicar adendas	El 26 de febrero de 2015	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	El 27 de Febrero de 2015 Hora: 11:00 hrs	Lugar: Auditorio Jorge Esguerra López -l Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Primer Piso, Bogotá, D.C

Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	Del 27 de febrero al 3 de marzo de 2015	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Publicación de las evaluaciones	03 de marzo de 2015	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	Desde el 4 de marzo de 2015 hasta el 6 de marzo de 2015	www.contratos.gov.co
Plazo para estudio a observaciones a evaluaciones	Hasta el 10 de marzo de 2015	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Adjudicación o declaratoria de desierta.	11 de marzo de 2015	compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo para firmar el contrato		Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato
Plazo para firmar la garantía única		Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato

PLIEGO DE CONDICIONES

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

IX FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha, _____

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Grupo Gestión de Contratos
Ciudad

Ref.: Proceso de Selección Abreviada declaratoria desierta de un proceso Licitatorio No. 001/2015 que tiene por objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Apreciados Señores:

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en , en atención a la licitación publica que tiene por objeto **"**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR." manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1) Que conozco el presente pliego de condiciones, los requisitos en ellos establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

2) Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.

3) Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, Leyes 80/93, 1150/2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4) Que ninguna persona natural o jurídica diferente del OFERENTE tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que en consecuencia solo compromete y obliga a los firmantes.

5) Que en cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la OFERTA que someto a su consideración o en su contenido por causa imputable al OFERENTE o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.

6) Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre y hasta por el término de tres (03) meses.

PLIEGO DE CONDICIONES

7) Así mismo me hago responsable si de la OFERTA presentada se concluye que he fijado condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

8) Que adjunto Póliza de Seriedad de la Oferta No. ____, expedida por_____, vigente hasta el día _____de _____.

9) Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.

10) Que el aquí OFERENTE conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios y bienes donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las condiciones físicas, ambientales, de bioseguridad, y de seguridad del lugar donde debe dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual, con las leyes y demás normas aplicables al contratante y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

11) Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta OFERTA.

12) Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende en el evento de adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento de que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.

13) Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.

14) Que declaramos bajo la gravedad del juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presenta carta de presentación de la oferta.

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE:

NIT o C. C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C. C.:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

Atentamente,
FIRMA:

PLIEGO DE CONDICIONES

FORMULARIO No. 2
VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

REF: Selección Abreviada No.001 de 2015

El suscrito _____, en representación de _____, de conformidad en el pliego de condiciones del proceso de selección, adelantado por el HOSPITAL, presento oferta de forma irrevocable y con precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades, previstas para tal efecto, por un valor total fijo de _____($_____) los que para efecto tributarios y arancelarios, se discriminan así:

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CARACTERISTICAS NECESARIAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR SIN IVA	IVA	VAOR INCLUIDO IVA

LA PRESENTE INFORMACION DEBE SER SUMINISTRADA EN FORMATO EXCEL, DEBIDAMENTE TOTALIZADA Y SIN DECIMALES

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre

PLIEGO DE CONDICIONES

FORMULARIO No.3
ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:
_____

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN $

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTA: EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO A HACER LAS VERIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LA MISMA.

_____
Nombre y Firma Representante Legal
Documento de identidad: _____
NIT

PLIEGO DE CONDICIONES

FORMULARIO No.4
INFORMACIÓN DE TERCEROS

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cuál: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: No. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

E-mail _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

PLIEGO DE CONDICIONES

FORMULARIO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a saber:……., identificado con la cédula de ciudadanía No……., expedida en:……., domiciliado y residente en:……., en calidad de……., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelanta un proceso de Selección Abreviada No.001 de 2015 para contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL Hospital Militar Central para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso Licitatorio.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)**	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro,

PLIEGO DE CONDICIONES

		asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)**	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de……,a los… días del mes de ……de 2015.
EL PROPONENTE:

Para constancia se firma a los _____

_____
Nombre y Firma Representante Legal
Documento de identidad: _____
NIT

PLIEGO DE CONDICIONES

FORMULARIO No. 6
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

YO,_____ identificado con cédula de ciudadanía No._____, Declaro bajo responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que represento, según corresponda, que los bienes ofrecidos en el presente proceso de contratación son:
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado
bienes de origen 100% nacional _____

En caso que los bienes a ofertar se encuentren cubiertos por algún tipo de acuerdo comercial, trato nacional o reciprocidad en los términos de los artículos 150 y 151 del decreto 1510 de 2013, deberá indicarlo en este formulario.

Nota. Los productores nacionales deberán incluir en su propuesta el número de registro de productor nacional y los respectivos soportes.

_____ _____
Firma del proponente o Representante legal y/o Firma del Apoderado
Nombre: Nombre:

Nota: Para la recepción del material el Hospital Militar Central verificará los documentos de importación y/o exportación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

PLIEGO DE CONDICIONES

FORMULARIO No. 7
MODELO MINUTA DE CONTRATO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN y No.	
CLASE DE CONTRATO:	
CONTRATO No.	
CONTRATANTE:	Hospital Militar Central
NIT:	830.040.256-0
DIRECCIÓN:	Transversal 3ª No. 49-00
ORDENADOR DEL GASTO:	Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
TELÉFONO:	3486868
CONTRATISTA:	
NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.
VALOR INCLUIDO IVA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
CERTIFICADO DE DISPONIBILDAD No.	
RUBRO PRESUPUESTAL	
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:PRESUPUESTAL:	

PLIEGO DE CONDICIONES

==========

Entre los suscritos a saber: Mayor General (RA) **LUIS EDUARDO PÉREZ ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 19.222.696 de Bogotá, D.C., Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa- Hospital Militar Central, nombrado mediante Decreto No. 0356 del 05 de Marzo de 2013, por el Decreto 0457 del 14 de Marzo de 2013, y acta de posesión No. 222-13 del 07 de marzo de 2013 quien adelanté se llamara EL HOSPITAL, identificado con NIT. No. 830.040.256-0 con sede en esta ciudad, por una parte y por la otra el señor _____, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en calidad de Representante Legal de la empresa _____., NIT. _____, con matrícula mercantil número _____ del _____ de _____ de _____, constituida mediante Escritura Pública No. _____ de la _____ de Santafé de Bogotá del _____de _____ de _____, inscrita el _____de _____ de _____ bajo el número

_____ Libro _____, según consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: a) Que se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con lo señalado en el artículo 20 del Decreto 1510 del 17 de julio del 2013 b) Que el momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el CDP No. _____ de fecha _____ de _____ de 2015 expedido por la Jefe de Presupuesto del HOMIC. c) Que el presente contrato tuvo su origen en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.XXX-2015, realizada conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 Titulo I de la LEY 1150 DE 2007, articulo 39 del Decreto 1510 de 2013. d) Que el HOSPITAL aceptó la oferta presentada por el CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. e) Que EL CONTRATISTA ha manifestado bajo la gravedad de juramento no encontrarse dentro de las causales de INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD consagradas en la Constitución y La Ley. f) Que quienes suscriben el presente contrato pueden obligar legal y suficientemente a quienes representan. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.". con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Código interno	Nombre comercial	Unidad de medida	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario más IVA

CLÁUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto suministradas por el HOSPITAL MILITAR ENTRAL, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios entregados por el CONTRATISTA y aprobados por el HOMIC, en los términos que señala este contrato y de conformidad con el proceso de Selección Abreviada No.XXX de 2015 y con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que forman parte integrante del presente contrato. PARAGRAFO 1. El CONTRATISTA en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa del HOMIC a través del Ordenador del Gasto. Si el CONTRATISTA no cumpliere lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause al HOMIC, en razón de su acción. CLÁUSULA TERCERA.- VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de _____ PESOS M/CTE. ($_____) incluido IVA. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. CLÁUSULA CUARTA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El HOSPITAL se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrega total de los bienes objeto de este contrato. PARÁGRAFO 1. El pago se ordenará siempre y cuando exista Acta de recibo a satisfacción de los bienes anteriormente relacionados, concepto del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF, una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. PARÁGRAFO 2. Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta _____ No._____del Banco _____, señalada por EL CONTRATISTA, para que le efectúen los pagos. PARÁGRAFO 3. El HOSPITAL no se responsabilizará por las demoras presentadas en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o el pago no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ fecha ____ de _____ de 2014, Rubro _____ REC. _____ por un valor de _____ de pesos MCTE ($_____), expedido por la Jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal del compromiso. CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el día treinta (30) de noviembre de 2016 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía. Lo anterior

PLIEGO DE CONDICIONES

será verificado por el supervisor del contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA: La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del CONTRATISTA 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato, siempre y cuando cumpla con la entrega de los bienes objeto del mismo. 2.) Obtener la colaboración necesaria del HOSPITAL, para el adecuado desarrollo del contrato. CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA. DERECHOS DEL HOSPITAL: 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3) Rechazar los bienes cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta. 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: 1) Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto. 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: EL HOSPITAL controlará la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA a través de un supervisor, quien deberá velar por los intereses del HOSPITAL y en especial tendrá las siguientes: FUNCIONES GENERALES. 1) EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO. a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes, dentro del término que se haya establecido en el contrato. c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo. d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA. g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de a suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el

NUEVO CONDICIONES

acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo. K) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. 2) EN EL ASPECTO LEGAL. a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad. c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo. d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato. e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible. f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el TITULO III del Decreto 1510 de 2013, EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una garantía a favor del LA NACIÓN- HOSPITAL MILITAR CENTRAL con NIT. 830.040.256-0 en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos: a) Cumplimiento del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) Calidad de los bienes suministrados, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. c) salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más**.** PARÁGRAFO 1. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantías y duración establecidos en esta cláusula, el HOSPITAL podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO 2. Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. PARÁGRAFO 3. En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. PARÁGRAFO 3. En todo caso el CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones y/o siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. PARÁGRAFO 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES: **a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA,** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que el **HOSPITAL,** mediante acto administrativo, impondrá al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. **b). MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En

PLIEGO DE CONDICIONES

caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), el HOSPITAL podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por cientos (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. **c) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, el Hospital podrá mediante acto administrativo imponer al **CONTRATISTA** multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el **HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad. **d) PENAL PECUNIARIA-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **CONTRATISTA** pagará al **HOSPITAL,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **HOSPITAL.** No obstante, el **HOSPITAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. **LEGALIDAD DE LA SANCIÓN**. Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución del Contrato, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de las multas, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto El HOSPITAL, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "…IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el Acuerdo, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del Acuerdo y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de

PLIEGO DEFINITIVO

incumplimiento….”. . CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO 1. La declaratoria de caducidad no impedirá que el HOSPITAL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO 2. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. PARÁGRAFO 3. De acuerdo con el Parágrafo del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia hasta por cuatro (4) meses del incumplimiento de la obligación contenida en el numeral 12 de la Cláusula Novena del presente contrato, el HOSPITAL dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Conforme al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el HOSPITAL interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL: Conforme al artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el HOSPITAL en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. CLÁUSULA VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN UNILATERAL: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, el CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Representante legal y/o Contador Público independiente, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-). PARAGRAFO 1. Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de ejecución. PARAGRAFO 2. El HOSPITAL no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: En desarrollo del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga con el HOSPITAL, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita del HOSPITAL, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática, la celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. El HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente se podrá liquidar conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: a). Firma del contrato por parte del CONTRTISTA Y EL HOSPITAL. b) Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto. Para la ejecución se requiere la aprobación de la póliza de garantía. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: a) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. b) Documentos que suscriban las partes. c) Certificado de disponibilidad presupuestal. d) Registro presupuestal de compromiso. e) Factura o documento equivalente. f) Acta de recibo de servicios y/o entrada al Almacén. g) Obligación y orden de pago. h) Garantía y aprobación de la misma. i) Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. j) Certificado de registro tributario expedido por la DIAN. k) Los demás documentos relacionados con el presente Contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. PARÁGRAFO.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar

PLIEGO DE CONDICIONES

los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DECLARACIÓN EXPRESA: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993 y que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222/95 y 550 de 1999. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- DOMICILIO LEGAL: Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal en la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ ( ) días del mes de _____ de dos mil catorce (2014).

Por el HOSPITAL

Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango,**
CC. Nº 19.222.696 de Bogotá, D.C.
Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Por el CONTRATISTA

_____
C.C. No. _____de_____
Representante Legal de la Firma
_____

PLIEGO DE CONDICIONES

FORMULARIO No. 8
FORMULARIO DE RESUMEN DE OFERTA

SELECCIÓN ABREVIADA No.XXX DE 2015
Nombre o razón social del OFERENTE
Representante Legal
Domicilio legal
Teléfonos
VALOR DE LA OFERTA $:
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:
COMPAÑIA ASEGURADORA:
POLIZA No.:
VALOR ASEGURADO TOTAL:
VIGENCIA DE LA GARANTIA Desde_____ Hasta _____

_____
Firma Representante Legal
Documento de identidad: _____

PLIEGO DE CONDICIONES